

x

96-4

C. 380

Libro de Actas  
del  
Ayuntamiento

Empieza en 16 de Enero de 1905

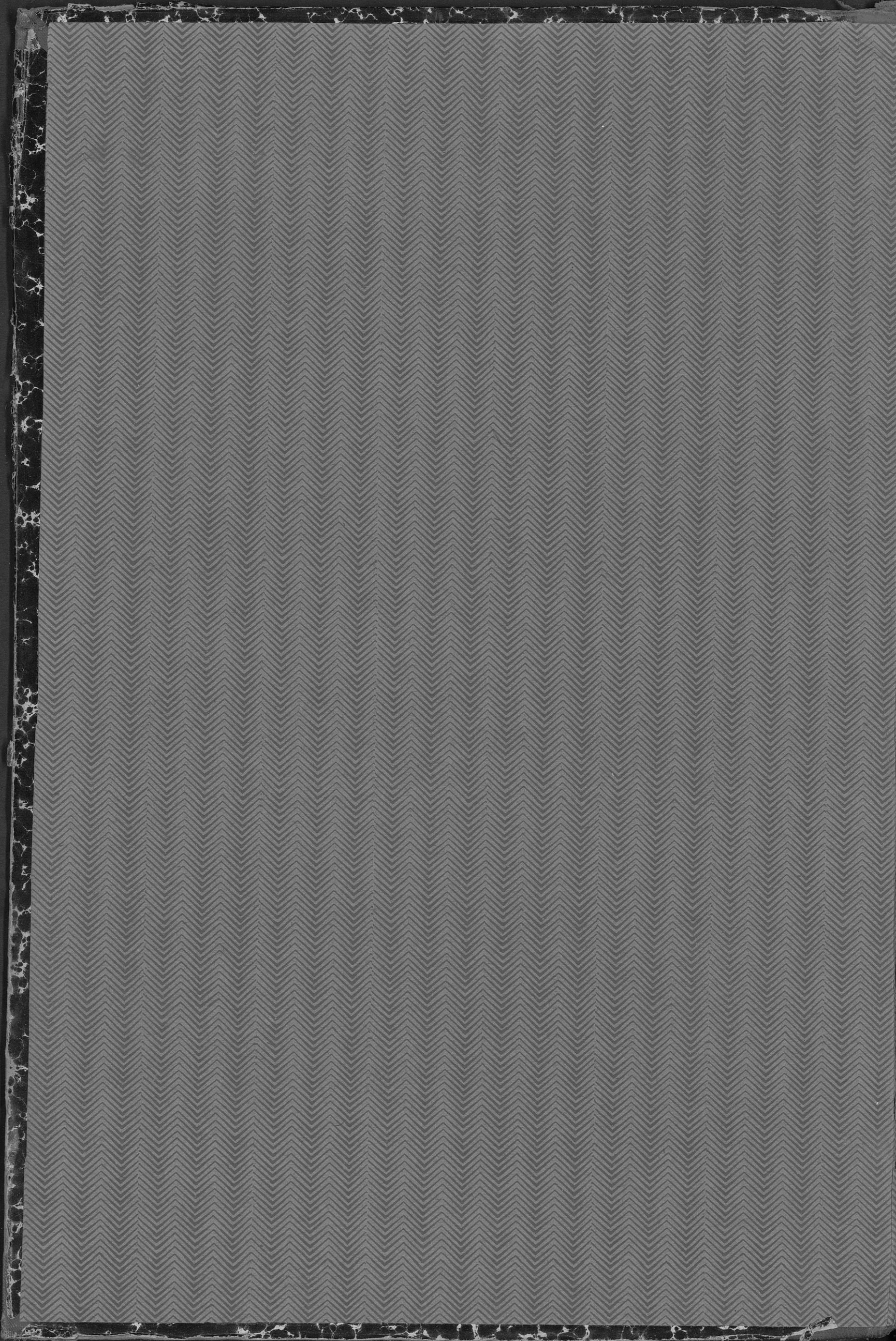
Termina en 16 de Septiembre de 1906

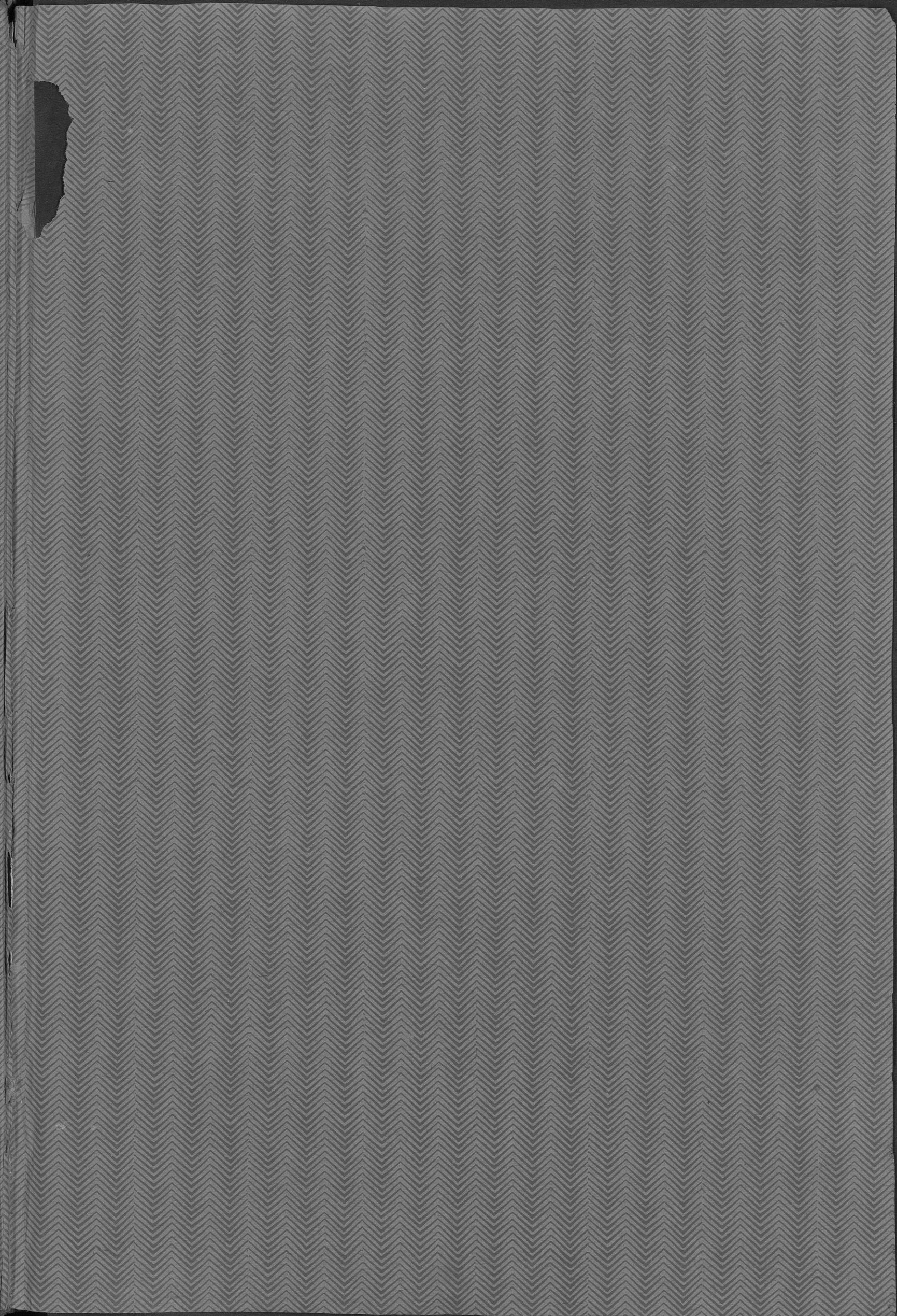
1905  
C

1906

0

0







Presentado este libro de sesiones a los efectos del artículo 70 del Reglamento del Timbre, se compone veinticinco pliegos en blanco y se halla reintegrado con cincuenta pesetas.

Ejea de los Caballeros a cinco de Enero de mil novecientos cinco.

El Registrador liquidador.

*Francisco Vidal*

Don Leopoldo Diego Madraro, Secretario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Certifico: Que el presente libro destinado a estampar en él las actas de las sesiones que se celebran por el Ayuntamiento de esta villa, consta de cincuenta folios útiles habiendo sido todos ellos rubricados por el señor Alcalde, sellados con el de la oficina liquidadora de derechos Reales y reintegrados con un pliego de papel de pago al Estado clase tercera A. 0.015.766.

Para que conste y a los efectos reglamentarios expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Ejea de los Caballeros a cinco de Enero de mil novecientos cinco.



M<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde.

*Benjamin Buitrago*

*Leopoldo D. Madraro*

Sesión ordinaria sin número del día 9 de Enero de 1905

- Sesores
- .. D. Benjamin Ventura
  - .. Manuel Fernandez
  - .. Joaquin Mera
  - .. Esteban Gallizo
  - .. Romualdo Sanchez
  - .. Teodoro Mena
  - .. Mariano Arnan
  - .. Pedro Luis
- Secretario
- .. Leopoldo D. Mendez

En la villa de Esja de los Caballeros a nueve de Enero de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura los Sesores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el precepto segundo del articulo cinco cuatro de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Se da cuenta del resultado obtenido en la subasta celebrada el dia cinco del actual para el arriendo del arbitrio sobre materia durante el año actual el Ayuntamiento acuerda aprobarla adjudicando definitivamente el caso de dicho arbitrio en favor del Sr. D. Tomas Ubon Perea por la cantidad de cuatro mil pesetas.

Seguidamente se acuerda pagar al Sr. Notario de esta villa el sueldo de sus honorarios y papel suplido con motivo de las subastas de consumos celebradas en Noviembre y Diciembre ultimos.

A los efectos prevenidos en el articulo 109 de la ley municipal se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta, de que certifico.



Benjamin Ventura                      Esteban Gallizo  
 Manuel Fernandez                      Romualdo Sanchez  
 Joaquin Mera  
 Teodoro Mena                      Mariano Arnan  
 Pedro Luis  
 Leopoldo D. Mendez

Sesion ordinaria sin numero del dia 16 de Enero de 1905

<p><u>Señores</u></p> <p>D. Benjamin Ventura</p> <p>„ Joaquin Baraj</p> <p>„ Esteban Gallizo</p> <p>„ Romualdo Sauncho</p> <p>„ Teodoro Mena</p> <p>„ Evaristo Urban</p> <p><u>Secretario accidental</u></p> <p>Emilio Lorente Gimeno</p>	<p>En la Villa de Ejea de los Caballeros a diez y seis de Enero de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura, los tres Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.</p> <p>Por el Concejál Sr. Sauncho se propuso, que con objeto de evitar se perjudiquen los intereses del Municipio con motivo de cuestiones surgidas entre los Abañiles que se ocupan en la recomposicion de las fuentes de Bañera con los demás del gremio propone se suspendan dichas obras y que se terminen mediante subasta pública previa formacion de un presupuesto de gastos consignándose por los postores el deposito del diez por ciento del tipo de subasta y ajustándose a las condiciones que se establezcan por la Comision de Policia Urbana.</p>
---	--

El Sr. Presidente manifestó que con el fin de que no se interrumpian los servicios del municipio por falta de personal habia designado para el cargo de ordenanza guarda-almacen a Pedro Sauncho Alastuey, si bien con el carácter de interino y hasta tanto por el Ministerio de la Guerra se provea en debida forma. Por unanimidad se acordó aprobar la designacion hecha por el Sr. Alcalde del cargo de guarda-almacen.

Previo proposicion del Sr. Alcalde se acuerda que por depositaria se satisfaga el 10 p/100 de los aprovechamientos de pastos y leñas en los montes comunes de esta Villa durante el presente año forestal.

Seguidamente se acordó designar a D. Prisco Dehesa Ripamillan, para que en nombre y representacion de este Municipio informe ante los tres Letrados, D. Joaquin Gil Berger y D. Marceliano Teabal, sobre el estado posesorio del Campo "El Hondo" a que se refiere el acuerdo adoptado en 21 de Diciembre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



*Benjamin Ventura*

*Esteban Gallizo*

*Romualdo Sauncho*

*Evaristo Urban*

*Teodoro Mena*

*Joaquin Baraj*

*Emilio Lorente*

Sesion extraordinaria del dia 23 de Enero de 1908.

- Señores  
 D. Benjamin Ventura  
 " Joaquin Macay  
 " Nomaldo Sanchez  
 " Esteban Gallizo  
 Teodoro Mesa  
 " Evaristo Orbon  
 " Clemente Hernandez  
Secretario  
 " Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Espia de los Caballeros a veinte y tres de Enero de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Benjamin Ventura se reunieron en esta Casa Consistorial los S. S. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el ano mil novecientos ocho a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley municipal. En tal estado se declaró abierto la sesion a la hora señalada y a presencia de los concurrentes que quisieron concurrir dando lectura del precepto

del capitulo 3º de dicha ley y sin protesta ni reclamacion alguna se pasó a realizar la operacion con todas las formalidades legales obteniendose el siguiente resultado

- |                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| <u>1ª Seccion Territorial</u> | <u>2ª Seccion Urbana</u>      |
| D. Bencho Sargas Espes        | D. Juan Alvarez Jusiano       |
| " Emilio Catevella Nuevo      | " Tori Macay Malago           |
| " Teodoro Alvarez Berqueto    | " Francisco Lacortena Escario |
| <u>3ª Seccion Industrial</u>  | <u>4ª Seccion Ganadera</u>    |
| D. Juan Berni Abael           | " Mariano Salvatierra Murillo |
| " Hernandez Navarro Puga      | " Nieto Loco Abrian           |
| " Fermi Bericat Alvarez       | " Bernardo Ferrer Alvarez     |

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a doce Concejales de que consta este Ayuntamiento segun la escala del articulo 35 de la repetida ley que deben nombrar con sujecion a la misma.

En su virtud la Corporacion acuerda que se publique este resultado y se participe de oficio a los elegidos dandose por terminado el acto y levantandose la presente acta de que certifico

Benjamin Ventura      Evaristo Orbon  
 Teodoro Mesa      Nomaldo Sanchez  
 Joaquin Macay      Esteban Gallizo  
 Clemente Hernandez  
 Leopoldo D. Madrazo





Sesion ordinaria sin numero del dia 23 de Enero de 1905

Señores	
D. Benjamin Bertuna	En la Villa de Ojea de los Caballeros a veintitres de Enero de mil nove-
Joquin Bacaj	cientos cinco, previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presi-
Romualdo Sanchez	denia del Sr. Alcalde D. Benjamin Bertuna, los tres Concejales anotados al margen
Esteban Gallero	al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el
Rodrigo Mena	párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y
Evaristo Urbon	resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para
Clemente Hernandez	dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dándose
Secretario	lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leopoldo D. Madraro	Visto el informe de la Comision de Montes y los estados de aprovechamientos
	forestales que por la misma se proponen para el año 1905-1906, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobacion y que por el Sr. Alcalde se remita copia de dichos estados propuestas, a los tres Ingenieros de Montes.

Diose cuenta de la rectificacion del padron de vecinos practicada en 31 de Diciembre último, de conformidad con lo establecido en el artº 18 de la Ley Municipal, y resultando que durante el plazo de quince dias que ha estado dicho trabajo al público, no se ha presentado reclamacion alguna, contra las inscripciones y eliminaciones verificadas de oficio y a instancia de parte, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion para todos los efectos legales.

Vista la reclamacion presentada por los vecinos de esta Villa Antonio Blasco Fontana y Mariano Baquero Fontana, solicitando un socorro de veinticinco pesetas en concepto de auxilio para trasladar a Saragoza a sus hijos Santiago y Daniel Blasco Mena y Juan Baquero a fin de someterlos al tratamiento antirabico del Dr. Ferran, con motivo de haber sido mordidos y lesionados por una perra que segun todas las señales se hallaba atacada de mal de rabia, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en los solicitantes y lo prevenido en la Circular dictada para estos casos por la Coma Diputacion provincial, en dos Junio de 1903, por unanimidad acuerda concederles los tres socorros de veinticinco pesetas que solicitan.

Diose cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Manuel Cativiela, solicitando se reconozca la Casa de Magdalena Manso, sita en la calle de Huesca, por hallarse en estado ruinoso. Se acordó pasar a informe de la Comision de Policia Urbana y perito albañil del Municipio y en su vista se acordará lo que proceda.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos. A D. Abraham Guimban, lo que por liquidacion se le adeude por los efectos que tiene suministrados al Ayuntamiento; y al Sr. Notario de esta Villa la cantidad de 92'50 ptes importe de sus derechos y papel suplido en las actas de Subasta de Consumos para cubrir los cupos del año actual.

Tambien se acordó que por el Sr. Alcalde se adopten las disposiciones necesarias para el recuento de ganados que han de incluirse en el repartimiento de la cantidad consignada en presupuesto sobre aprovechamiento de pastos en el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiéndose la pre-

presente acta que firman los expresados señores, de que certifico.

Benjamin Bentura

Evaristo Urbon Teodoro Maza

Romulo Lombardi

Esteban Callizo

Joaquin Macay

Clemente Fernandez

Leopoldo S. Madrazo

Session ordinaria sin numero del dia 30 de Enero de 1905

Señores

D. Benjamin Bentura

D. Evaristo Urbon

Secretario

D. Leopoldo S. Madrazo

En la Villa de Ejea de los Caballeros a treinta de Enero de mil novecientos cinco, para citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Bentura, los tres anotados al margen, al objeto de elebrar session ordinaria sin numero, por los motivos que expresa el parrafo segundo del articulo ciento cuatros de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaro abierta la session, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta del abogado Excmo Sr. D. Joaquin Gil Berges, manifestando que no le es posible aceptar la mision que se le confio por el Ayuntamiento en 31 de Diciembre ultimo, relativa a la cuestion surgida sobre el estado posesivo del campo del Hondo, por que ya hace tiempo que no ejerce la profesion; en su virtud, el Ayuntamiento, acuerda designar a los mismos efectos, al abogado en ejercicio D. Pascual Comin y Moya.

Dada cuenta, de la relacion de vecinos que por ser pobres tienen derecho a la asistencia facultativa gratuita y encontrándola conforme, el Ayuntamiento, acuerda prestársela su aprobacion

El Sr. Alcalde solicita y obtiene ocho dias de licencia para ausentarse de la poblacion.

En vista de que el Arrendatario del Hornico, Pedro Ciudad, no satisface el importe de los arriendos, se acuerda que por el Sr. Alcalde se le reclame la llave del edificio y en su vista se acordara lo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la session extendiéndose la presente acta que firman los expresados señores, de que certifico.

Benjamin Bentura

Mmanuel Fernandez Esteban Callizo

Teodoro Maza Benjamin Urbon

Romulo Lombardi

Evaristo Urbon

Leopoldo S. Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 6 de Febrero de 1905.

<p>Señores</p> <p>D. Manuel Fernandez</p> <p>Esteban Gallizo</p> <p>Mariano Amador</p> <p>Teodoro Mena</p> <p>Romualdo Sanchez</p> <p>Secretario</p> <p>Leopoldo D. Madero</p>	<p>En la Villa de Ejica de los Caballeros a seis de Febrero de mil novecientos cinco previa citacion, se reunieron en esta Casa Comisitorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez Galvan, los tres concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin número, por los motivos que expresa el parrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se manifestó quedaba abierta la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se acordó nombrar al Sr. Concejal D. Manuel Fernandez Galvan, para el cargo de Regidor Sindico suplente.</p>
--	---

A propuesta del Concejal, D. Esteban Gallizo, se acuerda que por el Sr. Alcalde se publique un bando, ordenando la limpieza de las calles; que se quiten los estercoleros de las inmediaciones de las fuentes públicas y prohibiendo se tiren aguas sucias a las calles y plazas públicas, de conformidad con lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

A los efectos prevenidos en el art. 109 de la Ley Municipal, se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los expresados señores, de que certifico.

Benjamin Ventura

Joaquin Macoj

Mariano Amador Teodoro Mena

Romualdo Sanchez

Esteban Gallizo

Evangelito Urban Pedro Lira

Manuel Fernandez

Leopoldo D. Madero

Sesión ordinaria sin número del día 13 de Febrero de 1905.

<p>Señores</p> <p>D. Benjamin Ventura</p> <p>Joaquin Macoj</p> <p>Teodoro Mena</p> <p>Romualdo Sanchez</p> <p>Esteban Gallizo</p> <p>Evangelito Urban</p> <p>Mariano Amador</p> <p>Pedro Lira</p> <p>Secretario</p> <p>Leopoldo D. Madero</p>	<p>En la villa de Ejica de los Caballeros a trece de Febrero de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Comisitorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura los tres concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin número, por los motivos que expresa el parrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se manifestó quedaba abierta la sesion dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se acordó satisfacer el diez por ciento de la tasa</p>
---	---

ción de los aprovechamientos forestales en los montes comunes de esta villa a cargo del Ministerio de Hacienda durante el año actual

Se dio cuenta por íntegra lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil ordenando se satisfaga a d. Ricardo Monterde la cantidad de dos mil seiscientos setenta pesetas importe de sus derechos como letrado en un pleito contencioso administrativo en que defendió a este Ayuntamiento. Se acordó que por el Sr. Alcalde se conteste en dicho Superior Autoridad, que como dicho pleito fue iniciado en el presupuesto actual y todavía no se ha dado principio a la recaudación de los créditos en el mismo consiguientemente no puede atender al pago por ahora de dicha cantidad pero que se será satisfecha conforme le corresponda en la distribución mensual de fondos

En vista de las quejas producidas por algunos vecinos de esta villa el Ayuntamiento resuelto por la regularidad personal del vecindario acuerda que por el Sr. Presidente se ordene a los vecinos de esta villa Pablo Villarreal, Pedro Gallizo y Vincha de Francisco Floran cien con las comunicaciones de sus casas por la parte del Muro

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de reclutamiento vigente se acuerda citar al acto de la clasificación de Soldados a los mozos comprendidos en el presente alistamiento.

Previa proposición del Sr. Concejal D. Mariano Aznar se acuerda que por el Sr. Alcalde se expija a los arrendatarios de los terrenos del Municipio las cantidades que adeudan en concepto de arrendos bajo aprecio bién que de no verificarlo dentro del tiempo oportuno fijado de quince a diez se acordará lo que haya lugar

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez

Excmo Sr. Dn

Esteban Gallizo

Federico Meun

Benjamin Ruyra

Joaquín Racy

Victorio Vito

Normando Puche

Mariano Aguirre

Leopoldo S. Mendez



Sesión ordinaria sin número del día 20 de Febrero de 1905

<u>Señores.</u>	En la Villa de Ejea de los Caballeros a veinte de Febrero de mil novecientos
D. Manuel Fernández	veinte: previa citación, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr
Evaristo Vabon	Alcalde ejerciente, D. Manuel Fernández, los tres Concejales anotados al margen, al ob-
Esteban Gallizo	jeto de celebrar sesión ordinaria sin número, por los motivos que expresa el parra-
Teodoro Mena	fo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver
<u>Secretario</u>	sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar prin-
Emilio Lorente.	cipio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al
	acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde solicita y obtiene una licencia de ocho días para ausentarse de la localidad, para asuntos propios.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el día 16 del actual se presentó en esta Alcaldía una respetable comisión de la Asociación de Labradores de esta Villa, a ofrecer sus respetos a este Ayuntamiento y en apoyo moral para todo cuanto redunde en beneficio de los intereses del Municipio. Se acordó hacer constar en acta haber visto con el mayor agrado los laudables propósitos que animan a tan respetable asociación y que una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta del Sr. Alcalde D. Benjamín Ben- tura y Concejales D. Teodoro Mena y D. Pedro Cía, devuelvan la visita a dicha Sociedad en su propio domicilio, ofreciéndoles el apoyo moral y material de este Ayuntamiento, para todo aquello que redunde en bien de los intereses morales y materiales de los Asociados y de los vecinos en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario accidental certifico.

Benjamín Buntura

Manuel Fernández

Esteban Gallizo

Teodoro Mena

Evaristo Vabon

Joaquín Pérez

Clemente Benomela

Emilio Lorente

Seccion ordinaria sin numero del dia 27 de Febrero de 1905

Señores

D. Benjamin Bertua

Mamuel Semander

Joaquin Roca

Esteban Gallis

Gvarito Urbon

Clemente Honander

Teodoro Mesa

Secretario

Leopoldo D. Madrara.

En la Villa de Ejea de los Caballeros a veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco: previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Benjamin Bertua, los Sres Concejales anstado al margen al objeto de celebrar seccion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr Presidente se declaró abierta la seccion dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido a virtud de una instancia dirigida al Ayuntamiento por Mamuel López Pino, de esta vecindad, en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o solar sobrante de la via pública, sito en la calle de Graneros de esta poblacion, de cien metros cuadrados de extension superficial, que linda por los cuatro puntos cardinales con terreno tambien sobrante de la misma via: Resultando, que por la Comision de policia urbana, se ha informado favorablemente respecto de la cesion de dicho terreno: Resultando, que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretension del recurrente, no se ha presentado contra la misma reclamacion ni observacion alguna: Considerando, que la adjudicacion de que se trata, además de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio, favorece la higiene y el ornato público de la poblacion, el Ayuntamiento, vista la regla 1ª del artículo 85 de la Ley Municipal, y demás disposiciones vigentes, por unanimidad, acuerda adjudicar sin perjuicio de terceros en favor de D. Mamuel López Pino, el solar o trozo de terreno a que hace referencia este acuerdo, por la cantidad de veinticinco perlas y con la condicion expresa de cerrarlo con pared solida y de buen aspecto, dentro del plazo de seis meses, como se propone por la Comision: Y por último, se autoriza al Sr Alcalde Presidente, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, otorgue en favor de Mamuel López Pino, la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del adquirente el pago de todos los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Seguidamente, se acordó autorizar al Sr Alcalde para que disponga la replantacion de los árboles que no arraigaron en el año anterior en el paseo y carretera del Muro.

Previo proposicion del Sr Presidente, y con el fin de obtener la mayor economia posible en los gastos de reparacion y conservacion de los edificios públicos, calles y plazas por unanimidad se acordó nombrar albañil del Municipio a Juan Romeo Sora, el cual percibirá de jornal cuando el Ayuntamiento utilice sus servicios, la cantidad de dos perlas cincuenta céntimos diarios.

A los efectos prevenidos en el artículo 62 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 se acuerda nombrar para que intervengan en los expedientes de excepciones legales que se promuevan en el presente año, a Victorio Abad

Folio num. 6.

Sagaste y José Dominguez Rivas, padres de los mozos números 22 y 23 del último censo.

Con el fin de evitar abusos en el cobro de derechos por la publicación de bandos y anuncios, se aprueba la siguiente tarifa: Por cada bando o anuncio con tambor, cincuenta centimos, y por cada bando o anuncio con la corneta veinticinco centimos; a cuya tarifa se sujetará el vos pública en el cobro de los derechos que como tal intervenga.

A los efectos prevenidos en la vigente ley electoral se acuerda la siguiente designación de locales para la próxima votación de Diputados provinciales, en las secciones de este término municipal:

Secciones.	Locales en que han de establecerse las mesas.
1 <sup>er</sup> Distrito Casa Consistorial	Salon de sesiones
" " Casa Grande	Granda de niños.
2 <sup>o</sup> Distrito Hospital	Sala de hombres.

Se dio cuenta del repartimiento girado sobre la ganadería por aprovechamiento de pastos en los montes comunes, durante el año actual, y resultando formado legalmente y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, durante el plazo de ocho días que ha estado expuesto al público, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación para todos los efectos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Benjamin Ventura

Romaldo Sanchez

Esteban Gallizo

Teodoro Mena

Manuel Hernandez

Evaristo Urban

Joaquin Macay

Leopoldo D. Moreiras

Manuel Hernandez

### Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1905

D. Benjamin Ventura	En la villa de Ofra de los Caballeros a cuatro de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura los Señores Concejales anotados al margen en mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y venir la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura al acta que por unanimidad fue aprobada
Manuel Hernandez	
Joaquin Macay	
Romaldo Sanchez	
Teodoro Mena	
Esteban Gallizo	
Evaristo Urban	
Secretario	
Leopoldo D. Moreiras	

Previa proposicion del Concejal Sr. Hacia se acuerda que por deponi-  
toria se satisfagan los gastos causados con motivo del arreglo y recompu-  
sacion de las fuentes y abrevaderos del Municipio.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la circular del Sr. Admin. de Hacien-  
da fecha 25 de Febrero ultimo disponiendo la formacion del Registro fiscal  
de edificaciones y valores con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 20 del mis-  
mo mes. Enterado el Ayuntamiento acordado por unanimidad proceder  
a la consecucion de dicho registro fiscal en la forma establecida por la Instruc-  
cion de 14 de Agosto de 1902 y demas disposiciones vigentes, remitiendo al Sr.  
Admin. de Hacienda certificacion literal de este acuerdo como se ordena  
en su preestada circular.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose  
por presente acta de que certifico.

Benjamin Bentura

Mannel Fernandez

Romualdo Sancho

Teodoro Mena

Esteban Gallizo

Joaquin Roca

Evaryto Lebon

Leopoldo D. Madrazo

Sesion ordinaria sin numero del dia 13 de Marzo de 1905

Señores.

En la Villa de Gija de los Caballeros a trece de Marzo de mil novecientos cinco:

D. Benjamin Bentura  
Mannel Fernandez  
Joaquin Roca  
Romualdo Sancho  
Teodoro Mena  
Secretario  
Leopoldo D. Madrazo

previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.  
alcalde D. Benjamin Bentura, los tres Concejales anotados al margen al objeto de  
celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo se-  
gundo del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre  
los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio  
al acto, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion, dandose lectura al acta  
de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

A los efectos prevenidos en el articulo 109 de la Ley Municipal, se acuerda apro-  
bar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero ultimo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la  
presente acta de que certifico

Benjamin Bentura

Romualdo Sancho

Mariano Armas

Mannel Fernandez

Teodoro Mena

Joaquin Roca

Esteban Gallizo

Leopoldo D. Madrazo



Sesión ordinaria sin número del día 20 de Marzo de 1905

Señores	
D. Benjamin Ventura	En la villa de Ejea de los Caballeros a veinte de Marzo de mil novecientos cinco, previa citación se reunieron en esta Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Manuel Fernandez	D. Benjamin Ventura, los Sr. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el parrafo segundo del
Romualdo Sancho	artículo ciento cuatro de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los
Teodoro Mena	asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al
Esteban Gallis	acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta
Mariano Aznar	de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Secretario	

Por el Concejal D. Mariano Aznar, se manifestó que hallándose próxima la época en que debe inmemorialmente renovarse los derechos que los vecinos de esta villa tienen a utilizar las aguas que discurren por el arba de Sueria desde San Roman abajo, había necesidad de nombrar una Comisión del Ayuntamiento, para que el día que tenga por conveniente dentro del actual mes de Marzo, y unión del Notario y salva-acequias, pare al pueblo de Biota, a practicar la renovación del privilegio de aguas citado. Se acordó que dicha Comisión la formen los Sr. D. Esteban Gallis y D. Teodoro Mena y Secretario D. Leopoldo D. Madrazo.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Biota, interesando se nombre una Comisión de este Ayuntamiento para la práctica de un deslinde parcial en el sitio llamado "La Pesquera", límite de este término municipal con el de aquella villa. Se acordó que por la misma Comisión designada en el acuerdo anterior se proceda a la práctica de dicho deslinde.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia disponiendo en virtud de recurso presentado por D. Gerardo Miguel, que este Ayuntamiento proceda a disponer la escombra o limpieza de un sumidero o escomedero que vierte las aguas sobrantes de la Vega de Brillar en el Río Arba de Billa y por cuyo abandono se causan perjuicios al reclamante, y entendiendo esta Corporación, que con arreglo al art. 69 de las Ordenanzas Municipales, dicha escombra debe verificarse por los propietarios colindantes y de dicha comón parece desprenderse que ha de verificarse por el Municipio, se acuerda que por el Sr. Alcalde se solicite una aclaración en el sentido indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Benjamin Ventura

Romualdo Sancho

Evaristo Vitor

Esteban Gallis

Manuel Fernandez

Teodoro Mena

Mariano Aznar

Leopoldo D. Madrazo



Session ordinaria sin numero del dia 24 de Marzo de 1905

Señores.

D. Benjamin Bentura  
Esteban Gallizo  
Renualdo Sancho  
Evaristo Urbon  
Secretario  
Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintisiete de Marzo de mil novecientos cinco: previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamin Bentura, los tres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar session ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la session, dándose lectura al acta de la anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.


Aprobadas las cuentas de recaudacion del ex-arendatario del Municipio D. Justo Loco, se acuerda que por Depositaria, se le devuelva la fianza de 2.900 pesetas que tiene constituida para garantizar su gestion, formulándose dicha entrega mediante la presentacion de los debidos documentos.

A propuesta del Sr. Presidente y de conformidad con lo prevenido en los articulos 120 y 123 de la Ley de Reemplazos, el Ayuntamiento acuerda designar a D. Emilio Lorente Lomero, para que con el doble caracter de Comisionado y Delegado de la Corporacion comparezca al juicio de oposiciones que habrá de celebrarse ante la Comision Mixta de Reclutamiento, el dia veintiocho de Abril proximo, segun lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en su Circular de 22 de Marzo actual.

Previo proposicion del Sr. Alcalde y en vista de las tristes circunstancias por que atraviesa esta villa con motivo de la pertinaz sequia que se deja sentir, se acuerda convocar a una reunion para el dia 12 de Abril proximo a las 11 de su mañana, a los Ayuntamientos interesados en la construccion de la carretera de esta Villa a Luesia, a fin de convenir la forma en que debe solicitarse de los Poderes publicos la más pronta realizacion de tan beneficioso proyecto, procurando así, el dar trabajo a la clase jornalera.

Tambien se acordó celebrar una procesion de rogativa y tres misas en la Basílica de Ntra. Sra. de la Oliva, para impetrar del Altisimo el beneficio de la lluvia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la session, extendiéndose la presente acta que firman los expresados señores, de que certifico

  
Benjamin Bentura

Renualdo Sancho *Secretaria*

Esteban Gallizo

Leopoldo Mend

Evaristo Urbon

Leopoldo D. Madrazo

Señor extraordinaria del día 9 de Abril de 1905

Señores.

- D. Manuel Fernandez
- Joaquin Basaj
- Teodoro Mena
- Romualdo Sanchez
- Mariano Arana
- Pedro Cias
- Evangelito Urban
- Esteban Gallizo

Peritos

- Antonio Perez Vidal
- José Ramon Latorre
- Mariano Salvatierra
- Juan Arana
- Celestino Niquel
- Florencio Franca
- Fruuctuoso Mena
- Pascual Caranova

Secretario

- Suspolo Diego Madrera

En la villa de Ejea de los Caballeros a nueve de Abril de mil novecientos cinco, siendo las once de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, y que componen la mayoría del Ayuntamiento y Junta pericial con el fin de proceder al nombramiento de los individuos de esta última corporación que practiquen la diligencia de que trata el artículo 54 número 3º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, con motivo de la instancia presentada por el vecino y Contribuyente de esta villa D. Benjamin Bentusa Antuan, en solicitud de que se le disminuya la riqueza que tiene amillarada correspondiente a tres fincas de su propiedad y que se declaren en dicha instancia, la primera y segunda por que hallándose destinadas a pastos figuran en el amillaramiento vigente como campos de regadío de primera y tercera destinados al cultivo de cereales; y la última, por que figurando amillarada como viña se halla en la actualidad destinada al cultivo de cereales con motivo de haber sido destruida por la filoxera. Dada lectura íntegra por mí el infrascrito Secretario, de la referida solicitud, de la certificación catastral unida al expediente y de los artículos 48 y siguientes del Reglamento citado, por unanimidad se acordó, designar para que practiquen el indicado servicio a los peritos repartidores D. Mariano Salvatierra Muñillo y D. Florencio Franca Romeu, quienes si lo consideran necesario podrán utilizar en el acto de la inspección los conocimientos especiales de los peritos prácticos de esta villa, emitiendo por su resultado el oportuno informe. Presentes al acto, dichos dos señores, admitieron la Comisión conferida, con lo cual se levantó la sesión y se extiende la presente acta que firman los expresados señores que saben hacerlo con el infrascrito Secretario que certifica.

Manuel Fernandez      Joaquin Basaj      Pedro Cias

Pascual Caranova      Teodoro Mena

Romualdo Sanchez

Mariano Arana      Evangelito Urban

Esteban Gallizo

Antonio Perez

Florencio Franca      Mariano Salvatierra

Juan Arana



Sesion ordinaria sin numero del dia 16 de Abril de 1905.

<u>Señores</u>	
D. Benjamin Ventura	En la villa de Eja de los Caballeros a diez de Abril de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial
Teodoro Mena	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura los Señores
Clemente Hernandez	connotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero
Romualdo Sancho	por los motivos que expresa el parrafo 2º del articulo 104 de la
Esteban Gallias	Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho
Petro Viza	y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Madrazo	

Se dio cuenta por íntegra lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 30 de Marzo último dictando reglas o instrucciones para el cumplimiento de la Real orden de 25 de Enero del presente año unificando la legislacion vigente sobre rendicion de cuentas municipales. El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos: a D. Esteban Gallias el importe de los arboles plantados que ha facilitado con destino a la repoblacion del paraje carretera del suro y a los empleados del Municipio el importe de sus haberes correspondientes al primer trimestre del año actual.

El Sr. Alcalde solicita y obtiene una licencia de ocho dias para ausentarse de esta villa y dedicarse a sus asuntos propios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez      Mariano Amare  
Esteban Gallias      Romualdo Sancho      Teodoro Mena  
Benjamin Ventura      Petro Viza  
Leopoldo D. Madrazo      Clemente Hernandez

Sesion ordinaria sin numero del dia 17 de Abril de 1905

<u>Señores</u>	
D. Manuel Fernandez	En la villa de Eja de los Caballeros a diez y siete de Abril de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde gerente D. Manuel Fernandez, los tres Concejales anotados al
Romualdo Sancho	margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos
Teodoro Mena	que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la Ley Municipal y para tratar y
Mariano Amare	resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada
Esteban Gallias	para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion
<u>Secretario</u>	dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leopoldo D. Madrazo	

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, se habian practicado en los abrevaderos y fuentes

publicar de esta Villa las reparaciones necesarias para el mejor servicio del vecindario, acordándose por el Ayuntamiento que por depositaria se satisfaga el importe de dichas reparaciones, con cargo al Capítulo 6º del presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

*Benjamin Bontura*

*Romualdo Sanchez*

*Evangelito Urbon*

*Esteban Gallizo*

*Joaquin Roca*

*Pedro Lora*

*Teodoro Mena*

*Manuel Fernandez*

*Manuel Fernandez*

*Leopoldo S. Morelvaro*

Sesion extraordinaria del dia 19 de Abril de 1905.

- |                         |
|-------------------------|
| <u>Seniores</u>         |
| D. Manuel Fernandez     |
| " Joaquin Roca          |
| " Romualdo Sanchez      |
| " Esteban Gallizo       |
| " Teodoro Mena          |
| " Evangelito Urbon      |
| " Pedro Lora            |
| <u>Secretario</u>       |
| " Leopoldo S. Morelvaro |

En la villa de Lora de los Caballeros a diez y nueve de Abril de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa con sistema al bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Bontura con los Seniores Concejales anotados al margen Mayor del Ayuntamiento y abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la sesion como ya se habia hecho constar en las papeletas de convocatoria era para tratar y resolver sobre un escrito presentado por algunos vecinos de esta villa en representacion de la clase jornalera pidiendo se le facilite trabajo en obras publicas con que atender a su sostenimiento y el de sus necesidades familiares y el Ayuntamiento encontrando muy justa y atendible la peticion de tan respetable como sufrida clase por una circunstancia que recuerda el rigor al Hmo. S. Gobernador civil y a los representantes del partido en Cortes y en la diputacion interesandoles gestionen y procuren por todos los medios que dentro de un plazo lo mas breve posible se inicien en la reconstruccion de la carretera de esta villa a Gallizo las Sesicentas mil pesetas al efecto consignadas en los presupuestos generales del Estado y que se comuniquen asi a los solicitantes advitiendoles que de no conseguir pronto lo que con tanta justicia y razon se reclama se adoptaran los acuerdos que se estiman mas procedentes y practicos para solucion de una manera satisfactoria la angustiosa situacion por que se atraviesa; teniendo presente a dicha Superior Autoridad; que el aspecto de los campos y montes es desconsolador, que los propietarios no pueden retener donde ocupan a los jornaleros porque todo tra-

bajo tal como hoy se hallan los campos resultaría infructuoso; que los sembramientos plantados de este pueblo no son ni pueden ser bastante a impedir ni remediar tan lamentable situación; que este Ayuntamiento no puede disponer de cantidad alguna con que proporcionar trabajos a la numerosa clase jornalera; que en estas circunstancias no es posible agobiar al contribuyente que con este fondo los años que se agota sin obtener de sus pocas rendimientos algunos y por último que de no atender se a lo solicitado la miseria se ensanchará de esta villa con todas sus lamentables consecuencias.

Y habiendo resulto el asunto que ha motivado este acto se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que go el Secretario certifica.

Benjamin Bentura

Manuel de Laube

Pedro Civi

Esteban Gallizo

Evansito V. Leon

Joaquin Macay

Teodoro Meza

Manuel J. Maude

Leopoldo D. Marchez

Sesión ordinaria número del día 24 de Abril de 1905.

Señores	
D. Benjamin Bentura	En la villa de Opea de los Caballeros a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Bentura los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria número por los motivos que expresa el párrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierto la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
" Manuel Hernandez	
" Esteban Gallizo	
" Pedro Civi	
" Mariano Amador	
" Secretario	
" Leopoldo D. Marchez	

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes suscitados contra los mozos Bernabe Armada Hernandez y Pasmon Otin Cap de villa números 24 y 26 del sorteo de este año, que citados en forma legal no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados ni tampoco alegaron causa alguna que se les impidiera. Vistos sus resultados y diligencias que confirman el propósito de sustrarse del servicio militar; vistos los artículos 105 y siguientes de la ley de reclutamiento el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara profugos para todos los efectos lega

Se abmenoradas unan Benicabi Armada Susmelas y Plasmun Otin  
Capelenda conde mandables al pago de los gastos que ocasionen su busca y cap-  
tura.

Breve proposicion del Sr. Ferrnandez se acuerda retirar a d. Pisco de nese la  
representacion que el Ayuntamiento le tiene conferida contra los S. S. Detractor d. Per-  
cual Comun y d. Marcelliano Herbol con motivo de la cuestion promovida  
por algunos vecinos de esta villa sobre el estado posesion del campo del Hondo  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion estrechándose  
en presente acta de que yo el Secretario certifico.

Benjamin Ventura ~~Manuel de Landa~~

Esteban Gallis

Evansito Ubon

Joaquin Macay

Pedro Biva

Teodoro Mena

Mariano Arana

Manuel Ferrnandez

Leopoldo S. Aguilera

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1895.

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| Señores.                |  |
| D. Benjamin Ventura     |  |
| " Joaquin Macay         |  |
| " Romaldo Landa         |  |
| " Evansito Ubon         |  |
| " Esteban Gallis        |  |
| " Teodoro Mena          |  |
| " Pedro Biva            |  |
| Secretario,             |  |
| D. Leopoldo S. Madrazo. |  |

En la villa de Gijón de los Caballeros a veintinueve de Abril de mil novecientos cinco se reu-  
nieron en esta Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura  
los S. del Ayuntamiento auctorados al margen mayoria del Ayuntamiento y siendo la  
hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Alcalde se declaró abierta la  
sesion dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.  
Por el Sr. Alcalde se manifestó, que usando de la autorizacion que le fue concedida  
por el Ayuntamiento en sesion de veintitres de Agosto del año ultimo, habia adquirido  
con destino a las oficinas de Correos y Telegrafos, el segundo piso de la casa donde hoy  
se hallan instaladas propiedad de D. Celestino Miguel y las cuales reunen las condi-  
ciones necesarias para el objeto a que han de ser destinados; habiendose ofrecido el señor  
Miguel a realizar las mejoras que fueren necesarias pidiendo de arriendo anual la  
cantidad de quinientas pesetas. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para  
formalizar el oportuno contrato de arriendo con don Celestino Miguel bajo las condiciones que  
tiene convenidas con el Sr. Presidente y a contar desde el dia en que se instalen dichas oficinas  
en los locales de referencia.

Con el fin de realizar la cantidad consignada en el presupuesto vigente sobre el apro-  
vedamiento de las aguas del Partano de San Bartolomé se acordó que durante el presente  
año se concedan a los propietarios de la zona regable bajo las siguientes condiciones:  
1.º Los propietarios que durante el presente año deseen utilizar las aguas del Partano de  
San Bartolomé satisficran al Ayuntamiento cinco pesetas por cada de tierra que des-

tierra a la siembra de trigo y cebadas y ocho puestas por cada cabida de tierra de los destinados a panes, patatas y demás mortatillas, preparadas la mitad, durante los dias del veinte al treinta de Mayo proximo siguiente, y la otra mitad, desde el primero al veinte de agosto del año actual.

2.<sup>o</sup> Mediante el pago de las cantidades antes citadas los propietarios tendran derecho a regar con las aguas del Pantano en esta forma: Los cereales y los campos en preparacion para los beides, hasta el dia diez del proximo Junio; los panificos y mortatillas desde esta fecha al dia del septiembre siguiente y las tierras en preparacion para la siembra y los sembrados hasta el treinta y uno de Diciembre de este año.

3.<sup>o</sup> No reconocera el agua del Pantano a ningun propietario sino suscribe toda la tierra que en junto posea en la zona regable siendo potestativo el suscribir a no los jermos, vides y plantados de vinya.

4.<sup>o</sup> Las aguas retornaran en el punto donde se encuentren las delas vegas respectivas el dia que se principie cada riego con las aguas del Pantano, siendo de cuenta de los propietarios el pago de los regadores.

5.<sup>o</sup> Si la escasez de las aguas del Pantano determinaran la falta de riego para alguna o para todas las fincas de las cebadas en la zona regable se distribiran entre las respectivas vegas en la proporcion de terreno que cada una tenga que regar sin que por ello tengan derecho los propietarios a indemnizacion alguna.

6.<sup>o</sup> Los propietarios que deseen retirar las aguas del Pantano bajo las anteriores condiciones, lo solicitaran de esta Alcaldia antes del dia diez del proximo Mayo; entendiendose que al solicitarlo se obligan al pago de las cinco puestas y las ocho respectivamente por cabida de tierra dentro de los plazos señalados en la primera condicion, para los cuales incurriran los propietarios morosos en los apremios que las leyes y reglamentos determinan.

Tambien se acordó que por el Sr. Alcalde se publique este acuerdo por medio de bando y edicto para conocimiento de los propietarios regantes.

Ademas se acordó girar por medio de repartimiento y en la forma practicada en años anteriores la cantidad coninguada en presupuesto sobre roturaciones arbitrarias en los montes comunes de esta villa.

Diose cuenta de una carta del Sr. Obispo pidiendo que se le comuniquen si en el presente año se han de celebrar como en los anteriores las tres misas de rogativas y bendicion de terminos, se acordó celebrar dichas funciones religiosas en la forma propuesta por el Sr. Obispo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Benjamin Ventura

Romulo Lanza

Pedro Bico

Esteban Galles

Joaquin Roca

Teodoro Mesa

Eusebio Valera

Segundo S. Arce



Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril de 1905

<p><u>Señores.</u>                  D. Joaquin Bacaj                  Benualdo Jancho                  Teodoro Mena                  Esteban Gallire                  Erasmo Urbon                  Pedro Cia</p>	<p>En la villa de Ejea de los Caballeros a treinta de Abril de mil no-                  cientos cinco: siendo la hora señalada en la papeleta de convocatoria                  y bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde D. Joaquin Bacaj                  se reunieron en esta Casa Consistorial los tres que al margen se re-                  lacionan y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, Junta                  Pericial reunidos. Abierta la sesion por el 1º presidente y del orden                  del mismo, yo el Secretario di cuenta del informe emitido en el                  expediente sobre rebaja de riqueza en el amillaramiento, que se                  instruye a instancia del propietario D. Benjamin Ventura Lulian                  de esta vecindad, por la Comision nombrada en la sesion del dia                  nueve del actual, conforme a lo prevenido en el numero 3º del arti-                  culo 5º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la contri-                  bucion territorial y cuyo informe es como sigue:</p>
<p><u>Peritos.</u>                  Celatino Miguel                  Domingo D. Madraro                  Antonio Perez                  Mariano Salvatierra                  Pascual Casanova                  Juan Arnaner                  Andres Jimenez                  Florencio Franca  <u>Secretario</u>                  Leopoldo D. Madraro</p>	<p>"Informe pericial. Los que suscriben individuos de la Junta pericial                  de esta Villa, cumpliendo el encargo que les fue conferido por la                  misma y el Ayuntamiento en sesion de nueve del actual, se cons-                  tituyeron en el dia de ayer en las partidas de este termino de-                  nominadas Brillar, Camarales y Luchan, y sitios respectivos en que                  se hallan enclavadas las fincas descritas por el interesado D. Benjamin</p>

Bentura, en la instancia origen de este expediente, hallando en efecto que la fin-  
 ca de su propiedad denominada "El Montico" se halla destinada a pastos; que la  
 segunda finca, de once cahices, se halla tambien destinada a lo mismo y que la  
 ultima, o sea tres cahices de tierra, resulta en efecto que toda su plantacion de  
 vias ha ido avanzada y en la actualidad esta destinada al cultivo de cereales  
 por años y vez, ya que se trata de terreno con riego eventual. = Que despues  
 de un detenido examen de la calidad y condiciones del terreno que forman las  
 tres destinadas fincas y comparadas estas con otras de igual clase y cabida, de  
 las comprendidas en el vigente amillaramiento; teniendo en cuenta los datos consig-  
 nados en las propuestas de tipos medios que acompañan a las cartillas evalua-  
 torias de 20 de Diciembre de 1887, obrantes en este archivo Municipal, entienden  
 que procede señalar a las mencionadas fincas la riqueza anual de doscien-  
 tas cuarenta y tres pesetas, y en esta forma:

Descripcion de las fincas.		Liquido impos- nible que se les señala.
		Pesetas   Cts
1ª	Denominada "El Montico", de veinte cahices de tierra equivalentes a 11 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> Ha. 20 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> , confrontante por N. con monte comun; al S. y E. con un campo del intere- sado y al O. con otro de Pablo Villarreal; su liquido imposible	100 "
2ª	Finca como la anterior destinada a pastos, de doce cahices de cabida e-	100 "
Suma y sigue		

Líquido impo-  
nible que se  
le señala

Descripcion de las fincas.

	Peritas	ct
Suma anterior	100	..
quivalentes a 6'86.52 <sup>Ha</sup> confrontante al N. con camino de las "Sardas"; al S. con acequia de riego; al E. con campo de Simon Bacaj y al O. con monte comun llamado "El Baso"; su liquido impo-		70
3 <sup>a</sup> Campo destinado al cultivo de cereales en la vega de Luchan, con regadio eventual de tres cahices y una hanega de tierra, equivalentes a 1'48.78 <sup>Ha</sup> , confrontante al N. con campo del intervado; al S. con camino de Herederos; al E. con campo de Antonio Perea y al O. con otro de Gerardo Miguel; su liquido impo-		73
	<u>Total</u>	<u>243</u>

Por ultimo, deben hacer constar que los hechos en que el solicitante funda su pretension, son ciertos, asi como los efectos producidos por los mismos en las fincas de que se trata e igualmente lo son las fechas desde las cuales han producido dichos efectos. = El Ayuntamiento con la Junta pucial, acordaran sin embargo lo que estimen mas justo y procedente. = Ejca de los Caballeros diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco. = Mariano Salvatierra. - Florencio Franca.

Enterada la Corporacion, y no teniendo que aducir cosa alguna en oposicion al citado informe, antes por el contrario lo aprueba en todas sus partes, asi como las observaciones que en el se hacen, acordando se remita original el expediente a la resolucion del Sr Administrador de Hacienda de la provincia, en virtud a lo establecido en el articulo 52 del Reglamento expresado.

Y habiendo resuelto el asunto que ha motivado este acto se levanto la sesion y la presente acta que firman lo expresado señores del margen que saben hacerlo de que certifico.

Joaquín Pérez

Leandro Mesa

Esteban Gallizo

Mariano Salvatierra

Romulo Sanchez

Pedro Rojas

Josual Casanovas

Donis Madrazo

Juan Aguado

Antonio Lopez

Florencio Franca

Leandro Mesa

Leopoldo S. Merced



~~13~~

Serion ordinaria sin número del día 8 de Mayo de 1905

Señores

En la Villa de Ejea de los Caballeros a ocho de Mayo de mil nove-

D. Benjamín Bentura	cientos cinco: se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr.
Joaquín Roca	Alcalde D. Benjamín Bentura los tres Concejales anotados al margen, al objeto
Teodoro Mena	de celebrar serion ordinaria sin número por los motivos que expresa el
Romualdo Sauchs	parrafo segundo del artículo 104 de la Ley municipal, y para tratar
Esteban Gallur	y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada
Secretario.	para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta
Leopoldo D. Madrazo	la serion, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad
	fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia de la "Asociación local de Labradores", solicitando se rectifique la propuesta de aprovechamiento de pastos por subasta de las Deheras boyales "Arcños", "Maldescopar", "Paul de Rivas", "Paul de Tacemon" y "Boalares altos y Bajos", en el sentido de que se adjudiquen al aprovechamiento gratuito por el ganado de labor que existe en esta Villa, en consideracion al mal aspecto que presenta la cosecha de cereales en el año actual, y resolver así favorablemente el conflicto que se presenta para el sostenimiento y manutencion de dicho ganado, y encontrando el Ayuntamiento muy atendibles y justificadas las razones en que se funda dicha peticion, acuerda por unanimidad dirigirse en respetuosa instancia al Excmo Sr. Director de Propiedades y derecho del Estado, solicitando que, en el plan de aprovechamientos, que ha de regir desde 1º de Octubre del presente año se consignan, para pastos gratuitos con destino al ganado de labor, los que en la propuesta formulada por este Ayuntamiento en Enero último, se proponen para adjudicacion mediante subasta pública, haciendo constar que en la época en que se hizo dicha propuesta no pudo suponerse que el presente año habia de resultar, como resulta, una verdadera calamidad para la Agricultura.

Para dar cumplimiento a cuanto dispone la R.O. de 20 de Enero último se acordó que por la Comisión de Hacienda, se forme un proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasionare la formacion del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, conforme a lo prevenido en el artº 10 de la Ley de 27 de Marzo de 1900.

Presentadas a la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de Mil novecientos tres, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico suplente, acuerda por unanimidad pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando el informe de la Jefatura de Obras públicas, sobre la instancia presentada por este Ayuntamiento en solicitud de que se invierta en la reparacion de la Carretera de esta Villa a Gallur, la cantidad al efecto consignada en los presupuestos del Estado y cuya cantidad, según resulta de dicho informe, ha de emplearse en el periodo de cinco años, siendo lo mas probable que la obra se verifique por el sistema

de basta, y que lo más beneficioso, para dar trabajo a la clase jornalera, sería el que se procure recabar de la Superioridad la inmediata construcción del trozo 4º de la Carretera de Luera a Luma; por unanimidad se acordó conforme en el citado informe se propone.

A continuación se acordaron los siguientes pagos: A la Sociedad Pujol y Francés, la cantidad de ochocientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y tres céntimos importe del arriendo del alumbrado eléctrico de esta Villa, del primer trimestre del año actual; y a D. Eusebio Mingoyan la cantidad de ciento noventa pesetas por la construcción de un nuevo paso de aguas sobre la acequia de alimentación del Pantano de San Bartolomé, para el mejor servicio de riegos de los vecinos de Biota.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que en virtud de una resolución adoptada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 15 de Mayo de 1900, previo informe de la Comisión Provincial, se había declarado responsable al ex-Alcalde de esta Villa y vecinos de la misma D. Priso Dehesa Ripamillan, de dos mil doscientas noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos, como resultado de una instancia presentada por el mismo contra el entonces Alcalde D. Cosme Abadía y el agente ejecutivo de la Diputación provincial, y con motivo de un embargo que se practicó por débitos al Contingente; que, como apesar del tiempo transcurrido no ha ingresado dicha cantidad en la Depositaria Municipal, lo ponía en conocimiento de la Corporación a fin de que en su vista proceda a lo que haya lugar. Enterado el Ayuntamiento, por lectura íntegra de la resolución a que el Sr. Alcalde hace referencia, por unanimidad se acordó, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, se instruya el oportuno expediente de reintegro contra D. Priso Dehesa Ripamillan, hasta hacer efectiva en sus bienes la cantidad de dos mil doscientas noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos, de que se le declaró responsable y que ingresará en la Depositaria Municipal, para lo cual se le concede un plazo de quince días a contar desde el en que se le notifique este acuerdo, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

El Sr. Alcalde, solicita y obtiene una licencia de diez días, para ausentarse de la población y resolver asuntos propios.

Y habiendo remetto el asunto que ha motivado este acto, se levanta la sesión y la presente acta que firman los expresados Sres del margen, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ferrnandez

Romaldo Sanchez

Esteban Gallizo

Benjamin Reuter

Geodorochena

Joaym Macoz

Leopoldo d. Masera

Sesión ordinaria sin número del día 15 de Mayo de 1905

Señores	En la villa de Ejeda de los Caballeros a quince de Mayo de mil nove-
D. Manuel Fernandez	cientos cinco: previa convocatoria, se reunieron en esta Casa-Consistorial, ba-
D. Romualdo Sancho	jo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los tres Con-
D. Esteban Gallero	cejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin nú-
Secretarios	mero, por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la Ley
D. Leopoldo D. Madrazo	Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al des-
	pacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos tres, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen, que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y el infanscrito Secretario, dió lectura íntegra del expresado dictamen y enterado el Ayuntamiento, acuerda prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el importe de las expresadas cuentas en esta forma:

Cargos. Sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, setenta y seis centimos.

Data. Sesenta y dos mil doscientas ochenta y dos pesetas noventa y un centimo.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos cuatro. Noventa y dos pesetas ochenta y cinco centimos.

En su virtud, se acordó, pasen las expresadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos prevenidos en el artº 161 de la Ley Municipal, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado.

Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión nombrada al efecto, para el ejercicio de 1905 y encontrándolo conforme a las disposiciones vigentes y arreglado a las necesidades y recursos locales, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la vigente ley orgánica y que fenecido el término, con certificación que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Dióse cuenta de un oficio del Jefe de Instrucción de este partido instruyendo al Ayuntamiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre arvanque y sustracción de piedra de la confrontación del Villar de Pilné y que se manifieste el valor de dos canchadas de piedra sustraida así como los perjuicios, que se hubieren causado con su arvanque y sustracción. Por unanimidad se acordó no mostrarse parte en la causa de referencia y que por el Sr. Alcalde se comuniqué a dicho Jefe de Instrucción que la piedra arvanca y sustraida por el vecino de esta villa Manuel Lacina Burgos, no tiene ningun valor ni ha causado con dicha operación perjuicio alguno.

Por el Sr. Alcalde se manifestó, que por el perito Albañil del Ayuntamiento, se le había dado cuenta de que, del abrevadero de Bañera, salía el agua con residuos de jabón y que además había observado que en determinadas horas del día menguaba el manantial de una manera considerable; que practicadas las oportunas averiguaciones resulta, que los hechos denunciados, se producen desde que el vecino de esta villa - Blas Villanueva eleva el agua para regar por medio de una noria de cañilones que ha construido en un huerto inmediato a dicho abrevadero. Enterado el Ayuntamiento acuerda que se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos denunciados y en su vista se resolverá lo que proceda.

Dióse cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido a virtud de instancia dirigida al Ayuntamiento por Antonino Miguel Sierra de esta vecindad, en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o solar sobrante de la vía pública, sito en la calle de la Abadía de esta población de setenta metros cuadrados de extensión superficial que linda al saliente con Bernardo Berger, al mediodía con Manuel Tris y al Poniente y Norte con la Cantera; y resultando, que por la Comisión de Policía Urbana se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dicho terreno: resultando, que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna observación alguna: Considerando, que la adjudicación de que se trata además de que no perjudica al vecindario ni a los intereses del Municipio, favorece la higiene y el ornato público de la población: Vista la regla primera del artículo 85 de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar en favor de Antonino Miguel Sierra el trozo de terreno a que hace referencia este acuerdo y sin perjuicio de tercero, por la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta céntimos y con la expresa condición de cercarlo con pared sólida y de buen aspecto, dentro del plazo de seis meses, como se propone por la Comisión; y por último, se autoriza al Sr. Alcalde presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue en favor de Antonino Miguel Sierra, la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta de éste el pago de todos los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados señores, de que certifico

Benjamin Rentería

Manuel Jesuando

Esteban Gallizo

Leopoldo Tabara

Elemento Hernandez

Leopoldo Mesa

Manuel Sanchez

Leopoldo D. Mesa

Sesion ordinaria sin numero del dia 22 de Mayo de 1905.

Señores  
 D. Benjamin Ventura  
 Clemente Hernandez  
 Teodoro Mena  
 Esteban Gallia  
 Juanito Urbon  
Secretario  
 Leopoldo S. Mederos

En la villa de Ojca de los Caballeros a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cinco; previa citacion y reunion en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura los S. S. anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2<sup>o</sup> del articulo 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se elevaron abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que a fin de cumplimentar el acuerdo adoptado por la Junta municipal y mayores contribuyentes en sesion celebrada el dia diez y seis del actual habia dispuesto nombrar a Donagoña una comision compuesta de los S. S. Concejal D. Manuel Hernandez y D. Pedro Cui a fin de gestionar personalmente los medios de obtener recursos con que atender a la crisis obrera que atravesaba esta villa; que segun noticia comunicada por los comisionados no es posible la contratacion de un empréstito con las condiciones de inscripciones por el ello dispone la Hacienda aplacando al pago del cupo de consumo; que en su virtud no que daba otro recurso que solicitar del gobierno la correspondiente autorizacion para invertir en obras publicas el cupo que representa la inscripcion intransferible num<sup>o</sup> 8252. Por unanimidad se aprobó lo dispuesto por el Sr. Alcalde presidente, acordandose se convocara a sesion extraordinaria a la Junta municipal a fin de tratar y resolver sobre la forma de solicitar de los poderes publicos la autorizacion para invertir el cupo de dicha inscripcion intransferible en obras municipales de publico utilidad a fin de dar ocupacion a la clase jornalera.

Tambien se acordó a los mismos fines que por el Sr. Alcalde en nombre y representacion del Ayuntamiento resolviere del Sr. Ministro de Agricultura sus mas pronta ejecucion de las obras del cuarto tramo de la carretera de Lima a Tarma.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Hernandez      Esteban Gallia      Mercurio Arana  
 Juanito Urbon      Teodoro Mena  
 Benjamin Ventura      Clemente Hernandez  
 Leopoldo S. Mederos



Sesion ordinaria sin numero del dia 5 de Junio de 1905

<u>Senores</u>	
D. Manuel Hernandez	En la villa de Ojeda de los Caballeros a cinco de Junio de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez los S. S. Concejales en un todo al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del articulo 104 de la ley municipal y para tratar y resolver los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura al acto de la orden que por unanimidad fue aprobada.
Teodoro Mena	
Evangelista Urban	
Esteban Gallis	
Salvador Cullubá	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Machado	

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Teniente de Hacienda de Ojeda en el que se solicita que el credito de terreno que se ingrese el 66 % de la cantidad embargada por deudas de consumo del actual ejercicio bajo el pretexto de poner el hecho en conocimiento del Juzgado. Se acordó que por depositario se satisfaga dicha cantidad a fin de extirpar el Ayuntamiento la responsabilidad que se trata de seguirle.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta de que goza el Secretario certifica. Sobre raspada Manuel Valga

Benjamin Ventura      Mariano Amore  
 Manuel Hernandez  
 Evangelista Urban  
 Esteban Gallis  
 Teodoro Mena  
 Salvador Cullubá  
 Leopoldo D. Machado

Sesion ordinaria sin numero del dia 12 de Junio de 1905

<u>Senores</u>	
D. Benjamin Ventura	En la villa de Ojeda de los Caballeros a doce de Junio de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta casa consistorial los S. S. Concejales en un todo al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura al acto de la orden que por unanimidad fue aprobada.
Esteban Gallis	
Evangelista Urban	
Mariano Amore	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Machado	

Se dio cuenta de un oficio de la Sociedad de credito provincial recordandole el pago del 2º trimestre del contingente del año actual bajo el pretexto

de el pago del 2º trimestre del contingente del año actual bajo el pretexto



suicido de apremio. Se acordó que por Secretaría se practique una legi-  
clacion al recaudador del Municipio y si existen fondos se atienda al  
pago de dicha obligacion

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de un recurso de  
alzada que la Asociacion local de labradores eleva ante el Sr. Gobernador  
civil contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 29 de Abril ultimo  
sobre aprobamiento de las aguas del Pantano de San Bartolome en  
el año actual; se eligiere por dicha superior autoridad se informe dicho  
recurso dentro del plazo de quince dias. Por unanimidad se acordó que  
por el Sr. Alcalde en nombre y representacion del Ayuntamiento se emi-  
ta el precativo informe con vista de los antecedentes a que el mismo se  
refiere.

Previa proposicion del Sr. Presidente se acuerda satisfacer a D. Na-  
non Jara la cantidad de setenta pesetas importe de una comi-  
da con que se obsequio a los S. Ingenieros D. Carlos Mendrabal y D. Emi-  
lio Arto, con motivo de su viaje a esta villa para informar respec-  
to del proyecto de abastecimiento de aguas para riego.

A los efectos prevenidos en el artº 109 de la ley municipal se acuerda  
aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo  
ultimo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendien-  
dose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Fernandez      Mariano Arnan      Pedro Cia

Escrito de don Esteban Gallizo

Leopoldo D. Mendez

Sesion ordinaria sin numero del dia 19 de Junio de 1905

Señores	
D. Manuel Fernandez,	En la villa de Ejea de los Caballeros a diez y nueve de Junio de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejer- ciente, D. Manuel Fernandez Salvan, al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo segundo del artícu- lo cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.
" Mariano Arnan.	
" Pedro Cia	
Secretario	
Emilio Lorente.	

El Sr. Presidente dió cuenta de haberse presentado en la Alcaldia más de cien reclama-

ciones contra el proyecto de reparto girado sobre las roturas que existen en los montes comunes de este término y cuya formación se verificó por una comisión de este Municipio y otra designada por la Asociación local de labradores; expuso el Sr. Alcalde que del gran número de reclamaciones presentadas y de las manifestaciones hechas por los reclamantes, se deducía que la confección de dicho repartimiento no había sido hecha con la equidad que era de esperar; que con el fin de no retardar el cobro de dicho arbitrio proponía se confeccionase de nuevo el precitado repartimiento en la forma que se ha verificado en los diez últimos años, en consideración a que en ninguno de ellos se ha presentado reclamación alguna contra las cuotas definitivamente consignadas a cada propietario. Por unanimidad se acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Benjamin Ventura

Manuel Hernandez

Mariano Arneros

Pedro Obis

Leopoldo D. Maclevaro

Sesión ordinaria número del día 26 de Junio de 1905.

Senores	En la villa de Ofra de los Caballeros a veinte y seis de Junio de
D. Benjamin Ventura	mil novecientos cinco previa citación se reunieron en esta
Manuel Hernandez	casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin
Secretario	Ventura los S. S. Concejales en torno al margen, al objeto de celebrar
Leopoldo D. Maclevaro.	la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del actuale
	que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento
	de conforme a lo establecido en el art. 104 de la ley municipal y siendo
	las diez de la mañana el Sr. Presidente electivo abrió la sesión con
	elose lectura al actor de la anterior que por unanimidad fue aprobada
	Se dio cuenta por íntegra lectura de una circular del Sr. Ministro de
	Justicia de la provincia llamando la atención sobre las prescripciones
	contenidas en el Reglamento de Secretarios aprobado por Real Decreto
	del día catorce del actuale, dicha circular se remite certificación
	expresiva de las condiciones de legalidad a que responde
	el nombramiento del actual Secretario de este Municipio a los efectos del
	art. 2º de dicho reglamento. Se acordó que por el Sr. Presidente se remita
	dicha certificación con vista de los antecedentes a que la misma ha de
	referenciarse

Previo proposición del Sr. Presidente se acuerda satisfacer el 2º to

del contingente carcelario y mil pesetas al Ayuntamiento de la Junta de 10  
corros sumbrada el día diez y seis de Mayo último con motivo de la crisis  
agraria y para subvenir con lo recaudado de los mayores contribuyentes en las  
primeras necesidades de la respectiva clase formalera

Se dio cuenta por íntegra lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la pro-  
vincia dictando las reglas en que ha de ajustarse la liquidación del presupuesto  
de 1904 conforme a las prescripciones del Real Decreto de 21 de Mayo y R. D. de  
18 de Abril del presente año. Se acordó que por la Comisión de Hacienda se proce-  
da a la práctica de dicha liquidación para en su vista proceder a la formación  
de las relaciones nominales de acreedores y deudores de dicho presupuesto.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose  
la presente acta de que yo el suscrita Secretario certifico.

Benjamin Ventura

Donaldo Sanchez Castro Bis

Mariano Anan

Manuel Fernandez

Evaristo Ubon Teodoro Mera

Leopoldo S. Madroño

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1905.

<u>Secretores</u>	
D. Benjamin Ventura	En la villa de Ejeda de los Caballeros a diez de Julio de mil noove
Donaldo Sanchez	cristos mil. Previa citación se reunieron en esta Casa Consisto
Teodoro Mera	real bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura los
Evaristo Ubon	S. S. concejales escuotados al margen al objeto de celebrar la sesión or-
Mariano Anan	dinaria correspondiente al día ocho del actual que no se celebró
Salome Combludo	por no haber concurrido ninguno del Ayuntamiento conforme a lo
Pablo Guá	establecido en el artículo 104 de la Ley Municipal y siendo las once
<u>Secretario</u>	de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión en el oje
Leopoldo S. Madroño	lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada
	Se dio cuenta por íntegra lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y de las relaciones de acreedores y deudores al Ayunta- miento que al mismo acompañan y que justifican la última columna de la liquidación del presupuesto de 1904 practicada en 30 de Junio últi- mo. Previa un detenido examen de dichas relaciones el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación y que de conformidad con lo preveni- do por el Sr. Gobernador civil de la provincia en su circular de 20 del citado Junio, se quedan garantidas a dicha superior autoridad todas las relaciones de dichas relaciones acreedoras de la liquidación del presupe- sto de ingresos y gastos del 904 y del presupuesto rechazado para 1905.



Seguidamente se dio lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia de Castellón de previa informe de la Comisión provincial la instancia del Ayuntamiento y Alcaide solicitando autorización para enajenar una inscripción intransferible con destino a la reconstrucción de la estancia llamada de Bolaso. El Ayuntamiento quedó en este modo.

El Sr. Alcalde manifestó que en el día de ayer recibió un volante del Sr. Jefe de la Sociedad Crédito provincial, informándole el suceso del segundo trimestre del contingente bajo apremios de apremio, que teniendo en cuenta que en la Secretaría municipal no existen fondos bastantes para atender al pago de tan ineludible obligación propiamente respecta a los arrendatarios de los arrendamientos del Mercado y pesas y medidas para que ingresen lo antes posible el importe de los arrendamientos del 3º trimestre del año actual conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Se acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Alcalde presidente.

A los efectos prevenidos en el artº 109 de la ley municipal se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y concluyéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Benjamin Ventura

Pedro Obis

Manuel Ferrandis

Román de Lanza

Fernando de Ulla Esteban Gallizo

Evangelista Caban

Roberto de Culler

Leopoldo S. Madrazo

Señor preliminar sin número del día 24 de Julio de 1905.

Asistentes	
D. Benjamin Ventura	En la villa de Ofra de los Caballeros a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cinco: Previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Ventura los S. S. concejales concurridos al margen al objeto de celebrar la sesión preliminar correspondiente al día veinte y dos del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 104 de la ley municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente electo abrió la sesión de donde se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad
D. Manuel Ferrandis	
Secretario	
D. Leopoldo S. Madrazo	

dad fue aprobada.

Visto lo que dispone el artº 144 de la ley de quinientos veisiete se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Manuel Leon para el ingreso en caja de la zona recubierta de los montes comprendidos en el último alcabamento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y media de mañana y se ordena la presente acta de todo lo cual yo el infrascripto Secretario de que certifico.



Manuel Fernandez Teodoro Meno Romualdo Sando

Esteban Gallizo

Evaristo Urban

Salome Escullera

Salome Escullera

Benjamin Ventura

Leopoldo S. Macias

Sesión ordinaria sin numero del día 31 de Julio de 1905.

Letores	
D. Manuel Fernandez	En la villa de San Blas de los riberanos a treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco. Previa citación se reunieron en esta casa de ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y presente D. Manuel Fernandez los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y nueve del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 104 de la ley municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, donde se celebró el acto de los acuerdos que por unanimidad fue aprobado.
Teodoro Meno	
Romualdo Sando	
Esteban Gallizo	
Evaristo Urban	
Salome Escullera	
Secretarios	
Leopoldo S. Macias	

Se dio cuenta del repartimiento que se hizo sobre las roturaciones en los montes comunes en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de diez y nueve de Junio último y resultando que durante el período de tiempo que ha estado expuesto al publico no se ha presentado por los interesados reclamación alguna contra dichos documentos ni contra las cuotas en el mismo consignadas el Ayuntamiento acordó prestarse su aprobación y que por el Sr. Alcalde se entregue al arrendatario de la recaudación municipal la lista cobradora de dichos repartimientos a fin de realizar la cantidad por dichos conceptos consignada en el presupuesto vigente.

A los efectos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de los Pequeños Municipios aprobado por Real Decreto de 14 de Junio último se acuerda nombrar oficial mayor de la Secretaría municipal al oficial primero de la misma D. Emilio Lorente Jimeno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en la mañana de hoy se le habían presentado algunos propietarios solicitando se les concediese las aguas del Pantano para el riego de los verdes, con lo cual podría salvarse la mayor parte de tan importante cosecha. Previa un detenido examen de asunto por unanimidad se acordó conceder las aguas del Pantano de San Bartolomé a los propietarios de la zona regable para el riego de los verdes únicamente y al precio de diez pesetas el cántar de tierra tomando las aguas en la cabecera de la zona, autorizándose al Sr. Alcalde para que adopte las disposiciones que estime convenientes para el cumplimiento de dicho acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión seten-  
diéndose la presente acta de que certifica.

Benjamin Bentura

Manuel Fernandez

Clemente Hernandez

Pedro Cia

Fredoro Mena

Salome Esculluela

Porfirio de la Cruz

Excmo. Sr. D. Juan

Excmo. Sr. D. Juan

Esteban Gallizo

Señon ordinaria sin numero del 7 de Agosto del 905.

Señores.

- D. Benjamin Bentura
- .. Manuel Fernandez
- .. Clemente Hernandez
- .. Fredoro Mena
- .. Pedro Cia
- .. Salome Esculluela
- Secretario
- D. Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Baza de los Caballeros a siete de Agosto de mil nove-  
cientos cinco. Previa citacion se reunieron en esta casa Consi-  
torial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Bentura  
los H. anotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria correspondiente al dia cinco del actual que no se cele-  
bro por no concurrir mayoria del Ayuntamiento conforme a  
lo establecido en el art. 50 de la Ley municipal y siendo los diez de  
la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, leyendo  
lectura el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presentadas a la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento,  
las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1904 que han  
sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico, acuerda por unani-

unidas para el informe de la Comisión de Hacienda.

Previa proposición del Concejo de H. M. se acuerda proceder a la reconstrucción de la fuente llamada de "Rigor" de manera que sirva para abrevadero de caballerías.

Se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por D. Feris Lojier Diego Madrazo Licenciado en farmacia con residencia en esta villa solicitando se renuncie la titular de Beneficencia o sea en la actualidad por los bene-  
trahidos a otro punto el h. farmacéutico que la ocupaba, con el fin de poderla solicitar, toda vez que se halla en condiciones para ello según el artículo noventa y tres de la Instrucción general de sanidad aprobada por Real Decreto de 12 de Enero de 1904 y el Ayuntamiento en vista de la disposición citada por el recurrente y lo establecido en el capítulo cuarto del Reglamento del cuerpo de farmacéuticos titulares, aprobado por Real Orden de 14 de febrero del año actual por unanimidad se acuerda que de ahora en adelante se dé cuenta a la Junta municipal a fin de que acuerde las condiciones bajo las cuales ha de proveer y que interim se provee se encarguen del servicio farmacéutico de Beneficencia los herederos de D. H. de San Carlos y el solicitante D. Feris Lojier Diego Madrazo por cuyo servicio percibirán por iguales partes la cantidad consignada en el presupuesto municipal y concelario del presente año. X

A los efectos del artículo 109 de la ley municipal se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Se dio cuenta de un escrito presentado por vecinos de esta villa Pedro Piñuel manifestando que desde hace un año poco más o menos se han con-  
tando y extraído del monte las "Bardenas" de este término sobre trescientos  
mos que en su mayor parte han salido para los pueblos de Sádava  
Caja, Arcate y algunos de Navarra y el Ayuntamiento en vista de  
lo manifestado por el denunciante acuerda se instruya el oportuno  
expediente en averiguación de los hechos denunciados.

Tras haberse leido los acuerdos de que trata, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta según certifica

Benjamin Bentura

Manuel Jover

Francisco Escobar Melani

Ulpiano Hernandez

Teodoro Mas

Visto por

Leopoldo S. Madrazo



Sesión ordinaria sin número del día 14 de Agosto de 1905.

Señores.  
D. Benjamín Martínez  
Manuel Fernández  
Salomé Coscolluela  
Erasmio Urbon  
Secretarios.  
D. Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Gijón de los Caballeros a catorce de Agosto de mil novecientos cinco. Previa citación se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Martínez a las 10 de la mañana al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 13 de este mes de Agosto que no se celebró por no concurrir mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el art. 104 de la Ley municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura a la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El acto seguido se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales de 1904 dándose previa lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda y previa la orden del Sr. Presidente por el infrascripto Secretario de lectura del expresado dictamen y enterado el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación quedando en consecuencia fijado el importe de las expresadas cuentas en esta forma:

Cargo. Setenta y cuatro mil ochocientas, setenta y tres pesetas, ochenta y ocho céntimos.

Data. Setenta y cuatro mil ochocientas, setenta y tres pesetas, noventa y nueve céntimos.

Exigencia para el ejercicio de mil novecientos cinco. Ciento diez y nueve pesetas y ochenta y nueve céntimos.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en las expresadas cuentas a la Junta municipal y a los efectos prevenidos en el artículo 165 de la Ley Orgánica, exponiendo su cuenta al público por quince días en la Secretaría municipal acompañada de los documentos justificativos, con certificación del acuerdo.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Instrucción interesando se le manifieste en cuanto atina al Ayuntamiento los daños causados al monte de las Bardenas en virtud de una corta y extracción de leñas y si desea mostrarse parte en la causa que se instruye con tal motivo. Previo un detenido examen del asunto se acordó: recobrar en siete pesetas los daños causados a dicho monte renunciando al derecho de mostrarse parte en dicha causa sin que por ello el Ayuntamiento renuncie a la indemnización que pudiera corresponderle como dueño del monte.

Se dio lectura de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la 5.ª Región interesando se le manifieste si los aprovechamientos solicitados por su parte en los montes Oreños, Valdecegor, Barales, Paul de Pinos, Paul de Facemon y corejar de la Alcega desea el Ayuntamiento realimentar por adjudicación al vecindario o por subasta. Se acordó que por el Sr. Presidente se conteste al dicho Sr. Ingeniero proponiéndole los montes de Oreños y Paul de Pinos para la adjudicación al vecindario mediante el pago del diez por ciento de la tasación con que figura en el plan



y para la subasta los montes de comunas Valdecojas, Solares, Puel de Jaramon y Coscojar de la Huerta.

Previo proposición del Sr. Presidente se acuerda que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los Domingos de cada semana a las diez y que este acuerdo se ponga en conocimiento del vecindario conforme a lo prevenido en la Ley municipal.

Acto seguido se acordó que en cuanto el estado de los fondos municipales lo permitan se verifiquen por depositaria los siguientes pagos: A Don Pablo Romo 139 pta. Coceitinos por efectos que tiene suministrados al Ayuntamiento según la cuenta que tiene presentada. A Jorge Parson 117 pta. Coceitinos por trabajos materiales de herrería y a D. Cipolonia Galban la cantidad que previa liquidación se le adeude de la cera suministrada para las funciones religiosas y otros efectos para los exámenes de los niños primas de las escuelas públicas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la tarde y la presente acta de que certifico.

Joaquin Macay      Evaristo Urbon  
Rodrigo Mora      Benjamín Bentura  
Manuel Fernandez      Pedro Cia  
Salome Coscolluela      Leopoldo S. Madrazo

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto del 905.

- Señores.
- D. Benjamín Bentura
  - Salome Coscolluela
  - Manuel Fernandez
  - Joaquin Macay
  - Clemente Hernandez
  - Rodrigo Mora
  - Evaristo Urbon
  - Pedro Cia
  - Manoel Arriaga
  - Normando Sando
  - Secretario
  - D. Leopoldo S. Madrazo

En la villa de C. J. de los Caballeros a diez y seis de Agosto de mil novecientos cinco siendo las diez de una mañana se reunió en esta Casa Provincial bajo la presidencia del Sr. Alex. de B. Benjamín Bentura los Sr. Concejales acudidos al número mayoría del Ayuntamiento con el fin de poseer en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento al Concejal don Salome Coscolluela Abuello nombrado por el Sr. Orden de S. J. de actual según comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia y absente de sesión y el impasible Secretario de lectura entera se dio el Sr. Orden y en su cumplimiento pasó a ocupar la Presidencia con los insignias de su cargo el Sr. concejal don Salome Coscolluela Abuello quien en breves y sentidas frases expresó que al ocupar la Presidencia del Ayuntamiento lo hacía en la inteligencia de que podía contar con el eficaz apoyo de todos sus dignos compañeros para la solución de cuanto problemas tiene que resolver el municipio

y para la mejor direccion y administracion de los sagrados intereses que se habian sido confiados por el vecindario, que en reciproca de los officios de muy officios y particularmente para todo cuanto se le propusiera en bien del publico interes. Fue contestado en identicas frases por el Sr. Alcalde saliente D. Benjamin Ventura quien en nombre de sus compañeros officios al Sr. Presidente todo su apoyo moral y material para cuanto redundase en beneficio de los intereses morales y materiales de esta villa felicitandole a la vez muy cordialmente por la merecida distincion de que habia sido objeto por parte del Gobierno de S. M.

Con lo cual se dio por terminado el acto extendiendose la presente acta de todo lo cual yo el infrascrito secretario, certifico.

Joaquin Macaj Evaristo Urban

Teodoro Mena

Benjamin Ventura

Mariano Arana

Pedro Vio

Martín Jarama

Salvador Cruz

Manuel Sanchez

Manuel Hernandez

Leopoldo D. Madros

Session ordinaria sin numero del dia 22 de Agosto de 1905.

Señores	
D. Joaquin Macaj	En la villa de Guaya de los Barbales a veinte y dos de Agosto de mil
Benjamin Ventura	novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta casa
Teodoro Mena	consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Joaquin
Evaristo Urban	Macaj los S. S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la
Secretario	sesion ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no
Leopoldo D. Madros	se celebró por no haber concurrido mayoria del Ayuntamiento confor
	me a lo establecido en el art. 104 de la ley municipal y siendo las
	diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion

plandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Nota una carta del Sr. Burgo parvicio referente a la festividad de la de gollacion de San Juan Bautista se acuerda que en el presente año co mus en los anteriores se celebre dicha procesion religiosa por cuenta de Municipio

Se dio cuenta del repartimiento de la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario del actual ejercicio para atender a los gas tos de la formacion del Registro fiscal de edificios y solares y resultando que opuesto al publico dicho repartimiento no se ha presentando contra el mismo reclamacion alguna el Ayuntamiento acuerda pres tarte en aprobacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Joaquín Macay

Esteban Gallizo

Evaristo Urbón

Salomé Cuello

Pedro Livi

Manuel Fernandez

Teodoro Mesa

Benjamin Ventura

Leopoldo S. Madero

Sesión ordinaria sui numero del día 29 de Agosto de 1905.

Sesores	
D. Salomé Cuello	En la villa de Uja de los bobableros a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cinco. previa citación se reunieron en esta
Manuel Fernandez	casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Cuello
Joaquín Macay	los S. D. concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y siete
Teodoro Mesa	de del actuale que no se celebró por no haber concurrido mayoría
Evaristo Urbón	del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 104 de la
Esteban Gallizo	ley municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente
Pedro Livi	de declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior
Secretario	que por unanimidad fue aprobada.
Leopoldo S. Madero	De conformidad con lo prevenido en la ley electoral se acordó

la siguiente designación de locales para la próxima votación de diputados a Cortes en las secciones de este término municipal.

Secciones	Locales en que han de establecerse las mesas
Casa consistorial	Salón de sesiones
Casa Escuelas	Escuela de niños
Hospital local	Sala de hombre

Habiendo sido nombrado por Real orden de once del actual el concejal Sindico D. Salomé Cuello para el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, se acuerda designar para que le sustituya en el actual cargo de Sindico el concejal D. Benjamin Ventura Melian.

Vista una instancia de los vecinos de Uja Francisco Ferral y Antonio Berger solicitando autorización para dar la cota fija de finca en la partida llamada los Pajinetes dentro de este término municipal

qual se acuerda delegarla y que se comuniquen asi a los interesados para todos los efectos legales.

Seguidamente se acordó satisfacer a la Sociedad Arrendataria Pique y Franca el importe del arriendo del alumbrado publico de esta villa correspondiente al segundo trimestre del año actual

Fue tambien acordado que tratara de levantarse la sesion ordenandose la presente acta de que certifique el sobre raspado para el cargo

Salvador Cuatrecasas

Manuel Fernandez

Romualdo Sanchez

Benjamin Bentura

Esteban Gallizo

Geodoro Mena

Pedro Biza

Excmo Sr. Alcalde

Pedro Biza

Joaquin Paez

[Signature]

Leopoldo S. Madero

Sesion ordinaria en numero del dia 5 de Setiembre de 1905.

Sesores	
D. Salome Borcuñeta	En la villa de Esca de los Caballeros a cinco de Setiembre de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
" Manuel Fernandez	Salome Borcuñeta los S. S. Concejales anotados al margen al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoria
" Benjamin Bentura	del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el art. 104 de la Ley municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Pres
" Romualdo Sanchez	dente declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Secretario	Se dio lectura integral del pliego de condiciones economicas facultativas formadas por la Comision de moctes para la subasta de los pas
" Leopoldo S. Madero.	los de las dehesas "Los Borrachos, Borcojar de la Huerta, Peral de Talamon, y Valdevegas. Previa un detenido examen de dichos pliegos de condiciones y encontrandolos ajustados a las reglas establecidas por el plan de aprobacion vigente y a las prescripciones del Real Decreto de 14 de Agosto de 1900, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta para el dia primero del proximo

Se dio lectura integral del pliego de condiciones economicas facultativas formadas por la Comision de moctes para la subasta de los pas

los de las dehesas "Los Borrachos, Borcojar de la Huerta, Peral de Talamon, y Valdevegas. Previa un detenido examen de dichos pliegos de condiciones y encontrandolos ajustados a las reglas establecidas por el plan de aprobacion vigente y a las prescripciones del Real Decreto de 14 de Agosto de 1900, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta para el dia primero del proximo

Oculto como se propone por la Comision.

Seguientemente se acordó satisfacer todos los gastos causados con motivo del arreglo y recomposicion de las fuentes y abrevaderos del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relevante la sesion estendi

don la presente acta de que yo el Secretario.

Manuel Hernandez

Evaristo Urban Teodoro Meno

Donnabdo Loucky

Esteban Gallias Pedro Bie

Julian Escobar

Benjamin Renteria

Leopoldo de Madros

Sesion ordinaria sin numero del dia 19 de Septiembre de 1905.

Sesores	
Manuel Hernandez	En la villa de Ofia de los Caballeros a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta
Teodoro Meno	Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Don
Evaristo Urban	Manuel Hernandez por S. S. Concejales con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y
Secretario	siete del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría
Leopoldo S. Madros	del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el art 104 de la

ley municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion clausura lectora al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Habiendose suscitado algunas cuestiones sobre las disposiciones en que debe encontrarse el paso de ganado llamado de Valdemoro y se acordó que por la Comision de montes se acuerde con los propietarios de dichas fincas se practique un estudio de dichos pasos levantandose la correspondiente acta y en vista de su resultado el Ayuntamiento acordaria lo que proceda.

Previo proposicion del Sr. Presidente se acordó que por el Ayuntamiento se satisfagan todos los gastos causados con motivo de las fiestas celebradas en el mes actual en honor de Nuestra Patrona la Virgen de la Oliva.

Tambien se acordó satisfacer el tercer trimestre del Consiguiente provincial del año actual.

A los efectos prevenidos en el art 109 de la ley municipal se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto ultimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relevante la sesion esten

Quedan la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Salomé Boschulluela

Romualdo Sancho

Esteban Gallin

Leónidas Maza

Juanito O'Blon

Leopoldo S. Madroño

Sesión ordinaria sin número del día 3 de Octubre de 1905.

<u>Senores</u>	
D. Salomé Boschulluela	En la villa de Baza de los Caballeros a tres de Octubre de mil
" Romualdo Sancho	novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa con
" Esteban Gallin	sistorial los S. S. Concejales acudidos al margen bajo la presiden
<u>Secretario</u>	cia del Sr. Alcalde D. Salomé Boschulluela al objeto de celebrar la sesión
Leopoldo S. Madroño	ordinaria correspondiente al día primero del actual que no se ce

lebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento como a lo establecido en el artº 104 de la ley municipal y siendo las

ocho de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dio cuenta el Sr. Alcalde de haber celebrado el día primero del actual la subasta de los pastos de las dehesas bozales Boalares y Valdeser para de este término resultando haberse declarado desiertas por falta de licitadores la subasta de los pastos de dichas dehesas y adjudicados los de las dehesas Bocogai de la Huerca y Paul de Hacermon en favor de D. Domingo Diego Madroño la primera por la cantidad de ochocientas pesetas y la segunda en favor de D. Virgilio Maguil Maza por la cantidad de cuatrocientos pesetas y teniendo en cuenta que en la celebración de dichas subastas se han observado todas las formalidades legales y que no hubo protestas ni reclamación alguna el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación y que por el Sr. Alcalde se notifique a los rematantes para todos los efectos legales, así como para segundo subasta para el día cuatro del actual de once a doce de mañana por bajo las mismas tijas y condiciones que servieron de base en las primeras, respecto de las dehesas Boalares y Valdescopas.

Seguidamente se acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a la redacción del proyecto de presupuestos municipales para el año mil novecientos seis, designándose para formar parte de dicha Comisión al concejal D. Manuel Fernández Galván.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion enterada y se acuerda la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Salome Cosculluela Mariano Araven

Mmanuel Fernandez

Teodoro Mera Romualdo Lanch

Esteban Gallis

Leopoldo D. Marchena

Sesion ordinaria sin numero del dia 10 de Octubre de 1905.

<u>Señores</u>	En la villa de Gija de los Caballeros a diez de Octubre de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta casa con
D. Salome Cosculluela	votaron los S. S. Concejales suscritos al margen bajo la presi-
Mmanuel Fernandez	dencia del Sr. Alcalde D. Salome Cosculluela al objeto de cele-
Teodoro Mera	brar la sesion ordinaria correspondiente al dia ocho del ac-
Mariano Araven	tual que no se celebró por no haber concurrido mayoria del
<u>Secretario</u>	Apuntamientos, conforme a lo establecido en el art. 104 de la ley
Leopoldo D. Marchena	municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presiden-

te declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comision nombrada al efecto para el ejercicio de 1906, y encontrandolo conforme a las disposiciones vigentes y arreglado a las necesidades y recursos locales acordado: que se fije al publico por quince dias segun ordena la vigente ley orgánica y que vencido el termino con certificacion que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Don cuenta de un escrito presentado por D. Benjamin Ventura manifestando que con motivo de haber tomado posesion del cargo de Fiscal municipal suplente de esta villa por el que fue nombrado con fecha 26 de Septiembre ultimo cumplia con el deber de participar a la Corporacion a la vez que presentaba la renuncia del cargo de Concejál por resultar incompatible segun el caso 2º del art. 42 de la ley municipal. El Ayuntamiento quedó enterado acordando se tenga en cuenta dicha vacante en la proxima renovacion berial, designandon para el cargo de Fiscal que desempeñaba el Sr. Ventura al Concejál D. Teodoro Mera tambien.

Trabucido mas asuntos de que tratar se levanto la sesion esteri  
diciendose la presente acta de que certifico

Salom Cosullua Romaldo Sandoval

Teodoro Mesa Ernesto Urbon

Esteban Gallis

Pedro Cui

Mmanuel Fernandez

Mariano Arana

Leopoldo D. Mendez

Sesion ordinaria sui numero del dia 17 de Octubre de 1905.

Señores	
D. Salom Cosullua	En la villa de Esca de los Caballeros a diez y siete de Octubre de
" Romaldo Sandoval	mil novecientos cinco: provincia de Cuzco se reunieron en esta
" Teodoro Mesa	Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salom
" Ernesto Urbon	Cosullua Murillo, los Sr. Concejales anotados al margen al
" Esteban Gallis	feto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia
" Pedro Cui	quince del actual que no se celebró por no haber concurrido
Secretario	mayoria del Ayuntamiento conforme a lo que determina
Leopoldo D. Mendez	el art 101 de la ley municipal y siendo las once de la ma-
	ñana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dandose
	lugar al acta de la anterior que por unanimidad fue aproba-
	da.

Se cuenta el Sr. Alcalde de haber celebrado el dia catorce del actual  
la segunda subasta de los puestos de las dehesas Boalores y Valdes  
copia habiendose declarado desertos por falta de licitadores y el  
Ayuntamiento visto lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto  
de 1900, acuerda que el dia veinte y siete del presente mes se cele-  
bren las terceras subastas de dichos puestos con la rebaja del veinte  
por ciento de los tipos de tasacion anunciandose al publi-  
co por medio de bando y edicto.

En vista de las manifestaciones hechas por el vecino de esta vi-  
lla Manuel Goveari se acuerda concederle un socorro de veinte pesos  
para que pueda llevar a Tarapaca a su hijo Severino por me-  
rito al tratamiento del Dr. Sesna con motivo de haber sido mui-  
dado por un perro presunto hidrofobo.

Trabucido mas asuntos de que tratar se levanto la sesion e  
diciendose la presente acta de que certifico.

Salom Cosullua Mmanuel Fernandez Teodoro Mesa



Evaristo Urbón

Eteban Gallardo

Romualdo Sanchez

Pedro Búa

Leopoldo D. Marchena

Session ordinaria sui numero del dia 24 de Octubre de 1905.

Señores

D. Salomé Coscolluela

Mamuel Fernandez

Teodoro Mena

Evaristo Urbón

Secretario

Leopoldo D. Marchena

En la villa de Ejea de los Caballeros a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial real bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, los S. S. don Eteban Gallardo al margen al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia quince y por el actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento segun lo dispuesto en el art' 104 de la Ley municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la session dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó la instrucción del oportuno expediente para el cobro de los derechos en pública subasta del arbitrio sobre matanza a fin de poder renovar la cantidad por dicho concepto consignada en el presupuesto de ingresos aprobado por el Ayuntamiento para el año mil novecientos veintiuno habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la session extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario certifico.

Salomé Coscolluela

Evaristo Urbón

Mamuel Fernandez

Romualdo Sanchez

Pedro Búa

Clemente Hernandez

Teodoro Mena

Leopoldo D. Marchena

Session ordinaria del dia 29 de Octubre de 1905

Señores

D. Salomé Coscolluela

Mamuel Fernandez

Teodoro Mena

Evaristo Urbón

Romualdo Sanchez

Pedro Búa

Clemente Hernandez

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintinueve de Octubre de mil novecientos cinco: se reunieron en esta Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, los S. S. del Ayuntamiento anotados al margen, que constituyen la mayoría del mismo, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la session, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. Visto el expediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de

Secretario  
D. Leopoldo D. Madrazo.

consumos del año 1906, del cual resulta no poder realizar dichos cupos por encubramientos gremiales, arriendo a venta libre ni administración municipal, a la cual se renuncia, y considerando, que en este caso procede intentar y probar por un año el ensayo del arriendo en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes al por menor, o sea de menos de seis kilogramos o litros; la Corporación acordó a reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la Comisión encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el artículo 294, regla 3ª del Reglamento, fijando los precios máximos que habrá de percibir el arrendatario que resulte en primera subasta y fijar igualmente desde ahora los precios máximos que puede percibir para el caso de tener que recurrir a segunda subasta según el artículo 294 del propio Reglamento, todo lo cual se cumplimentó en la forma siguiente:

		Precio máximo que podrá percibir el arrendatario			
		En 1ª subasta		En 2ª subasta	
		Peretas	Cts	Peretas	Cts
<u>Líquidos</u>					
Aceites de todas clases	Litro	1	50	2	"
Vino de todas clases	"		50		60
Vinagre	"		60		75
Cerveza, sidra y chacoli	"	1		1	25
Alcohol y aguardientes	"	1	50	1	75
Licores	"	3		3	50
<u>Carnes</u>					
Vacunos --	Muertas en fresco	Kilogramos	3		3 50
	En cocina o saladas	"	2		2 50
Lanares --	Muertas en fresco	"	2		2 50
	En cocina o saladas	"	1 50		1 75
Cabris --	Muertas en fresco	"	2 50		3 "
	En cocina o saladas	"	2		2 50
Ovina --	Muertas en fresco	"	3 50		4 "
	En cocina o saladas	"	2		2 50

Se dio cuenta del resultado que ofrecen las subastas de pastos celebradas el día veintisiete del actual; resultando haberse adjudicado los pastos de la Dehesa "Noalari" como mejor postor a D. Mariano Alayeto Manero por la cantidad de mil quinientas <sup>diez</sup> peretas y declarada desierta por falta de licitadores la subasta de la Dehesa "Valdecopar"; y teniendo en cuenta que en la celebración de dichas subastas se han observado las formalidades legales, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente en favor de D. Mariano Alayeto, los pastos de la Dehesa "Noalari", comunicándole este acuerdo a los efectos de la condición sexta del pliego de condiciones, y que se anuncie nueva subasta de los pastos de la Dehesa "Valdecopar" para el día catorce de Noviembre próximo, a las diez de su mañana con la

rebaja del cuarenta por ciento del tipo de tasacion o sea por la cantidad de mil doscientas peretas.

Dada cuenta por íntegra lectura de los proyectos de pliegos de condiciones y tarifa formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de los derechos del Macelo, durante el año mil novecientos seis, el Ayuntamiento, acuerda prestarles su aprobación y que por el Sr. Alcalde se espongan al público dichos pliegos de condiciones, por término de diez días, a los efectos prevenidos en el artº 29 del (Reglamento) Real decreto e instrucción de 26 de Abril de 1900.

A continuación se acordó la siguiente designación de locales para la próxima votación de Concejales en las secciones de este término municipal:

Districtos	Secciones	Locales en que han de establecerse las Mesas.
1º Casa Consistorial	Casa Consistorial	Salon de sesiones
	Escuelas	Escuela de niños.
Hospital	Hospital	Sala de hombres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once de su mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados Señores del margen con el infrascrito Secretario que certifico.



*Salomé Coscolluela*  
*Mamuel Fernandez*  
*Seopoldo D. Madrazo*  
*Mamuel Fernandez*  
*Teodoro Meoro*  
*Seopoldo D. Madrazo*

Sesión ordinaria sin número del día 7 Noviembre 1905

Señores	
D. Salomé Coscolluela	En la villa de Ejea de los Caballeros a siete de Noviembre de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela los Sr. Concejales ausentados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual, que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad, fué aprobada. A los efectos prevenidos en el artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre últimos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y media de la mañana y se extiende la presente acta que auto-
Mamuel Fernandez	
Secretario	
Seopoldo D. Madrazo.	

risan los expresados tres del margen con el infrascrito Secretario de que certifico



Joaquín Roca

A. Esculluela

Evaristo Urban

Romualdo Sancho

Mmanuel Fernández

Leopoldo D. Madraro

Señon ordinaria sin numero del dia 14 Noviembre de 1905

Señores:

En la villa de Ejea de los Caballeros a catorce de Noviembre

D. Salomé Coscolluela	de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta
Mmanuel Fernández	Casa-Comistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé
Joaquín Roca	Coscolluela, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de
Evaristo Urban	celebrar la seion ordinaria correspondiente al dia doce del ac-
Romualdo Sancho	tual que no se celebró por no haber concurrido mayoria
Secretario	del Ayuntamiento, segun lo dispuesto en el artº 104 de la
Leopoldo D. Madraro	Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr Presi-

de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta por integra lectura del contrato de subarriendo presentado a la aprobacion del Ayuntº por D. Mariano Alayeto, como arrendatario de los pastos de la Dehesa "Boalares"; en virtud de dicho contrato el Sr Alayeto, cede y traspara, los expresados pastos con todos los derechos y obligaciones consignados en los pliegos que sirvieron de base a la subasta, en favor de D. Domingo Diego Madraro, por la cantidad de mil quinientas diez pesetas; previo un detenido exámen del asunto, el Ayuntamiento, acuerda prestar su aprobacion al precitado contrato, comunicándose asi al Sr Madraro, para todos los efectos legales.

Visto el resultado que ofrece la cuarta subasta de los pastos de la Dehesa "Valdesopar" y resultando, que en la celebracion de dicha subasta se han observado todas las formalidades legales, el Ayuntº acuerda prestarle su aprobacion, y en consecuencia, adjudicar definitivamente los pastos de dicha Dehesa, en favor de D. Protº Bandrés Liso, por la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, y que, por el Sr Alcalde, se notifique este acuerdo al arrendatario, a los efectos de la condicion sexta del pliego de condiciones que sirvió de base a la precitada subasta.

Se dió cuenta de un oficio del Sr Coronel Jefe, del 5º Depósito de

Caballos sementales interesando se le manifieste si, como en los años anteriores, este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar locales para el ganado en la próxima temporada de cubrición así como la asistencia facultativa y raciones en la forma que indica. Se acordó que por el Sr. Alcalde se conteste afirmativamente si cuanto interesa, dicha superior autoridad militar.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio de la Administración de Hacienda de la provincia, aprobando el Registro fiscal de Edificios y solares de este término, exponiendo al propio tiempo la satisfacción que ha producido a dicha dependencia los buenos resultados que para el Tesoro han dado dichos trabajos y la perfección que en los mismos se observa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y media de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados Sr. del margen con el infrascrito Secretario de que certifico.



Salomé Cosculluela Clemente Hernandez

Esteban Gallizo

Manuel Fernandez

Joaquin Riego

Normel de Serebes

Leopoldo D. Madrazo

Sesion ordinaria sin numero del día 21 de Noviembre de 1905

Señores.

D. Salomé Cosculluela

« Esteban Gallizo

« Clemente Hernandez

Secretario

Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cinco; previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Cosculluela y Muiño, los Sr. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una carta circular del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, interesando el ingreso dentro del presente mes, de la cuarta parte del cupo de Consumos del 4º trimestre del año actual, bajo las responsabilidades que correspondan si no se justifica la imposibilidad de verificarlo. Se acordó, que por el Sr. Alcalde, se excite el celo del Arrendatario de la recaudación municipal, a fin de poder dar cumplimiento á cuanto el Sr. Tesorero interesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y media de la mañana y se extiende la presente acta, que autorizan los expresados Srés del margen, con el infrascrito secretario de que certifico.



*Salomé Cosulluela*

*Mamuel Fernandez*

*Evaristo Urban*

*Pedro Cia*  
*Esteban Gallizo*

*Teodoro Mena*

*Ulmarite Hernandez*  
*Leopoldo D. Madrazo*

Señon ordinaria sin numero del dia 28 de Noviembre de 1905

Señores
D. Salomé Cosulluela
Mamuel Fernandez
Pedro Cia
Evaristo Urban
Teodoro Mena
Esteban Gallizo
Secretario
Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejea de los Caballeros, á veintiocho de Noviembre de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Cosulluela Muñillo, los Srés Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintiseis del actual, que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento, segun lo dispuesto en el artículo 104 de la ley municipal, y siendo las diez de su mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

«Visto el resultado que ofrece la subasta celebrada el dia 25 del actual para el arriendo del arbitrio sobre matanza e inspeccion de carnes en el matadero municipal durante el año mil novecientos seis, y resultando, que en la celebracion de dicha subasta, se han observado todas las formalidades legales y no se ha presentado reclamacion ni protesta alguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente el cobro de dicho arbitrio durante el expresado año en favor de D. Tomas Urban Pier, como unico postor, y por la cantidad de cuatro mil pesetas,

y cumplimiento de lo consignado en el pliego de condiciones que sirvió de base a la preitada subasta.

Por el Sr. Alcalde se manifestó, que por el Jefe albañil del Municipio se le había dado cuenta de que, tanto en la fuente-abrevadero, como en el lavadero público, llamado de "Bañera", se había aminorado el caudal de aguas, de una manera tan considerable, que, seguramente, y antes de muy poco tiempo se daría el caso de agotarse por completo; que de las averiguaciones practicadas resulta, que las causas que han motivado la retirada de dichas aguas, son, indudablemente, la apertura e instalación de una noria de cangilones, construida en una finca sita en la Vega de Trillas, perteneciente a los Herederos de D. Juan Carlos Emilio, e inmediata a las preitadas fuentes. Enterado el Ayuntamiento, y considerando que su primer deber, es velar por el abastecimiento de aguas de la población y muy principalmente, por la salud e higiene del vecindario, seriamente comprometidas por la retirada de las aguas de la fuente abrevadero y lavadero público de "Bañera"; visto el artº 23 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y demás disposiciones, vigentes, por unanimidad, acuerda, se instruya el oportuno expediente procediéndose por la Comisión de policía urbana y Jefe albañil del Municipio, al reconocimiento de dichas fuentes y de las obras por donde se dirigen las aguas, asi como tambien de todas las norias que se han construido recientemente en las inmediaciones de aquellas, informando respecto de cuantas observaciones hagan sobre el terreno, y de los medios que deben adoptarse para que las aguas vuelvan a su curso y se normalice así el abastecimiento de aguas de la población, y en su vista se acordará lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las once de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados Srés del margen con el imprimido Secretario de que certifico.



*H. Escullent*

*Manuel Ferrnandez*

*Mariano Arnan*

*Leandro Tabor*

*Teodoro Oliva*

*Esteban Gallico Pedro Sola*

*Leopoldo S. Madrazo*

Sesión extraordinaria sin número del 5 de Diciembre 1905

Señores.	En la villa de Sija de los Caballeros a cinco de Diciembre
D. Salomé Coscolluela	de mil novecientos cinco: siendo las diez de la mañana, hora
Mamuel Fernández	señalada para la comparecencia de los individuos que en el caso
Mariano Arnaez	y radio de esta población, fabrican, especulan ó trafican en
Evaristo Urbon	las especies de aguardientes, alcoholes y licores, al objeto de
Secretario	proceder a la celebración del concierto gremial, declarado
Leopoldo D. Madrazo.	obligatorio por los derechos y recargos correspondientes al

expresado grupo, se reunieron en esta Casa - Concejil, en segunda convocatoria por no haber concurrido número en virtud de la primera, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, y como a pesar de haber transcurrido con exceso la hora de la convocatoria, no se presentó ninguno de los tres agrumiados, acordó el Ayuntamiento proceder a la designación por sorteo de los individuos que han de ejercer el cargo de representantes del gremio, del expresado grupo, conforme al artículo 27º del vigente reglamento, con lo cual, habra de entenderse directamente la Corporación municipal.

Igualmente, y con las formalidades de costumbre, se practicó el sorteo entre los noventa y tres contribuyentes agrumiados del grupo de que se trata, habiéndose establecido previamente que fueran cuatro el número de representantes, resultando elegidos D. José Villacampa Lavicente, D. Ramon Grasa Ruiz-Oriol, Pascual Larrea Cortés y Agustín Urbon Navarro, los cuales, reúnen la cualidad de ser fabricantes, especuladores ó traficantes en las especies del grupo concertado, y a los cuales, se les notificará su designación, enterándoles de las condiciones establecidas, con sujeción al Reglamento de Consumos, que son las siguientes:

- 1ª Que el contrato para el concierto gremial obligatorio del grupo de alcoholes, aguardientes y licores, se celebre para el año mil novecientos seis.
- 2ª Que el tipo y recargos autorizados para el encabecamiento de las especies, objeto del concierto, sea el de mil seiscientos veintiocho pesetas setenta y un céntimos.
- 3ª Que el pago de dicha cantidad ha de verificarse por mensualidades anticipadas, dentro de los diez primeros días de cada uno, procediendo el Ayuntamiento ejecutivamente, en caso de demora, contra el gremio ó sus representantes.
- 4ª Que los agrumiados quedan subrogados en los derechos y acciones que la Hacienda tiene concedidos a los Ayuntamientos.



- 5<sup>a</sup> Que el contrato es a riesgo y ventura y por consiguiente, los concertados, no tendrán derecho a obtener rebaja del precio estipulado ni indemnización alguna.
- 6<sup>a</sup> Que si se alterasen en alza o baja los derechos de tarifa, se suprimiesen los de alguna especie o se aumentase alguna otra, no comprendida en dicha tarifa, se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del contrato, sin rescindirlos.
- 7<sup>a</sup> Que para hacer efectivo entre los agrimiados el importe estipulado, pueden adoptar uno de los dos medios que el Reglamento determina en su artículo 264, y que son, el reparto entre todos los obligados al concierto girado sobre la base de las cantidades de especies concertadas que cada uno destine ordinariamente al consumo de la localidad, y el de la exacción de los derechos sobre dichas especies según los tipos de gravámen que señala la tarifa oficial vigente al ser introducidas para su consumo en la localidad. Si por circunstancias especiales de esta población, creen conveniente los agrimiados elegir uno de los dos medios apuntados para la realización del importe correspondiente al grupo y otro para el grupo durante el año por que se hace el concierto.
- 8<sup>a</sup> Que las especies forasteras, serán comprendidas en este concierto y los derechos que devenguen a su introducción para ser consumidos en la localidad, serán exigidos por los gremios a los tipos señalados en la tarifa oficial referida.
- 9<sup>a</sup> Y que los agrimiados deberán sujetarse en un todo a los demás preceptos reglamentarios y a cuantas disposiciones se dicten por la Superioridad, debiendo empujar los nombrados representantes de dichas clases, así que se les notifique este acuerdo, por citar a reunión a todos los obligados al concierto, para convenir el medio o medios de los dos, que, según se ha dicho, pueden elegir para realizar el importe concertado, y ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a la posible brevedad, para poder redactar la tarifa o tarifas necesarias a los fideatos que se instalen y participar al Sr. Administrador de Hacienda, lo acordado en dicha reunión y remitirle las tarifas para que se sirva autorizarlas en la forma prevenida por el art. 51 del Reglamento.

Con lo cual, y después de disponer que se remita este expediente con su duplicado o copia literal a la Admón. de Hacienda de la provincia, solicitando de la misma la oportuna autorización para hacer efectivo el déficit del encabecamiento de Consumos por repartimiento vecinal a los efectos del artículo 203 del tan nombrado reglamento, se dio por terminada la sesión, firmando los tres concurrentes que saben hacerlo, de que certifico.

*De los cultivos*

*Manuel Fernandez*



Evaristo Urbon Mariano Amores

Leopoldo D. Madrazo

Señal ordinaria sin número del día 5 de Diciembre de 1905

Señores	
D. Salomé Coscolluela	En la villa de Ejea de los Caballeros a cinco de Diciembre de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela Muñillo, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual, que no se celebró por no haber concurrido número suficiente para ello según lo dispuesto en el artículo 104 de la ley municipal, y siendo las once de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que, por unanimidad fue aprobada.
Mmanuel Fernandez	
Mariano Amores	
Evaristo Urbon	
Secretario	

Leopoldo Diego Madrazo

Diose cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero de Montes de la 5ª Región interesando el ingreso del 10% de la tasación de los disfrutes forestales concedidos en los montes a cargo de la Hacienda, bajo apercibimiento de instruir al Ayuntamiento el oportuno expediente y a la retirada y embargo de los ganados que indebidamente se encuentran pastando; por unanimidad se acordó que, por el Sr. Alcalde se ordene el pago del importe de dicho 10%, comunicándolo así, al Sr. Ingeniero de Montes.

Diose lectura de una carta del prestigioso Jefe del partido liberal en Zaragoza, D. Julian Nel, manifestando, que la instancia de este Ayuntamiento, solicitando autorización para invertir en Obras públicas el importe de una inscripción intransferible, se remitió informada favorablemente por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación. Se acordó que por el Sr. Alcalde, se conteste al Sr. D. Julian Nel, dándole las más expresivas gracias por sus laudables propósitos en favor de las justas pretensiones de este municipio.

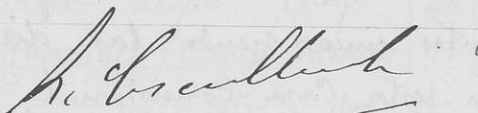
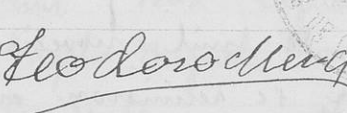
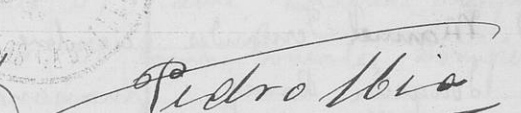
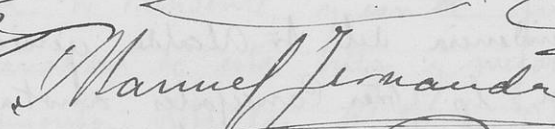
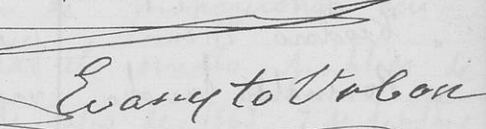
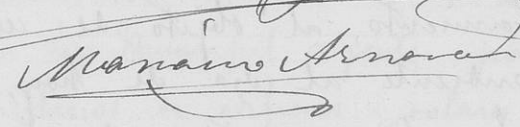
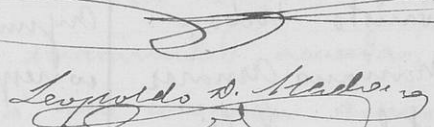
A los efectos prevenidos en el artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último.

El Sr. Alcalde, D. Salomé Coscolluela, solicita y obtiene del Ayuntamiento una licencia de dos meses para trasladarse a Zaragoza y resolver asuntos propios.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados Señores del margen



con el infrascrito Secretario, de que certifico.

Señon ordinaria sin numero del dia 12 de Diciembre de 1905

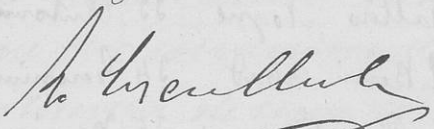
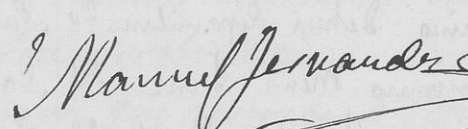
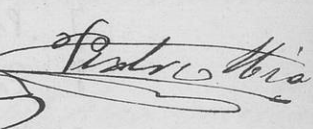
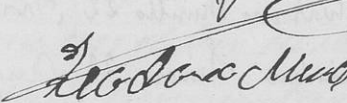
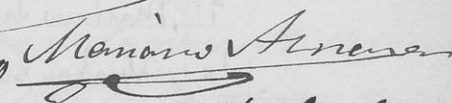
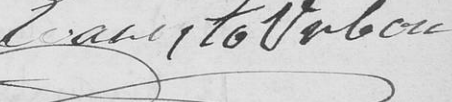
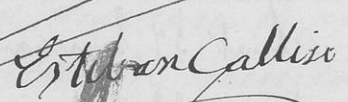
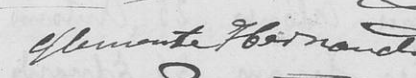

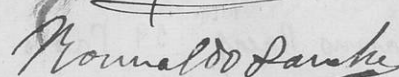
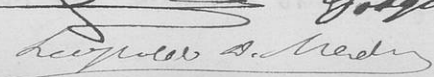
Señores.  
 D. Salomé Corcuella  
 Teodoro Mena  
 Pedro Cia  
 Secretario  
 Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros a doce de Diciembre de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Corcuella Duñillo, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual, que no se celebró, por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 104 de la ley municipal, y siendo las once de la mañana, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que, por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Instrucción de este partido, instruyendo al Ayuntamiento del artº 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa sobre levantamiento de mojones en la Dehesa llamada "Palsa el Marques" sita en este termino, y que se manifieste a la vez en cuanto aprecia la utilidad que se ha debido reportar o se haya reportado a D. Raimundo Anant dueño de la referida Dehesa. Previo un detenido examen del asunto, se acuerda, no mostrarse parte en la causa de referencia y estimar en doscientas cincuenta pesetas la utilidad que en su caso ha debido reportarse dicho propietario.

Tratándose mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados Señores del margen con el infrascrito Secretario de que certifico.



Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1905

Señores.	En la villa de Ejea de los Caballeros, a diez y siete de Di-
D. Manuel Fernandez	ciembre de mil novecientos cinco: siendo las diez de su
Joaquin Roca	mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la
Teodoro Mena	presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez Bal-
Romualdo Sanchez	van, los tres Concejales anotados al margen, mayoria del
Gervasio Urban	conjuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
Mariano Amores	correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resol-
Esteban Gallis	ver, sobre los asuntos puestos al despacho, y declarada
Clemente Hernandez	abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior
Secretario	que por unanimidad fue aprobada.
Leopoldo D. Madraro	Previo proposicion del Concejal Sr. Hernandez, se acuerda

proceder a la plantacion de arboles en los ramblares ro-  
turados arbitrariamente en los albeos del rio arba de Sueria, entre  
el puente de Sta. Maria y el de San Francisco.

Se dio cuenta de una denuncia presentada por el arrendatario de  
los pastos de la Dehesa "Valdescopar" sobre roturaciones practicadas por  
algunos vecinos de esta villa en la citada Dehesa; se acordó, que  
por los montes del municipio se denuncien dichas roturaciones ins-  
truyendose el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 del R. D. de 8 de Febrero  
de 1877, se pasó a tratar de la formacion de la lista del cuádruplo de  
mayores contribuyentes, que en union de los tres Concejales tendran  
derecho a votar compromisarios en las elecciones de Senadores que  
ocuran durante el año 1906. Previo un detenido examen, de los  
documentos necesarios, resultaron mayores contribuyentes a los efec-  
tos de dicha disposicion, los 48 vecinos de esta villa que a continua-  
cion se expresan:

- |                                 |                             |                                  |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| 1. D. Benjamin Ventura Julian,  | 14. D. Julio Amores Lobo,   | 27. Andres Gallis Noque          |
| 2. Bartolome Diego Madraro.     | 15. Leopoldo Dehesa Doupe.  | 28. Agustin Jimenez Sabrosas     |
| 3. Domingo Diego Madraro        | 16. Francisco Alayeto Noque | 29. Pedro Romeo Noque            |
| 4. Antonio Perez Ojal           | 17. Mariano Sierra Amores   | 30. Mariano Villanueva Abadia    |
| 5. Jose Dominguez Rivas.        | 18. Andres Jimenez Sabrosas | 31. Justo Zoco Atrian            |
| 6. Gregorio Alastrey Cortes     | 19. Jose Ramon Sabrosas     | 32. Gaspar Santuste de la Torre  |
| 7. Pinar Dehesa Ripamillan      | 20. Pablo Gallis Noque      | 33. Antonio Monteagudo Pansa     |
| 8. Camino Mena. Sans            | 21. Cipriano Berni Abad     | 34. Gerisimo Manias Allue        |
| 9. Mariano Salvatierra Muriello | 22. Francisco Cia Egnaras   | 35. Mariano Perez Sabrosas       |
| 10. Abraham Guimbas Simon       | 23. Angel Gallis Noque      | 36. Ramon Basa Ruiz-Oriol        |
| 11. Juan Amores Jimenez         | 24. Teodoro Dehesa Abriat   | 37. Sebastian Sandres Liso       |
| 12. Timoteo Lopez Alonso        | 25. Antonio Nordeta Naya    | 38. Ambrosio Ciberaas D. Madraro |
| 13. Miguel Liso Soriano         | 26. Eduardo Navarro Roca    | 39. Pablo Madurga Garcia         |

- |    |                       |    |                      |    |                          |
|----|-----------------------|----|----------------------|----|--------------------------|
| 40 | Cecilio Arnarez Soria | 43 | Luis Yera Gil        | 46 | Mateo Rodriguez Zapater  |
| 41 | Juan Rogue Puyo       | 44 | Luis Peña Lafuente   | 47 | Nicante Villanuel Campos |
| 42 | Manuel Arnarez Navano | 45 | Vigilio Miguel Harro | 48 | Ramon Gonzalez Domper.   |

Previa proposicion del Sr. Presidente, y con el fin de proporcionar ocupacion a la clase jornalera de esta villa y mejorar el ornato publico de esta villa, el Ayuntamiento, vistas las R. D. de 7 de Julio de 1863, 7 de Septiembre de 1867, y art<sup>o</sup> 72 de la Ley Municipal vigente, por unanimidad acuerda, invitar a todos los propietarios de edificios y solares a que coloquen aceras en sus respectivas confrontaciones en la forma establecida por dichas R. D., advirtiendoles, que de no verificarlo hasta el 31 del mes de Enero proximo, se practicará dicha operacion por cuenta de los respectivos propietarios, previa tasacion del importe de cada obra hecha por tres puntos en la materia, uno nombrado por el propietario y dos por la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las once de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados Señores del margen de que por el infrascripto Secretario certifique.



Manuel Fernandez  
 Evaristo Urban  
 Teodoro Mena  
 Esteban Gallizo  
 Pedro Lora  
 Clemente Hernandez  
 Joaquin Macay  
 Mariano Arnarez  
 Manuel D. Sandoval  
 Leopoldo S. Marchano

Sesion ordinaria sin numero del dia 26 de Diciembre de 1905.

Señores	En la villa de Ojeda de los Caballeros a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez por S. S. Concejales anotados al margen, el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual que no se celebró por no haber concurrido numero suficiente para ello segun lo dispuesto en el art <sup>o</sup> 104 de la Ley Municipal y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.
D. Manuel Hernandez	
Teodoro Mena	
Evaristo Urban	
Esteban Gallizo	
Pedro Lora	
Secretario	
Leopoldo D. Marchano.	

Se dio cuenta de una instancia que surtió D. Nabil Ariza vecino de esta villa manifestando que con el fin de sacar la remate de una parcela de la casa de su propiedad numero tres sita en la plaza de la Constitucion necesita ocupar sobre tres o cuatro metros cuadrados de terreno en el primer rellano de las escaleras de Sta. Maria con lo

que ademas de mejorar el ornato publico desapareciera un poco de  
infeccion y el Ayuntamiento encontrando muy justa y convenien-  
te la cesion de dicho terreno por las razones expuestas por la recu-  
rente y que aparecen a simple vista comprobadas por un certi-  
ficado acuerdo conforme a lo solicitado y que por el Sr. Alcalde se  
le comuniqué asi para todos los efectos legales

Vista una instancia de D. Pedro Jacinto Casaroba vecino de  
esta villa solicitando se le nombre practicante titular de ciru-  
gia menor en succion de los tres compañeros que ya estan nombra-  
dos para el mismo servicio y teniendo en cuenta las razones expues-  
tas por el recurrente se acordó conforme a lo solicitado

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion enten-  
diendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez

Evaristo Urban

Pedro Viza

Teodoro Mena

Esteban Gallizo

Leopoldo S. Madros

## Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Ejea de los Caballeros a primero de Enero de mil nove-  
cientos seis: siendo las diez de su mañana, se constituyeron en el Salon de  
Sesiones de esta Casa Consistorial, el 1.<sup>o</sup> Teniente Alcalde-Presidente D. Manuel  
Fernandez Babau, con los tres Concejales D. Evaristo Urban Gallizo y D. Clemente  
Fernandez Marquina, a quienes corresponde continuar en el ejercicio de dicho  
cargo, y D. Esteban Gallizo Rogie y D. Teodoro Mena Lamban a quienes corresponde  
cesar, con arreglo a lo prevenido en la Ley Municipal, con el fin de conferir  
la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo  
Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y fueron cortemente recibidos  
D. Pablo Berniz Bernis, D. Esteban Mayayo Salvo, D. Francisco Surostana Escario,  
D. Vicente Lamban Dier, D. Benito Mena Franca, D. Mariano Adellac Ar-  
malo y D. Florentio Franca Romeo, Concejales electos proclamados por este  
termino municipal en 17 y 18 de Noviembre ultimo, cuyas certificaciones  
Credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte  
reclamada ni deducida en incapacidad, ni tampoco presentadas sus excusas.

y resultando presentes la mayoria de los tres que han de formar la nueva Corporacion, el Sr. Presidente, dio la bienvenida a los recientemente elegidos y los declaro posesionados en sus cargos, retirándose los Concejales salientes D. Exodoros Mena Sanchon y D. Esteban Galliso Rogné, tras una cordial despedida, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firman todos los tres asistentes a la misma, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez Vicente Lomban

Pablo Berni Ferriz

Fernando Lavatana

Florencio Franca

Mariano Adellas

Eusebio Vaboa

Benito Mena

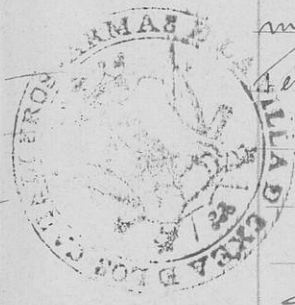
Uenente Hernandez

Esteban Marzano

Leopoldo S. Madrazo

### Segunda parte.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento, yo el infrascrito secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura a una comunicacion del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo una Real orden fecha 26 de Diciembre ultimo, en virtud de la cual se nombra Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Villa, al Concejel del mismo D. Salomeo Murrillo, quien por hallarse enfermo y con licencia en Zaragoza, no puede posesionarse del precitado cargo. Acto continuo, se procedio se conformidad con lo prevenido en los artº 53 y 54 de la Ley Municipal, a la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntº, resultando elegidos, por nueve votos contra uno que obtuvo D. Benito Mena, el Concejel D. Manuel Fernandez Sanchon para 1º Teniente Alcalde, y por diez votos, igual al numero de papeletas leidas, D. Benito Mena Franca, para 2º Teniente Alcalde; eligiendose despues, en igual forma y por el mismo numero de votos, D. Esteban Marzano Salvo para Regidor Sindico, y para suplente del mismo D. Francisco Sacostena Escario, verificándose todas estas operaciones, bajo la presidencia interina del Concejel D. Pablo Berni Ferriz por ser el que obtuvo en su eleccion ma-



por número de votos, siendo todos poseionados en sus respectivos cargos.

Ocupada la presidencia por el 1º Teniente Alcalde electo, D. Manuel Fernandez, y debiendo determinarse el orden con que han de figurar en el Ayuntamiento todos los tres Concejales, se procedió a verificarlo con arreglo a la Ley, en esta forma:

D. Salomé Casulluela Muñillo	Alcalde - Presidente.
" Manuel Fernandez Galvan	Primer Teniente
" Benito Mena Franca	Segundo Teniente
" Esteban Mayayo Salvo	Sindico
" Pablo Bern Termit	Concejal primero
" Francisco Lacostena Sicario	Concejal segundo
" Vicente Lamban Dier	Concejal tercero
" Mariano Adellac Arnaldé	Concejal Cuarto
" Florencio Franca Romes	Concejal quinto
" Mariano Arnau Mayayo	Concejal sexto
" Evaristo Urbon Gallio	Concejal septimo
" Clemente Hernandez Marquina	Concejal Octavo.

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las meses durante los meses de Mayo a Octubre, y hora de las dias en los meses de Noviembre a Abril, para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la Ley municipal declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento y terminado este acto se levanta la presente acta que autorizan todos los tres Concejales presentes con el infrascrito secretario de que certifico.

Manuel Fernandez Vicente Lamban

Pablo Bern

Florencio Lacostena

Florencio Franca

Mariano Adellac

Benito Mena

Evaristo Urbon

Vicente Hernandez

Esteban Mayayo

Leopoldo de Mendrea





Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1906.

<u>Seniores</u>	<p>En la villa de Ojea de los Caballeros a siete de Enero de mil novecientos seis: se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salome Cosculluela y los Seniores Concejales anotados al margen en mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy de tarde a tratar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dandose lectura al acta de la anterior siendo aprobada.</p>
D. Salome Cosculluela	
Manuel Hernandez	
Benito Mena	
Esteban Mayago	
Pablo Berni	
Francisco Lacortena	
Vicente Lamban	
Mariano Adellat	<p>En cumplimiento de lo que dispone el artº 60 de la ley municipal se procedio a fijar el numero de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y eleccion de los S. P. Concejales que han de componerlas, acordandose sean en numero de cuatro que se denominaran Hacienda, Kamano Mortes y Policia urbana resultando elegidos para formarlos los S. siguientes.</p>
Florencio Franca	
Evaristo Urbon	
Clemente Hernandez	
<u>Secretarios</u>	
Leopoldo D. Macharo.	

<u>Hacienda</u>	<u>Policia</u>
D. Salome Cosculluela Murillo	D. Benito Mena Franca
" Pablo Berni Ferrniz	" Vicente Lamban Diez
" Francisco Lacortena Escario	" Florencio Franca Homeo
" Vicente Lamban Diez	" Mariano Arriaga Mayago
<u>Mortes</u>	<u>Policia urbana</u>
" Salome Cosculluela Murillo	D. Esteban Mayago Salvo
" Manuel Hernandez Galban	" Benito Mena Franca
" Evaristo Urbon Gallario	" Francisco Lacortena Escario
" Clemente Hernandez Merquina	" Mariano Adellat Armali
<p>Seguientemente se acordó elegir para los cargos de Secretarios e Interventor de fondos municipales, respectivamente a los S. P. Concejales D. Pablo Berni Ferrniz y D. Evaristo Urbon Gallario.</p>	
<p>Se dio lectura de una carta del Sr. Cura pariseo interesando se le manifieste si en el presente año se ha de celebrar la festividad del voto de San Plurimio, acordandose con el voto en contra del Sr. Lamban que dicha festividad se celebre como en años anteriores por cuenta del Ayuntamiento.</p>	
<p>Se dio cuenta por integra lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia dictando las reglas a que ha de ajustarse la liquidacion del presupuesto de 1905, conforme a las prescripciones del Real Decreto de 21 de Mayo y R. O. de 18 de Abril del año ultimo. Se acordó que por la Comision de Hacienda se proceda a la practica de dicha liquidacion para en su vista proceder a la formacion de las relaciones nominales de acreedores y deudores de dicho presupuesto.</p>	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. El sobre rayado de Leonor Concepcion de la Cruz y Valdez.

Manuel Fernandez

Benito Mena

Mariano Adellac

Vicente Lamban

Evangelista Mena

Florencio Franca

Francisco Lacortena

Esteban Mayago

Clemente Hernandez

Pedro Perez

Leopoldo D. Madrazo

Sesion extraordinaria del dia 13 de Enero de 1906.

<u>Senores</u>	
D. Manuel Fernandez	En la villa de Osea de los Caballeros a trece de Enero de mil novecientos seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde egresante D. Manuel Fernandez se reunieron en esta casa consistorial los S.S. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el ano mil novecientos seis a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la Ley municipal.
" Benito Mena	
" Esteban Mayago	
" Francisco Lacortena	
" Evaristo Wilson	
" Mariano Adellac	
" Vicente Lamban	
" Florencio Franca	En tal estado se declaró abierta la sesion a la hora señalada y a presencia de los concurrentes que quisieron concurrir, claudon lectura del precepto capitulo 3º de dicha ley y sin protesta ni reclamacion alguna se prosigió a celebrar la quincena con todas las formalidades legales obteniéndose el siguiente resultado.
" Clemente Hernandez	
<u>Secretario</u>	
" Leopoldo D. Madrazo	

1ª Seccion Territorial

- Lorenzo Villanueva Abacha
- Abolfo Dominguez Navarro
- Proto Benches Liso.

3ª Seccion Industrial

- Juan Arnauz Jimenez
- Don Villacampa Balco
- Eduardo Navarro Paez

2ª Seccion Agricultura

- Juan Antonio Lopez Burgos
- Mariano Muriel Cortes
- Pedro Perez Paez

4ª Seccion Ganaderia

- Domingo Diego Madrazo
- Fernando Navarro Paez
- Francisco Alayto Roque

Supo total de doce asociados es el correspondiente a doce boques

partes de que constan este Ayuntamiento según la escoba del 25 de la referida Ley y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su virtud la Corporación acuerda que se publique este resultado y se participe de oficio a los designados para que por terminado el acto y levantada la presente acta de que certifico.

Mmanuel Zernaude

Benito Mena

Francisco Lacortona

Vicente Lamban

Florencio Franca

Mariano Adellat

Esteban Mayayo

Clemente Hernandez

Leopoldo D. Madrazo

Leopoldo D. Madrazo

sesion ordinaria sin numero del dia 16 de Enero de 1906

Señores

D. Benito Mena

Francisco Lacortona

Vicente Lamban

Florencio Franca

Mariano Adellat

Esteban Mayayo

Clemente Hernandez

Secretario

Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Sja de los Caballeros a diez y seis de Enero de mil novecientos seis: previa citación, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Benito Mena, los Sr. Concejales ausentados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoria con arreglo a lo que determina el artículo 104 de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la anterior que, por unanimidad, fué aprobada.

Diose cuenta por íntegra lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y de las relaciones de Deudores y Acreedores al Ayuntamiento que al mismo acompaña y que justifican la última columna de la liquidación del Presupuesto de 1905, practicada en 31 de Diciembre último. Pevio un detenido examen de dichas relaciones y del precitado informe, el Ayuntamiento, acuerda prestarles su aprobación, y, que de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su Circular de 20 de Diciembre último, se expidan y remitan a dicha superior autoridad, testimonio de dichas relaciones acompañadas de las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos de 1905 y del refundido de 1906.

Dada cuenta de una carta del Sr. Delegado de Hacienda interesando el ingreso

de las cantidades que por consumos y otros conceptos del año 1905 adeuda el Ayuntamiento; se acordó que por el Sr. Alcalde se exite el celo del Cuendatario de la recaudacion municipal, a fin de poder conseguir dar cumplimiento a cuanto se dispone por dicha superior autoridad.

Visto el repartimiento publicado en el Boletín oficial de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto provincial, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Seguidamente se dió lectura de una Circular del Sr. Ingeniero Jefe de montes del Distrito forestal, ordenando la formacion de una estadística de todos los terrenos roturados en el monte de este término denominado "Las Bardenas" catalogado en concepto de utilidad pública, procediéndose despues a la reincorporacion al patrimonio común de los que proceda con arreglo a las vigentes leyes de desamortizacion. Previo un detenido examen del asunto se acordó pase dicha Circular a informe de la Comision de Montes y en su vista se acordará lo más conveniente.

Acto seguido se dió lectura de varias cuentas presentadas por trabajos practicados por cuenta del Ayuntamiento y otros conceptos, en esta forma: D. Pablo Berri, por materiales para obras públicas treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos. Juan Romes, por jornales y materiales, cuarenta pesetas. Cecilio Marin, por trabajos y materiales de herreria, noventa y siete pesetas cincuenta céntimos. Casimiro Mena, por alquileres de la casa que ocupa la escuela y Maestros de niños de Pivas y al Admón de Coches Correos, cinco pesetas por conducir a dicho barrio al Inspector de primera enseñanza. Previo un detenido examen de dichas cuentas se acordó su aprobacion y que por depositaria se satisfagan, conforme lo permitan las demás atenciones del municipio.

Tras haberse mas asuntos de equitativos se levanta la sesion ordenándose la presente acta que firman los expresados Señores despues yo el Secretario certifico.



Manuel Ferrnandez Escayto Urban *Manuel Ferrnandez*

Vicente Lamban Francisco Lavortena

Pablo Berri *Pablo Berri*

Manuel Ferrnandez *Manuel Ferrnandez*

Leopoldo S. Madren *Leopoldo S. Madren*

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1906.

Señores.  
 D. Manuel Fernandez  
 Benito Mena  
 Vicente Lamban  
 Pablo Berni  
 Francisco Lauretana  
 Evaristo Uboan  
 Mariano Adellac  
 Florencio Franca  
 Esteban Mayayo  
 Clemente Honander  
 Secretario  
 Leopoldo D. Madrazo.

En la Villa de Sjea de los Caballeros a veintuno de Enero de mil novecientos seis se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez los tres Concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Pavia proposicion del Sr. Alcalde y con el fin de realizar las cantidades consignadas en el presupuesto vigente sobre aprovechamientos comunales en los Montes de esta villa se acordó proceer al recuento de toda clase de ganados y que una Comision compuesta de los tres Concejales D. Benito Mena y D. Mariano Adellac, formulen el proyecto de repartimiento del arbitrio sobre roturaciones arbitrarias en los mismos montes y en su vista el Ayuntamiento, acordará lo que proceer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez

Benito Mena

Vicente Lamban

Florencio Franca

Mariano Adellac

Francisco Lauretana

Clemente Honander

Esteban Mayayo

Evaristo Uboan

Leopoldo D. Madrazo



Sesion ordinaria de 28 de Enero de 1906.

Señores  
 D. Manuel Fernandez  
 Benito Mena  
 Vicente Lamban  
 Florencio Franca  
 Mariano Adellac

En la villa de Sjea de los Caballeros a veinte y ocho de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez los tres Concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Pavia proposicion del Sr. Alcalde y con el fin de realizar las cantidades consignadas en el presupuesto vigente sobre aprovechamientos comunales en los Montes de esta villa se acordó proceer al recuento de toda clase de ganados y que una Comision compuesta de los tres Concejales D. Benito Mena y D. Mariano Adellac, formulen el proyecto de repartimiento del arbitrio sobre roturaciones arbitrarias en los mismos montes y en su vista el Ayuntamiento, acordará lo que proceer.

D. Francisco Lacortina	do las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la se-
D. Esteban Mayago	non demandose lectura al acto de la anterior siendo aprobada.
D. Clemente Hernandez	Visto el informe de la Comisión de montes y los estados de apro-
<u>Secretario</u>	becimientos forestales que por la misma se proponen para el
D. Leopoldo D. Macbrars	año 1906 a 1907 el Ayuntamiento acuerda prestar su aproba-
	cion y que por el Sr. Alcalde se remitan copias de dichos estados.

Se dio cuenta de una comunicacion telegrafica del Sr. Delegado de Ho-  
cueda interesando el ingreso antes del treinta y uno del actual de lo re-  
caudado por cuenta del cupo de consumos. Se acordó que por el Sr. Alcal-  
de se crete el celo del arrendatario recaudador a fin de dar cumplimiento  
to a cuanto se dispone por dicho Superior Autoridad.

Acto seguido dio lectura de una carta del Sr. Diputado a Cortes  
por este Distrito D. Dionisio Basanial interesando el nombramiento  
to de una Comisión de representantes de los pueblos, a la que acom-  
pañaria a Madrid con el fin de gestionar de los poderes públicos un  
puro y molesto para abolir la comarca de barrios villas, en la  
mementable crisis agraria porque atraviesa en la actualidad y el Ayun-  
tamiento tomando en consideracion lo propuesto por el Sr. Basanial  
acuerdo por unanimidad y en primer termino haber visto con la ma-  
yor complacencia los laudables proyectos que annian al digno  
senior representante en Cortes por este Distrito D. Dionisio Basanial en  
todo cuanto se refiere al bienestar y engrandecimiento de esta region  
y que por el Sr. Alcalde se convoque a los S. S. Alcaldes de los pueblos mas  
interesados en la carretera de Jallur a Sangüesa, a una reunion que  
seendra lugar en esta villa el dia cuatro del proximo febrero, a la que  
se invitara previamente al Sr. Basanial y a los Diputados provinciales  
Sr. D. Celestino Salvo y Sr. Marciano Moris con el fin de acordar los medios  
de solicitar gobierno de los poderes públicos el arreglo y reconstruccion de  
la mal llamada carretera de Jallur a Sangüesa con lo que se obtendria dar  
separacion a la sufrida clase proletaria de esta villa.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendien-  
dose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mariano Hernandez

Clemente Hernandez

Leopoldo D. Macbrars

Dimitri el Mong

Mariano Sollellas

Pablo Boni

Felomenio Juanca

Francisco Jouban

Francisco Lacortina

Esteban Mayago

Leopoldo D. Macbrars

Señon ordinaria sin numero del dia 6 de Febrero

- Señores
- D. Manuel Fernandez
- Berito Mena
- Esteban Mayayo
- Mariano Adellac
- Florencio Franca
- Pablo Berni
- Clemente Hernandez
- Evangelito Urbon
- Francisco Lacortena
- Secretario
- Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Sija de los Caballeros a seis de Febrero de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al dia cuatro del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoria con arreglo a lo que determina el art<sup>o</sup> 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la señon, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de un oficio de la Sociedad recaudadora del Crédito provincial interesando el ingreso del 1<sup>er</sup> trimestre del Contingente del año actual y un plazo de atrasos correspondiente al año económico de 1898-99; el Ayuntamiento quedó enterado.

A los efectos prevenidos en el artículo 109 de la Ley Municipal se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la señon extendiéndose la presente acta, que firman los expresados Sr. Presidente y el Secretario Certifico.

*Manuel Fernandez*

*Francisco Lacortena*

*Berito Mena*

*Florencio Franca*

*Pablo Berni*

*Mariano Adellac*

*Esteban Mayayo*

*Clemente Hernandez*

*Evangelito Urbon*

*Leopoldo D. Madrazo*



Señon ordinaria del dia 11 de Febrero de 1906

- Señores
- D. Manuel Fernandez
- Berito Mena
- Francisco Lacortena
- Mariano Adellac
- Florencio Franca
- Esteban Mayayo
- Pablo Berni
- Clemente Hernandez
- Secretario

En la villa de Sija de los Caballeros a once de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez, los tres Concejales anotados al margen, mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la señon, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta por integra lectura, de una Carta del Sr. Alcalde

Leopoldo D. Madras.

de Zaragoza, reclamando el apoyo moral de este Ayuntamiento  
contra el acuerdo de la Exma Diputación provincial aumentando  
a los pueblos la cuota ya escrita que satisface por contingente, y  
encontrando muy justificada la actitud del Exmo Ayuntamiento de Zaragoza,  
se acordó por unanimidad, y sin discusión, que por el Sr. Alcalde, en  
nombre del Municipio, se dirija al Exmo Sr. Ministro de la Gobernación, una  
protesta enérgica, si bien respetuosa contra el referido aumento del con-  
tingente, haciendo constar la precaria situación económica por que  
este pueblo atraviesa con motivo de la pérdida de las cosechas, y  
que no es susceptible de imponerse nuevos impuestos, porque todo  
lo tiene agotado en el presupuesto de ingresos del año actual.

Visto el padrón de vecinos, formado con relación al 31 de Diciembre  
último, y conforme a lo establecido en el artº 17 y siguientes de la Ley  
Municipal, y resultando, que durante su exposición al público no  
se ha presentado reclamación alguna, de inclusión ni exclusión en  
dicho documento, el Ayuntamiento, acuerda prestarle su aprobación  
para todos los efectos legales.

Se dio cuenta de una carta del Diputado a Cortes por este Distrito  
D. Dionisio Casañal, diciendo, que según le comunica el Exmo Sr. Ministro  
de Fomento, se ha incluido en el plan de obras de este año, la re-  
paración de la Carretera de Gallur a Sangüesa cuyos trabajos po-  
drían sacarse a subasta tan pronto como la Jefatura remita el  
correspondiente proyecto. Se acordó contestar al Sr. Casañal, dándole las  
más expresivas gracias por la actividad y celo que demuestra en la  
favorable resolución de un asunto, que tanto interesa a esta lo-  
calidad.

Previo proponer del Sr. Alcalde se acuerda proceder a la reprobación  
del arbolado del paseo y carretera del Muro.

Tratándose de asuntos de quite y poner se levantó la sesión estension  
de la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Zernandez

Leopoldo Madras

Francisco Laertene

Vicente Lomban

Belencio Franca

Mariano Solillas

Esteban Mezgo

Pablo Berro

Bento Mengo

Leopoldo D. Madras



Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1906.

- Senores
- D. Manuel Hernandez
- Francisco Lavastana
- Evarrito Wilson
- Florencio Franca
- Vicente Lamban
- Mariano Achellan
- Esteban Mayago
- Secretario
- Leopoldo D. Macabaro

En la villa de Espira de los Caballeros a diez y ocho de Febrero de mil novecientos seis. se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Hernandez los señores Concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente de claro abierta la sesion mandaron lectura al acta de la anteior sesion siendo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero de montes de la 5.ª Region disponiendo se publique un bando interesando de los propietarios la presentacion dentro de un plazo de treinta dias de los documentos que acrediten la propiedad de los terrenos en cultivo sembrados en las plotas bozales y montes de comun aprovechamiento. Se acordó que por el Sr. Alcalde se de cumplimiento a dicha disposicion.

Previo a proposicion del Sr. Alcalde se acuerda practicar cuantas gestiones sean necesarias para que por el Ministerio de Hacienda se emita la intransferible correspondiente al ochenta por ciento en que se enagenó el monte Valdemoro de los propios de esta villa.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo tenido noticia de que el dia veinte de este mes recortaban las aguas para proceder a la limpieza del canal de Fuente y temiendo en cuenta que recortar dicha operacion ha de estar privado el vecindario del servicio de alumbrado electrico precisamente en los dias de la proxima fiesta de San Isidro y con el fin de evitar se cometa algun desman amparado por la oscuridad se solicitó del Director del canal la prorrogacion de dicha operacion hasta el dia cinco de Marzo proximo. Se acuerda aprobar las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde autorizandole para que en el caso de no obtener dicha peticion ordene la instalacion del antiguo alumbrado de gas desde el 25 del actual al cinco de Marzo proximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta de que goza el infrascripto Secretario certifico.

Manuel Hernandez      Evarrito Wilson  
 Vicente Lamban      Florencio Franca  
 Francisco Lavastana      Mariano Achellan  
 Leopoldo D. Macabaro      Esteban Mayago



Señores. Sesión ordinaria del día 25 de Febrero 1906

D. Manuel Fernández	En la villa de Ejea de los Caballeros a veinticinco de Febrero de mil
Benito Mena	novecientos seis, se reunieron en esta Casa-Consistorial, bajo la presi-
Esteban Mayayo	dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los tres Concejales anotados,
Francisco Lacostena	al margen mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la se-
Vicente Lamban	sión ordinaria correspondiente al día de hoy, destinada a tratar y resolver
Mariano Bellas	sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la ma-
Pablo Berni	ñana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al
Evaristo Urben	acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.
Florencio Franca	Se dio cuenta del repartimiento girado contra los ganaderos de esta
Secretario	villa, de la cantidad consignada en presupuesto, sobre aprovechamiento
Leopoldo D. Madrera	de pastos en los montes comunes durante el año actual, y re-
	sultando, que habiendo estado expuesto al público dicho reparto, du-
	rante un plazo de ocho días, no se ha presentado reclamación
	alguna, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación para todos los efectos
	legales.

Dióse lectura de una carta del Sr. Delegado de Hacienda, interesando el ingreso por consumos de la mayor cantidad posible, antes del 28 del actual; se acuerda excitar el celo del arrendatario de la Recaudación municipal, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha superior autoridad.

Por el Concejal D. Francisco Lacostena, se manifestó, que concierne de todo la precaria situación económica por que actualmente atraviesa la clase jornalera de esta localidad, entendiéndose que la Corporación debe preocuparse del asunto, y estudiar los medios de conjurar la lamentable crisis agraria por que se atraviesa. Tomadas en consideración por el Ayuntamiento las manifestaciones hechas por el Sr. Lacostena, y después de una amplia discusión en que cada uno de los tres Concejales expuso su parecer, por unanimidad se acordó: Primero, solicitar de la Exma. Diputación que, por el Sr. Ingeniero provincial, se hagan los estudios para la reconstrucción de la antigua estanca de Nolaso, y que, entre tanto, una Comisión compuesta del Sr. Presidente y de los tres Concejales D. Esteban Mayayo y D. Francisco Lacostena, estudien y propongan los medios de obtener recursos con que atender a la ejecución de dicho proyecto dentro del más breve plazo con el fin de proporcionar ocupación a la numerosa y infeliz clase jornalera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de que yo, el imparcial Secretario certifico.

Manuel Fernández      Evaristo Urben  
Mariano Bellas      Francisco Lacostena      Vicente Lamban  
Pablo Berni      Benito Mena

Esteban Mayayo Secretario D. Madrazo

Señon ordinaria del dia 4 de Marzo de 1905

- Señores.
- D. Manuel Fernandez
  - Benito Mena
  - Esteban Mayayo
  - Francisco Laventana
  - Mariano Adellac
  - Niente Lamban
  - Pablo Berni
  - Evaristo Urbon
  - Florencio Franca
  - Secretario
  - Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros a cuatro de Marzo de mil novecientos seis: reunidos en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los Sres. Concejales anstados al margen, mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez y media de la mañana, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Maestro de esta Villa D. Feliciano Satué, solicitando la colocacion de dos cristales en el balcon de la casa que ocupa, y unos cerrojos en las ventanas exteriores de la misma que le hacen falta para la seguridad de personas

y cosas, y advierte que los cristales los han roto unos jóvenes que se reúnen en el conal de las Escuelas para jugar a las chapas. Se acordó que por el Sr. Presidente, se conteste al Sr. Satué, que la colocacion de cristales de que se trata debe corresponderle, como habitante de la habitacion que como Maestro ocupa y que, respecto de los cerrojos que reclama se coloquen por cuenta del Municipio; y por ultimo, que por el Sr. Alcalde, se escite el celo de los agentes de su autoridad, para que en lo sucesivo, no se consienta jugar a las chapas en el conal de las Escuelas ni en ningun otro sitio, imponiendo a los infractores, las responsabilidades que haya lugar, con arreglo a las leyes.

Con el fin de hacer efectiva la cantidad consignada en presupuesto sobre restituciones arbitrarias en los montes comunes de este término, se acuerda que una Comision compuesta del Sr. Alcalde y Concejales D. Mariano Adellac y D. Benito Mena, formule el oportuno repartimiento, que se expondrá al publico por término de ocho dias, para todo lo efecto legal y en su vista, el Ayuntamiento, acordará lo que proceda.

Siendo el mes actual, la época en que debe inmemorial se renuevan los derechos que los vecinos de esta villa tienen a utilizar las aguas que desanuen por el Rio Arba de Suesia, desde San Roman abajo, se acuerda que dentro del presente mes, una Comision compuesta de los Sres. Concejales D. Esteban Mayayo y D. Niente Lamban y Secretario del Ayuntamiento, acompañada del Sr. Notario y salva-acequias, pase al pueblo de Biota, a practicar la renovacion anual de dichos privilegios.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que entorran los espresados S. S. del margen de que yo el Secretario certifico.



Salome Bosculueta

Manuel Hernandez

Mariano Adellac

Benito Mena

Vicente Lamban

Esteban Mayago

Florencio Franca

Evangelista Vobon

Francisco Lavertene

Pablo Ramirez

Sesion ordinaria mi numero del dia 13 de Marzo 1906.

Seniores	
D. Salome Bosculueta	En la villa de San Mateo de Guzman a trece de Marzo de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta casa
" Manuel Hernandez	consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salome Bosculueta los Seniores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia once del actual que no se celebro por no haber concurrido mayoria con arreglo a lo que determina el articulo 104 de la ley municipal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
" Esteban Mayago	
" Benito Mena	
" Mariano Adellac	
" Vicente Lamban	
" Florencio Franca	
" Clemente Hernandez	
Secretario	
" Leopoldo D. Morales.	Se dio lectura de una carta de la Junta de acreedores de la Diputacion provincial interesando el ingreso de lo que

atende este Municipio por atrasos del contingente, y de otra carta de la Sociedad Arrendataria del mismo reclamando el pago del primer trimestre del contingente del año actual.

Se dio lectura por entera lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Simion Arilla interesando se nombre una comision de Concejales que examinen las sujecas de la dehesa llamada de Pitui y praso de ganado denominados de Boira, en donde venen a que se le ha denunciado y condecorado por roturas en dichos praso en virtud de denuncia presentada por los propietarios de dicha dehesa segun el testimonio que del juicio correspondiente acompaño. Tambien manifiesta que el guarda mayor Juan Cabrera ha sido testigo

delso en dicho asunto y pide se le castigue con arreglo a la ley. Previo un  
decretado acausa de las manifestaciones hechas en su escrito por el dicho  
ante y despus de el cual se acuerda que una bo  
mision compuesta de los S. S. Concejales D. Esteban Magayo, D. Benito Me  
na y D. Vicente tambien supime sobre el terreno acausa de los extremos que  
abrara el escrito de que se hace merito y en su vista el Ayuntamiento que  
dora lo mas conveniente.

Previa proposicion del S. Fernandez se acuerda que por depositaria se  
satisfagan los gastos causados con motivo del arreglo de las escaleras de San  
ta Maria y plantacion de arboles en el paseo y carretera del Muco.

El Sr. Alcalde D. Felome Borcullena solicita y obtiene del Ayuntamiento  
una licencia de ocho dias para ausentarse de esta villa y atender  
al restablecimiento de su quebrantada salud.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose  
se la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez  
Esteban Magayo  
Benito Mena  
Vicente Mena  
Florencio Franca  
Mariano Adellac  
Pablo Berni  
Vicente Lamban  
Leopoldo D. Madrazo

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1906.

- |                     |
|---------------------|
| Senores             |
| D. Manuel Fernandez |
| Benito Mena         |
| Esteban Magayo      |
| Benito Mena         |
| Florencio Franca    |
| Mariano Adellac     |
| Pablo Berni         |
| Clemente Hernandez  |
| Secretario          |
| Leopoldo D. Madrazo |

En la villa de Gijón de los Caballeros a diez y ocho de Marzo  
de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en  
esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Manuel Fernandez los S. S. Concejales anotados al margen  
mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion co  
rrespondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver so  
bre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la ma  
ñana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion leyendo  
lectura al acta de la anterior siendo aprobada por unani  
midad.

Se dio cuenta de un escrito que los vecinos de esta villa  
Juan Arraquer Jimenez y Torcuato Lopez Lasada dirigen  
al Ayuntamiento manifestando que por el camino llamado del estanco



no entran algunos carros que causen elevos en las paredes de las ca-  
 sas de los recurrentes, Plebido esto muy estrecho que es dicho callejon y so-  
 licitan se ponga un obstaculo en las entradas que impidan la cir-  
 culacion de toda clase de vehiculos. Previo un Plenario de unanimitad  
 ta y considerando que accediendo a lo solicitado no se causa perjuicio  
 alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio se acuerda en-  
 torrar a D. Juan Anover y D. Teodorico Lopez para colocar en la entrada  
 y salida del referido callejon un pilon de piedra a los efectos que indican  
 Vista la relacion de los vecinos de esta villa que por ser pobres tienen de  
 derecho a la asistencia facultativa gratuita y resultando que expuesta  
 al publico no se ha presentado reclamacion alguna contra la mis-  
 ma el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendien-  
 dose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez Benito Mena  
 Evaristo Urbosa Vicente Lomban Esteban Mayago  
 Mariano Adellae Florencio Franca Clemente Hernandez  
 Leopoldo D. Morcinos Fabio Ferris

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1906.

Señores  
 D. Manuel Fernandez  
 „ Benito Mena  
 „ Evaristo Urbosa  
 „ Vicente Lomban  
 „ Esteban Mayago  
 „ Clemente Hernandez  
 „ Mariano Adellae  
Secretario  
 Leopoldo D. Morcinos.

En la villa de Ejera de los Caballeros a veinte y ocho de Mar-  
 zo de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa Consi-  
 torial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernan-  
 dez los S.S. concejales anotados el morning mayoria del Ayun-  
 tamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-  
 diente al dia, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos  
 puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana el  
 Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando lectura  
 al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.  
 A los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley municipal se apre-  
 ba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento du-  
 rante el mes de Febrero ultimo.

Se dio cuenta de una instanceria que dirige al Ayuntamiento  
 to el Sr. Alcalde presidente solicitando que la licencia que se le  
 concedio el dia trece del actual se le amplie a treinta dias mas  
 con el fin de dedicarse al cuidado de su quebrantada salud. Se

acuerda conforme a lo solicitado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cetero  
quien de la presente acta de quezo el secretario certifique.

Mammel Fernandez

Evayto Urban

Benito Mena

Vicente Lamban

Florenio Franca

Uruante Hernandez

Mariano Abdias

Esteban Mayago

Leopoldo S. Madrazo

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1906.

Señores.

D. Mammel Fernandez

Benito Mena

Evayto Urban

Vicente Lamban

Florenio Franca

Esteban Mayago

Mariano Abdias

Secretario

Leopoldo S. Madrazo.

En la villa de S. Jea de los Caballeros a primeros de abril de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mammel Fernandez, los tres Concejales anotados al margen, mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse terminado la formacion del Censo, Caballar y Mulas, conforme a las prescripciones del R. D. e Instruccion de 28 de Enero de 1902, importando los gastos causados con tal motivo la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas, sesenta y seis centimos. El Ayuntamiento acuerda prestarle su conformidad, y que por Depositaria se satisfaga dicha cantidad, con cargo al Capitulo de "Imprevistos" del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una reclamacion verbal presentada por el vecino de esta villa Balbino Lirano, manifestando que su esposa Lorenza Fando, ha dado a luz dos gemelos y carece de recursos, como jornalero del campo con que atender a los gastos de alimentacion de uno de ellos, toda vez que su esposa se halla imposibilitada de hacerlo segun acredita por la certificacion facultativa que acompaña; y teniendo en cuenta el Ayuntamiento la precaria situacion por que atraviesa el recurrente, y el estado de su esposa, acuerda concederle

un socorro mensual de quince peretas, para que pueda atender a la lactancia de los dos gemelos.

Previo proposición del Sr. Alcalde y en consideración a que por los propietarios de la Calle de Medianilla, se han colocado aceras en sus respectivas confrontaciones, con arreglo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda que por cuenta del Ayuntamiento se arreglen con pavimento de piedra las traversías de dicha calle en la parte derecha de la misma.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose por presente acta de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Mannel Fernandez

Benito Mesa

Escaroto Urban

Vicente Lamban

Mariano Adellac

Florencio Franca

Leopoldo D. Madraro

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1906

Señores

En la villa de Ejea de los Caballeros a ocho de Abril de mil novecientos

D. Mannel Fernandez  
Benito Mesa  
Escaroto Urban  
Mariano Adellac  
Vicente Lamban  
Esteban Mayang  
Florencio Franca  
Secretario  
Leopoldo D. Madraro

seis: se reunieron en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mannel Fernandez, los tres Concejales anotados al margen, mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, haciéndose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad, fué aprobada.

Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Junta local de Instrucción pública, relativo a la construcción de un retrete, con destino a los niños de la Escuela elemental de esta villa, a cargo del Maestro

D. Feliciano Satué. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para cuando la situación económica del Ayuntamiento lo permita, practique las obras necesarias para la construcción de dicho retrete.

Por el Sr. Presidente se manifestó que según noticias que se habían sido comunicadas por el guarda del Pantano, se observaban en el dique algunas manchas que denotaban filtraciones que pudieran ser de importancia dadas las condiciones en que se encuentra hoy el Pantano; en su virtud el Ayuntamiento acuerda, que por la respectiva Comisión, se gire una visita a todas las obras del indicado Pantano, y muy especialmente al dique de



contención, informando sobre muchas observaciones hechas sobre el terreno, y en su vista se acordará lo más conveniente.

Seguidamente, se acordó satisfacer a la Sociedad Coches-Loseros, la cantidad de treinta y cinco peretas, por el servicio de carruaje y caballerías empleados por Comisiones del Ayuntamiento, en virtud de acuerdos adoptados por el mismo.

A petición del Sr. Alcalde D. Salomé Casulluela, se le amplía por treinta días más la licencia que se le concedió por enfermo en 12 de Marzo últimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose a presente acta que firman los expresados Sr. Sres. de que certifico.

Mmanuel Fernandez

Benito Mena

Pablo Borrero

Vicente Lamban

Mariano Adellac

Florencio Franca

Esteban Mayayo

Evaristo Urbón

Leopoldo D. Madrazo

Sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1906.

<p>Señores</p>	<p>En la villa de Ejea de los Caballeros a trece de Abril de mil</p>
<p>D. Mmanuel Fernandez</p>	<p>novecientos seis; siendo las diez de la mañana, se reunieron en</p>
<p>Benito Mena</p>	<p>esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mmanuel</p>
<p>Evaristo Urbón</p>	<p>Fernandez, los Sr. Sres. Concejales anotados al margen, mayoría del Ayun-</p>
<p>Mariano Adellac</p>	<p>tamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para</p>
<p>Vicente Lamban</p>	<p>tratar y resolver sobre el asunto para que habian sido convocados</p>
<p>Esteban Mayayo</p>	<p>en la forma y tiempo que la ley determina, y abierta la se-</p>
<p>Florencio Franca</p>	<p>sión, por el Sr. Presidente se manifestó, que el objeto de la mis-</p>
<p>Secretario</p>	<p>ma, como ya se habia hecho constar en las papeletas de convo-</p>
<p>Leopoldo D. Madrazo</p>	<p>catoria, era, para dar cuenta de una comunicación del Sr. Tes-</p>
<p>orero de Hacienda de la provincia, disponiendo el ingreso, dentro de tercero día de 3207 peretas 16 céntimos, importe del 15% de la cantidad que como recaudada por este Ayuntamiento, figura en la certificación de ingresos, que se remitió por Secretaría el día 6 del actual; advirtiendo que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se pondrá el hecho en conocimiento del Jurgado a los efectos del artº 409 ó del 410 del Código Penal; que con el fin de no incurrir en dicha responsabilidad, debían adoptarse las medidas más convenientes para ingresar la cantidad reclamada, más como quiera</p>	

que en Depositaria no existe cantidad suficiente con que atender al pago de dicha obligación, convendría saber si en poder del recaudador, existe alguna cantidad recaudada y no ingresada; que al propio tiempo se haría preciso, reclamar una vez más de la Asuntion de Hacienda, practicase una liquidación del 16% sobre la Contribución Territorial e Industrial de años anteriores, de la que seguramente ha de resultar una diferencia muy notable en favor de este Ayuntamiento, y, en su caso, aplicarla al pago de los debitos que resulten en favor de la Hacienda.

Previs un detenido examen del asunto y después de haber expuesto su parecer todos los hñs Concejales que lo tuvieron por conveniente, por unanimidad se acordó: 1.º Practicar una liquidación al arrendatario recaudador de los valores que se le han hecho cargo por Consumos y ganadería, del primer trimestre del año actual; 2.º Que la cantidad que obre en su poder y la que exista en Depositaria, se ingrese por cuenta de la cantidad reclamada por la Hacienda, y 3.º Que una Comisión compuesta del Concejál D. Vicente Lamban y Secretario del Ayuntamiento, vaya a Zaragoza y gestione la liquidación de lo que corresponde al Municipio por cuenta del 16% sobre la Contribución Territorial e Industrial y la emisión de la Enajenación intransfrible del monte "Valdemoro" enajenada en la subasta pública celebrada el día 5 de Octubre de 1897.

Y habiendo resuelto el asunto que ha motivado este acto, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados señores, y que certifico.

Mmanuel Fernández

Benito Mena

Vicente Lamban

Mariano Adellae

Esteban Mayayo

Florencio Franca

Leopoldo V. Madrazo

[Signature]

Pablo Berni

Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1906

- Señores: \_\_\_\_\_
- D. Mmanuel Fernández
- Benito Mena
- Vicente Lamban
- Mariano Adellae
- Esteban Mayayo
- Florencio Franca
- Pablo Berni
- Secretario
- Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros a quince de abril de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del hñ Alcalde D. Mmanuel Fernández, los hñs Concejales anotados al margen mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la mañana el hñ Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad... fue aprobada.



Seguidamente se dio cuenta del repartimiento girado sobre roturas arbitrarias en los montes comunes de esta villa y encontrandolo conforme, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion, y que se entregue al Arrendatario Recaudador del Municipio a fin de que pueda hacer efectivas las cuotas consignadas en dicho repartimiento, para cubrir las atenciones del presupuesto de gastos del año actual.

Se dio cuenta por integra lectura de un escrito, que los vecinos de esta villa, Matilde y Aneto Roca, Guando Miguel, Virgilio Miguel y Jose Bentura, dirigen al Ayuntamiento solicitando se ordene el trámite de carros por la calle de las Cariceras, el cual por hacerse cada dia mayor da lugar a constantes trepidaciones en sus edificios con grave perjuicio de estos y de sus habitantes y transeuntes, y proponen que, o se abra una nueva calle por la calle de Husca, con salida al Muro, o que se limiten los carros y carruajes a entrar o salir, unicamente, pero no ambas cosas, verificandose en su caso la salida, por otra de las que hay en el barrio de Medianilla. Previo un detenido examen del asunto, el Ayuntamiento acuerda, pase a informe de la Comision de Policia Urbana, y en su vista se acordara lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman lo expresado Señores, de que certifico.

Mmanuel Fernandez

Benito Mena

Leopoldo D. Madrazo

Mariano Adellae

Vicente Lamban

Esteban Mayayo

Leopoldo D. Madrazo

Pablo Barrin

Sesion ordinaria sin numero del dia 24 de Abril 1906

- Señores
- D. Mmanuel Fernandez
- Benito Mena
- Benito Urban
- Mariano Adellae
- Vicente Lamban
- Esteban Mayayo
- Secretario
- Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejea de los Caballeros a veinticuatro de Abril de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mmanuel Fernandez, los Srs. Concejales anota- do al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintido del actual, que no se celebro por no haber concurrido mayoria, con arreglo a lo que determina el artº. 104 de la Ley Municipal y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.



Vista la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, señalando el día 27 del actual para la celebración del juicio de exenciones para el presente año y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 121 de la vigente Ley de Quintas, el Ayuntamiento acuerda designar al oficial mayor de esta Secretaría D. Emilio Lorente, para que con el doble carácter de Comisionado y Delegado de esta Corporación, concurre al juicio de exenciones que habrá de celebrarse en dicho día ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Por el Concejal D. Vicente Lamban, se dio cuenta de las gestiones que en unión del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela y Secretario del Ayuntamiento, había practicado en Zaragoza para obtener del Sr. Delegado de Hacienda, una moratoria en el pago del Cupo de Consumos, habiendo salido sumamente complacido de la conferencia en la que con el celo e interés que le distingue intervino muy oportunamente el dignísimo Diputado a Cortes por este Distrito, D. Dionisio Casaral, ingresando en su consecuencia por dicho concepto la cantidad de dos mil pesetas, únicamente, consiguiendo además que se aplicara al pago de dicho impuesto las cantidades recaudadas por cuenta del 16% sobre la Contribución Industrial desde 1904 a la fecha, y obtenido el ofrecimiento de que dentro del plazo más breve posible se practicaría la liquidación del 16% sobre la Contribución Territorial que se tiene solicitada. Que al propio tiempo habían visitado al Sr. Presidente de la Sección de Fomento de la Diputación provincial interesándole la pronta venida del Sr. Ingeniero a la práctica de los estudios de las obras de ampliación del Pantano de San Bartolomé, ofreciendo atender las justísimas aspiraciones de este municipio. Que así mismo habían visitado al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, recomendándole muy eficazmente el arreglo y recomposición de la Cancheta de esta Villa a Ballus; por último, y teniendo noticia de que en la Administración de Hacienda, existían antecedentes relativos a ciertas cantidades que al Ayuntamiento corresponde percibir de la venta de bienes desamortizados en el año 1865, habían practicado en el negociado correspondiente las oportunas gestiones, comenzando con el Oficial encargado en que para realizar dichas cantidades era indispensable la presentación de los resguardos de los depósitos en metálicos verificados por los compradores. Enterado el Ayuntamiento, acuerda, que por Secretaría se practique un detenido examen del archivo municipal, por si en el mismo existiesen dichos resguardos y en caso contrario, solicitarlos de los compradores de bienes desamortizados, y que, entre tanto, se interese la liquidación de los que aparezcan en el negociado de la Deuda de la Administración de Hacienda.

A los efectos prevenidos en el art. 109 de la Ley Municipal, se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión estendiéndose la presente acta que firman los expresados, más de que certifico.

Manuel Ferragud Benito  
Vicente Lamban

Felipe Benito

Mariano Adellac

Esteban Mayayo

Leandro V. Berra

Leopoldo D. Madrazo

Señon ordinaria sin numero del dia 8 de Mayo de 1906

Señores	
D. Manuel Fernandez	En la villa de Ejea de los Caballeros a ocho de Mayo de mil
Berito Mena	noveientos seis: poria citacion, se reunieron en esta Casa Consi-
Esteban Mayayo	strial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez
Picente Lamban	los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar
Mariano Adellac	la seion ordinaria correspondiente al dia seis del actual, que
Secretario	no se celebró por no haber concurrido mayoria, con arreglo a
Leopoldo D. Madrazo	lo que determina el articulo 104 de la Ley Municipal, y siendo
	las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la
	seion, dándose lectura al acta de la anterior, que por una
	similitud, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Duro de Instrucción, instuyendo al Ayun-  
tamiento del articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa  
sobre corta y sustraccion de leñas en el monte "Las Bardenas", e interesan-  
do se manifieste el valor de las sustraidas y del perjuicio causado a  
dicho monte. Se acordó no mostrarse parte en dicha causa y estimar  
en diez peretas el valor de las leñas sustraidas, y, en otras diez, el  
de los perjuicios causados al monte.

Dióse lectura de una carta del Sr. Alcalde de Madrid, interesando del Ayun-  
tamiento, coadyuve al homenaje que ha de dirigirse a S. M. el Rey,  
con motivo de su regio enlace con la Princesa Victoria de Battenberg.  
El Ayuntamiento quedó enterado.

Así mismo quedó enterado de una carta del Sr. Ministro de Fo-  
mento, referente a la construccion de caminos vecinales a que se refiere  
el R. D. de 15 de Abril del presente año.

Seguidamente, se dió cuenta de una instancia que dirige al Ayunta-  
miento el vecino de esta villa Mariano Rodrigo, solicitando una subven-  
cion para atender a la lactancia de unos de los dos niños gemelos  
que su esposa ha dado a luz recientemente y a cuya apremiante ne-  
cesidad, dice no puede atender, por carecer de toda clase de recursos. Se  
acordó conforme a lo solicitado en vista de la precaria situacion eco-  
nómica por que atraviesa el solicitante, concediéndole una subvencion  
de quince peretas mensuales que se le satisficran, con cargo al Capí-  
tulo de Suplementos, del Presupuesto de Gastos.

A continuacion, se dió cuenta por integra lectura de una instancia

del Concejal D. Francisco Lacostena dirigida al Ayuntamiento, presentando la dimisión del cargo, por motivos de salud y ocupaciones particulares. Por unanimidad, y sin discusión se acordó no acceder a lo solicitado, por no encontrar bastante justificadas las razones en que funda su dimisión el recurrente y por considerarle digno por todos conceptos de seguir ejerciendo tan honrosa representación popular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose luego el presente acta de que yo el infrascripto Secretario certifico.

Manuel Fernández

Esteban Mayayo

Pablo Benín

Vicente Lamban

Benito Meng

Mariano Adellan

Florencio Franca

Escaristo Urbon

Mariano Arnau

Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo 1906

Señores  
 D. Manuel Fernández  
 " Benito Mena  
 " Esteban Mayayo  
 " Pablo Benín  
 " Vicente Lamban  
 " Mariano Arnau  
 " Florencio Franca  
 " Mariano Adellan  
 " Escaristo Urbon  
 Secretario  
 " Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros a trece de Mayo de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa-Comisitorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los Sres. Concejales anotados al margen mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, diéndose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Presentadas por los encantadantes respectivos, las cuentas de Ordenación, Depositaria y Administración de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos cinco, informadas por el Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 161 de la ley Municipal, acuerda fijarlas en la forma siguiente: Cargo. Cuarenta y cinco mil cuarenta y seis pesetas, nueve céntimos. Data. Cuarenta y dos mil novecientas setenta y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos seis: dos mil setenta y una pesetas, con setenta céntimos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. de Instrucción, instruyendo al

Ayuntamiento del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre hurto de leñas en el monte de las Bardenas. Se acordó renunciar a ese derecho y estimar en tres pesetas el valor de la leña de pino sustraída y en otras tres pesetas el de los daños causados a dicho monte.

Se dió cuenta de una Circular del Sr. Administrador de Hacienda, interesando el ingreso de la cuarta parte del Cupo de Consumos, correspondiente al segundo trimestre, bajo las responsabilidades que las leyes y reglamentos determinan. El Ayuntamiento quedó enterado.

Por el Sr. Presidente se expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de tratar y resolver sobre la forma y condiciones de utilizar en el presente año las aguas del Pantano de San Bartolomé, a fin de realizar la cantidad consignada en el artículo 6º del Capítulo 3º del Presupuesto de Ingresos del actual ejercicio, determinando a la vez los terrenos a los cuales se han de conceder las aguas y la cantidad que de lo recaudado debe destinarse, según redactada la opinión pública, a la amortización del capital invertido en la construcción del Pantano, proponiendo que las aguas se concedan únicamente a las vegas de esta villa, destinando cinco mil pesetas anuales a la indicada amortización. Abierta discusión sobre el asunto el Concejal D. Vicente Lamban, expuso, que habiéndose construido el Pantano con fondos Municipales todos los vecinos tienen derecho al aprovechamiento de dichas aguas y que por consiguiente era su opinión que se conceda el riego a todos los terrenos que sea posible regar según su situación topográfica y bajo las mismas condiciones en que se concede a los terrenos comprendidos en la actual zona regable; y que la cantidad destinada a la amortización sea de diez mil pesetas anuales, en vez de las cinco mil propuestas por el Sr. Alcalde. El Concejal Sr. Adellac hizo igual manifestación que el Sr. Lamban respecto de la cantidad que debe destinarse a la amortización del Capital, si bien en lo demás, expuso estaba conforme con la proposición del Sr. Presidente. Seguidamente usaron de la palabra los demás Concejales exponiendo su parecer de conformidad con las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, insistiendo los Sres. Lamban y Adellac en la opinión que tenían sustentada, por cuyo motivo el Sr. Presidente, sometió la resolución del asunto a la votación nominal acordándose por ocho votos de los Sres. Fernandez, Mena, Mayayo, Berni, Amarez, Franca, Adellac y Urban contra el del Sr. Lamban, que las aguas del Pantano de San Bartolomé, se utilicen en el presente año en el riego de los terrenos que comprenden las vegas de esta villa y que se rige en el riego con las aguas de dicho Pantano, el mismo orden de derecho, uso y costumbres que cada vega

tenga establecidos para el aprovechamiento de sus respectivas aguas; y por siete votos contra los de los señores Adellac y Lamban, que sean cinco mil pesetas anuales las que se destinen a la amortización del capital invertido en la ejecución de las obras del repetido Pantano de San Bartolomé. Y resultando unanimidad respecto de las demás condiciones que han de regir en el expresado aprovechamiento, se acordó que bajo las anteriores bases rijan en el presente año las siguientes:

Condiciones, bajo las cuales se han de utilizar las aguas del Pantano de San Bartolomé por las vegas de esta Villa, en el presente año.

Primera. Los propietarios que durante el presente año deseen utilizar las aguas del Pantano de San Bartolomé, satisfarán al Ayuntamiento seis pesetas por cada cahiz de tierra que destinen a la siembra de trigo y cebada y doce pesetas por cada cahiz de tierra de los destinados a panizos, patatas y demás verdes u hortalizas, pagaderas, la mitad desde el día de hoy al treinta y uno del actual, y la otra mitad desde el primero al veinte de Agosto del presente año.

Segunda. Mediante el pago de las cantidades antes citadas, los propietarios tendrán derecho a regar con las aguas del Pantano, en esta forma: los cereales y los campos en preparación para los verdes hasta el día 10 del próximo Junio; los panizos y hortalizas desde esta fecha hasta el 10 de Septiembre siguiente y las tierras en preparación para la siembra y los sembrados hasta el 31 de Diciembre de este año.

Tercera. No se concederá el agua del Pantano, a ningún propietario, sino suscribe toda la tierra que en junto posea en las vegas, siendo potestativo el suscribir o no, los yermos, sotos o plantados de viña; pero en el caso de que lo suscriban, satisfarán en la forma establecida en la condición primera, veinticinco pesetas por cahiz de tierra de yermo y soto, y diez pesetas por cahiz de tierra plantado de viña.

Cuarta. Los propietarios que no quieran utilizar las aguas del Pantano durante el año actual, lo manifestarán por escrito a esta Alcaldía antes del día 20 del presente mes, entendiéndose que los propietarios que no hagan dicha manifestación, es por que aceptan todas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento para el aprovechamiento de dichas aguas, y por tanto, quedan obligados al pago de las seis y doce pesetas respectivamente, por cahiz de tierra, dentro de los plazos señalados en la primera condición, pasados los cuales, incurrirán los propietarios morosos en los apremios que las leyes y reglamentos determinan.

Quinta. Si la escasez de las aguas del Pantano determinara la falta



de riego para alguna finca o vega, se distribuirá entre las respectivas vegas en la proporción del terreno que cada una tenga que regar, sin que por ello tengan derecho los propietarios a indemnización alguna.

Sexta. Las aguas se tomarán en el punto donde se encuentren las de las vegas y se regará en el riego con las aguas del Pantano, el mismo orden de derecho usos y costumbres que cada vega tenga establecidos para el aprovechamiento de sus respectivas aguas.

Séptima. De la cantidad recaudada por cuenta del arbitrio sobre aprovechamiento de las aguas del Pantano, se destinarán cinco mil pesetas anuales a la amortización del capital invertido por el Ayuntamiento en la ejecución de dicha obra.

También se acordó que por el Sr. Alcalde se publiquen las anteriores condiciones, para conocimiento de todos los propietarios interesados.

A los efectos prevenidos en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados, durante el mes de Abril último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados Señores, de que certifico.

Salvador Cuatrecasas

Evangelista V. B. Oca

Benito Menga

Vicente Landa

Mariano Arce

Fernando Franco

Sebastián Mayago

Alto Benítez

Mariano Saldaña

Mariano Fernández

Leopoldo de Merbers

Sesión ordinaria sin número del día 22 de Mayo de 1906

Señores.  
D. Salomé Cosulluela.  
Benito Mena.  
Mariano Aenar.  
Evaristo Urban.  
Vicente Lamban.  
Florencio Franca.  
Esteban Mayanp.  
Secretario  
Leopoldo D. Madrass.

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintidos de Mayo de mil novecientos seis; previa citación, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Cosulluela los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no se celebró por no haber concurrido mayoría, con arreglo a lo que determina el artículo 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Con el fin de poder rebolivar las cantidades satisfechas por raciones de paja y cebada suministradas a la Parada de Sembrados y Guardia Civil, se acuerda autorizar a D. Rafael Alarcón Muñoz, del Comercio de Zaragoza, para que liquide y perciba de la Comisaría de Guerra, de esta provincia, el importe de dicho suministro que ingresará en la Deponataria Municipal.

Se dio cuenta de una instancia que D. Lito Urban y otros vecinos de esta villa, dirigen al Ayuntamiento, solicitando se les conceda las aguas del Pantano, para regar todos los terrenos que sin distraer las aguas de su curso ordinario, puedan regarse y no estén enclavados en las vegas, mediante el canon que la Corporación se viva señalar. Previs un detenido examen de dicha instancia y de los argumentos en que los solicitantes fundan su reclamación, se acuerda desestimarla por estar en pugna con las condiciones acordadas en la sesión celebrada el día trece del actual, para el aprovechamiento y distribución de dichas aguas. El Concejil Sr. Lamban, hace constar su disconformidad con el acuerdo anterior ratificándose en la opinión que tiene sustentada en la sesión anterior.

Vista una instancia de D. Eugenio Latone Surria, Alguacil que fué de este Municipio, en reclamación de dos mil ciento sesenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, en concepto de perjuicios, que, dice, se le ocasionaron con motivo de haberle dejado cesante, se acuerda devolver dicha instancia al interesado, para que la reponga en forma, toda vez que no está extendida en el papel sellado correspondiente, ni acompaña la Cédula personal; y en su vista se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Salomé Cosulluela Vice Sr. Lamban

Francisco Franca

Folio num<sup>o</sup> 44.

Benito Mena

Esteban Mayago

Mariano Arce

Luzpoldo S. Madrazo

Señon extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1906

Señores

- D. Salomé Coscolluela
- Mamuel Fernandez
- Benito Mena
- Esteban Mayago
- Vicente Lamban
- Clemente Hernandez
- Mariano Adellac
- Exarito Urban

Secretario

Emilio Lorente

En la villa de Ejea de los Caballeros a veinticinco de Mayo de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, los tres Concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento y siendo la hora señalada para dar principio al acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era para tratar y resolver sobre la forma y tiempo de utilizar las aguas del Pantano de San Bartolomé y tambien para acordar, respecto de la petición hecha por algunos propietarios de retirar las runcias que tienen presentadas para el aprovechamiento de dichas aguas durante el año actual. Abierta discusión sobre el asunto y despues de haber expuesto su parecer todos los

tres Concejales que lo tuvieron por conveniente, por unanimidad se acordó: 1<sup>o</sup> Que desde el dia de mañana se suelten las aguas del Pantano para el riego de los terrenos comprendidos en el acuerdo del dia 13 del actual y cuyo propietarios no las hayan renunciado. 2<sup>o</sup> Conceder un plazo de dos dias para retirar las runcias a todo los propietarios que lo soliciten, advirtiendole a lo que no lo verifiquen, que en el caso de utilizar las aguas del Pantano, en el riego de sus fincas, satisfaran cien pesetas por cada cahia de tierra que rieguen, y 3<sup>o</sup> Que por el Sr. Alcalde se oficie al Sr. Presidente del Sindicato, indicándole la conveniencia de que las aguas del Pantano vayan unidas en el riego con las de las vegas respectivas.

Y habiendo resuelto el asunto que ha motivado este acto, se levantó la sesión extendiendose la presente acta de que certifico.

Esanpto D. Ubose  
Salomé Coscolluela vicente Lamban



Benito Mena

Esteban Mayago

Florencio Franca

Mariano Adellari

Emilio Lorente

Señon ordinaria sin numero del dia 29 de Mayo de 1906

Señores
D. Salomé Coscolluela
Benito Mena
Evaristo Ubeon
Nicente Lamban
Florencio Franca
Secretario
Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintinueve de Mayo de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al dia 27 del actual, que no se celebró por no haber concurrido mayoria, con arreglo a lo que determina el artículo 104 de la Ley Municipal y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaro abierta la señon dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la señon extendiéndose por presente acta de que yo el infrascripto Secretario certifico.

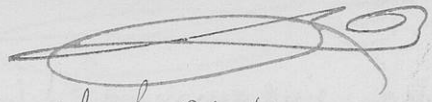


Salomé Coscolluela	Benito Mena	Nicente Lamban
Mariano Adellari	Evaristo Ubeon	
Florencio Franca	Pablo Benito	
Esteban Mayago	Leopoldo D. Madrazo	

Señon ordinaria del dia 3 de Junio de 1906

Señores
D. Salomé Coscolluela
Benito Mena
Esteban Mayago
Nicente Lamban
Evaristo Ubeon
Mariano Adellari
Florencio Franca

En la villa de Ejea de los Caballeros a tres de Junio de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, los Sr. Concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la señon dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.



Pablo Berni  
Secretario  
Leopoldo D. Madrazo

En la previa proposición del Sr. Alcalde, se acuerda proceder a la recomposición del puente de Santa Maria con el fin de evitar una desgracia irreparable y de que esté en condiciones de seguridad para el tránsito de carros y caballerías.

Se dio cuenta de una instancia que dirigen al Ayuntamiento Vicente Vera y otros vecinos de esta villa solicitando se les conceda el agua del Pantano para regar ciertos terrenos llamados los juncos y que dicen se hallan enclavados en la zona "La Estreñica"; se acordó desestimar dicha petición en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 13 de Mayo último.

Se dio lectura de otra instancia de los vecinos Eusebio Cativichay Mariano Alayeto solicitando las aguas del Pantano, para regar algunos terrenos enclavados dentro del monte común de esta villa; se acordó desestimarla por improcedente. Toda vez que se trata, según noticias, de terrenos enclavados dentro de la Dehesa Real "Valdecopan".

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de varias denuncias presentadas por la Guardia Civil y guardas rurales, contra varios vecinos de esta villa por distraer las aguas del Pantano de San Bartolomé del orden de riego establecido por el Ayuntamiento durante el año actual. Se acordó que por el Sr. Alcalde se instruyan los oportunos expedientes contra los infractores y de su resultado se dé cuenta a la Corporación, quien en su vista acordará lo que proceda.

El Concejal D. Esteban Mayago, solicita y obtiene una licencia de quince días para poder ausentarse de esta población por asuntos propios.

Inspirándose este Ayuntamiento en los unánimes deseos del vecindario, acuerda protestar del infame atentado contra S. M. el Rey y la Reina, felicitándoles por haber salido ilesos expresando a la vez su más profundo sentimiento por las desgracias ocurridas con motivo de la explosión. El Concejal Sr. Lamban, emite voto particular en el sentido de que se felicite a todos los que han salido ilesos a la vez que los Reyes; y con respecto a los expedientes de denuncia sobre distracción de las aguas del Pantano se atiene a lo manifestado en el acta de la sesión de 13 de Mayo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los expresados tres de que certifico.



*Ensayo de Calles*

Vicente Lamban

Rafael Escudé

Esteban Mayago

Benito elleng

Mariano Boella

Florencio Ferrera

Pablo Berni

Leopoldo D. Madrazo

Señon ordinaria sin numero del dia 19 de Junio 1906

Señores	En la villa de Sija de los Caballeros a diez y nueve de Junio
D. Salomé Coscolluela	de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta
Vicente Lamban	Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé
Secretario	Coscolluela, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto
Leopoldo Diego Madrazo	de celebrar la señon ordinaria correspondiente al dia diez
	y siete del actual, que no se celebró por no haber con-
	cuerido mayoria, con arreglo a lo que determina el artículo 104
	de la Ley Municipal vigente, y siendo las diez de la mañana
	el Sr. Presidente declaró abierta la señon, dándose lectura al acta de
	la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó, que por el Sr. Alcalde, se disponga de la cantidad consignada en el presupuesto vigente para los gastos que se originen con motivo de los exámenes de los alumnos que asisten a las Escuelas municipales, que han de verificarse en los dias 25-26 y 27 del actual.

A los efectos prevenidos en el artículo 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las señones celebradas durante el mes de Mayo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la señon extendiéndose la presente acta que firman los expresados Sres. del margen de que certifico.

Salomé Coscolluela

Vicente Lamban

Leopoldo D. Madrazo

Leopoldo D. Madrazo

Señon ordinaria sin numero del dia 3 de Julio 1906

Señores	En la villa de Sija de los Caballeros a tres de Julio de mil novecientos
D. Salomé Coscolluela	seis: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presi-
Vicente Lamban	dencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, los Sres. Concejales anotados al
Secretario	margen, al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al
Leopoldo D. Madrazo	dia primero del actual, que no se celebró por no haber concurrido ma-
	yoría, con arreglo a lo que determina el artº 104, de la Ley Municipal, y
	siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la señon
	dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.
	Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de la Circular inserta en el
	Boletín Oficial nº 148 correspondiente al dia 25 de Junio último, en la que

aparecen consignadas las bases acordadas por la Srta Diputación provincial, para el pago de lo que adeudan los pueblos por atraso del Contingente hasta 1893-94 y de 1894-95 hasta 31 de diciembre de 1905. Pevio un detenido examen de las indicadas bases el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y acogerse á los beneficios otorgados por las mismas para el pago de la cantidad que este Municipio adeude previa liquidación que se practicará por la Comisión de Hacienda por atraso del Contingente, anteriores á 1893-94.

A los efectos prevenidos en el artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de lo acordado tomado en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Se dio cuenta de varios oficios del Sr Dues de Instrucción de este partido, instruyendo al Ayuntamiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en diferentes causas, sobre corta y sustracción de leñas del monte "Las Bardenas" de este término, contra Juan Ayera Garcia, Mariano Benavente y otro, José López Burgos y Pedro Olid Miguel y Sabino Olid Franca, é interesando se manifieste el valor de las leñas sustraídas y perjuicios causados al monte. Se acordó, no mostrarse parte en dichas causas y estimar el valor de las leñas sustraídas y perjuicios causados al monte, en esta forma: Juan Ayera Garcia, una peseta veinticinco centimos el valor de la leña sustraída y una peseta diez y ocho centimos el perjuicio causado á dicho monte. Mariano Benavente Abardia y otro, cuatro centimos el valor de las leñas sustraídas y seis centimos los perjuicios causados al monte. José López Burgos, nueve pesetas ochenta centimos el valor de las leñas sustraídas y nueve pesetas cinco centimos los perjuicios causados al monte. Pedro Olid Miguel y Sabino Olid Franca, veintiseis centimos de peseta el valor de las leñas sustraídas y veinticuatro el de los perjuicios causados á dicho monte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados tras del margen, de que certifico.

Mariano Benavente

Vicente Landa

Ramon Lucillo

Francisco Vela

Leopoldo S. Sanchez

Antonio Magaña



Señon ordinaria sin numero del dia 10 de Julio de 1906

Señores	En la villa de Ejea de los Caballeros, a diez de Julio de mil nove-
D. Marmel Fernandez	cientos seis: previa citacion, se reunieron en esta Casa - Conxistorial,
Esteban Mayayo	bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Marmel Fernandez Gal-
Vicente Lamban	van, los Sres. Conxajales anotados al margen, al objeto de celebrar la
Secretario	señon ordinaria correspondiente al dia ocho del actual, que no
Leopoldo D. Madrazo	se celebró por no haber concurrido mayoria, con arreglo a lo

que determina el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta de la Sociedad arentataria del Contingente provincial, interesando el ingreso de lo que adeuda el Municipio por Contingente provincial del presente año y un plazo convenido de 1898-99. se acordó que en cuanto existan fondos suficientes en Depositaria, se ordene por el Sr. Presidente, el pago de dicha obligación.

Por el Conxajal de Lamban, se manifestó, que por algunos vecinos de esta villa se había colocado bastantes feneiras y escambros en las cunetas e inmediaciones del Camino llamado de la Cruz de la Reina, que además de perjudicar la salud pública impiden el libre tránsito de carros y Caballerías. Por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde, se adopten las disposiciones necesarias hasta dejar dicho camino y sus inmediaciones en forma que no se perjudique la salud pública ni el libre tránsito de Carros y Caballerías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados Señores, del margen, de que certifico.



Salvador Escudé Ezequiel Laban

Esteban Mayayo

Vicente Lamban Marmel Fernandez

Leopoldo D. Madrazo



Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1906

Señores  
 D. Salomé Coscolluela  
 Excmo. Urban  
 Secretario  
 Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Gjea de los Caballeros a veinticuatro de Julio de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintidos del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría, con arreglo a lo que determina el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de una carta de los Sres. Manuel León y Compª, de Zaragoza, ofreciendo sus servicios para liquidar un crédito que, por remanentes de capitales que ya le fueron emitidos, tiene contra el Estado, este Hospital local, procedente de sus bienes desamortizados en la 2ª época, y para gestionar la tramitación y despacho del expediente oportuno, mediante la retribución de un veinte por ciento del importe nominal a que ascendan los intereses que, como correspondientes al remanente expresado, liquida y emita la Dirección de la Deuda pública, el Ayuntamiento, como dueño de dicho establecimiento benéfico acuerda aceptar en todas sus partes el preinducido ofrecimiento; y que para la celebración y firma del oportuno contrato entre las partes, se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde Presidente D. Salomé Coscolluela Muñillo.

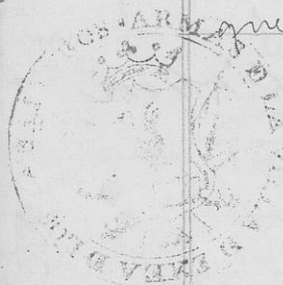
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados Sres. de

Salomé Coscolluela

Benito Meng

Excmo. Urban

Leopoldo D. Madrazo



Sesión ordinaria sin número del día 31 de Julio 1906

Señores. En la villa de Ejca de los Caballeros a treinta<sup>uno</sup> de Julio de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Escudella, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho del actual, que no se celebró por no haber concurrido mayoría, con arreglo a lo que determina el art. 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

D. Salomé Escudella  
Benito Mena  
Secretario.  
Leopoldo Madrazo

Se dio cuenta de una carta del Secretario del "Círculo Aragonés" de Madrid, ofreciendo sus servicios para todo cuanto redunde en beneficio de los intereses regionales. Se acuerda que por el Sr. Alcalde se conteste confiriéndole su representación en Madrid a dicho Centro a los indicados efectos.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día cinco del próximo Agosto, a fin de resolver definitivamente sobre los expedientes instruido con motivo de distracciones de las aguas del Pantano, efectuadas en el riego de cereales.

Previa proposición de la Presidencia, se acuerda que una Comisión compuesta de los Sres. D. Benito Mena, D. Esteban Mayayo y D. Mariano Adellas, formulen un proyecto de programa de festejos para la fiesta anual en honor de Nra. Sra. de la Oliva, que ha de tener lugar el día 9 del próximo Septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los expresados Sres. del margen, de que certifico.

Escrito a mano

Salomé Escudella

Benito Mena

Mariano Adellas

Pablo Benito

Florencio Franca

Leopoldo S. Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 7 de Agosto 1906

Señores D. Salomé Casculhuela Benito Mena Pablo Berni Evaristo Urban Mariano Adellac Florencio Franca Secretario Leopoldo D. Madraro	En la villa de Ojea de los Caballeros a siete de Agosto de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Casculhuela Muñillo, los tres Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría, con arreglo a lo que determina el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.
--	---

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, para que se dirijan al Sr. Director de la Dirección General de la Deuda, solicitando la emisión de las inscripciones intransferibles de la renta del 4% perpetua interior, que tanto por Capital como por intereses corresponden al Hospital de esta villa, conforme al artº 15 de la vigente Ley de Presupuestos.

Se dió cuenta de los expedientes instruidos contra varios vecinos de esta villa por distraer las aguas del Pantano del orden de riego establecido por el Ayuntamiento; y considerando que es de sus atribuciones el conocimiento y castigo de las infracciones origen de dichos expedientes, por unanimidad, acuerda imponer a cada uno la multa de tres pesetas y estimar en quince pesetas el valor del agua utilizada en cada calce de tierra, cuyas cantidades se harán efectivas por el Sr. Alcalde en la forma que las Leyes y Reglamentos vigentes determinan.

A los efectos del artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los expresados Señores del margen, se que certifico.

Salomé Casculhuela      Manuel Jonauder

Benito Mena

Evaristo Urban

Pablo Berni

Mariano Adellac

Francisco Franco

Florencio Franca

Leopoldo D. Madraro

Sesion ordinaria sin numero de dia 14 de Agosto de 1906.

<u>Señores</u>	
D. Salome Esculluela	En la villa de Jerez de los Caballeros a catorce de Agosto de mil nove
Manuel Hernandez	cientos sesenta y cinco se reunieron en esta casa Consistorial
Benito Mena	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salome Esculluela
Evaristo Urbon	los S. P. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la se
Vicente Lamban	sion ordinaria correspondiente al dia doce del actual que
<u>Secretario</u>	no se celebró por no haber concurrido mayoría con arreglo a lo
Leopoldo D. Madroal	que determina el artº 104 de la ley municipal y siendo las diez
	de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando lectura el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado, manifestandose por el Concejil D. Vicente Lamban que respecto del acuerdo de que se ha dado lectura relativo a los expedientes sobre aprobacion de las aguas del Puerto no de San Bartolome, estaba a lo que yo espuse en la sesion de trece de Mayo ultimo.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda en el  
cual se le ordena el ingreso por cuenta del cupo de consumos  
bajo el pretexto de cumplir la camara legal formula  
cada. Se acuerda ingresar por dicho concepto la mayor canti  
dad posible.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion se  
terminandose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Salome Esculluela      Vicente Lamban

Manuel Hernandez      Evaristo Urbon      Magayo

Mariano Beltrán

Benito Mena

Evaristo Urbon

Leopoldo D. Madroal



Señon ordinaria sin numero del dia 28 de Agosto de 1906.

Señores.  
 D. Salomé Cosulluela  
 Esteban Mayayo  
 Vicente Lamban  
 Mariano Adellas  
 Secretario  
 Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ojea a veintiocho de Agosto de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Cosulluela, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiseis del actual que no se celebro por no haber concurrido mayoria, con arreglo a lo que determina el articulo 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por integra lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento la vecina de esta villa Marmela Angoy, manifestando que no obstante haber satisfecho el arbitrio establecido sobre las aguas del Pontano de veintidos cahices siete hanegas de tierra que posee en la zona regable, es lo cierto que los regadores y guarda de la vega de la Estuertica no quisieron regarle mas que tres cahices por pretexto de si los demas tenian o no derecho a regarse; que lo ponian en conocimiento del Sr. Alcalde para que dentro de la justicia proceda como haya lugar. Se acordo que por el Sr. Presidente, se oiga a los regadores y guarda de la vega la Estuertica, acerca de los extremos relacionados en su instancia por la interesada, y en su vista se acordara lo que proceda.

Se dio cuenta de una instancia que dirigen al Ayuntamiento Justo Urbon y diez ochos vecinos mas de esta villa solicitando se les releve del pago de los multos que les han sido imputados en expediente sobre distraccion de las aguas del Pontano, suplicandoles univocamente el duplo de los capitulos que por culpa de tierra satisfacen los propietarios de los regos. Previa un detenido examen del asunto el Ayuntamiento acuerda en vista de las razones expuestas por los reclamantes relevarlos del pago de los multos que les fue imputada si bien deberan satisfacer la cuota de quinici puntos por culpa que se les señalo en concepto de indemnizacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendo se le presenten al acta de que go el Secretario certifique.



Mayayo  
 Adellas



Salomé Cosulluela  
 Vicente Lamban

Leopoldo D. Madrazo

Mariano Adellas

Leopoldo D. Madrazo

Esteban Mayayo

Señon ordinaria sin numero del dia 4 de Septiembre de 1906

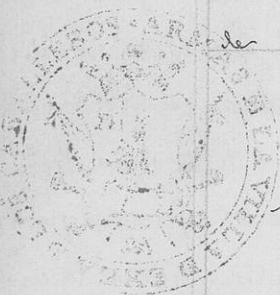
Señores.	En la villa de Ejea de los Caballeros a cuatro de Septiembre de
D. Salome Cosculluela	mil novecientos seis; previa citacion se reunieron en esta Casa-Con-
Mamuel Fernandez	sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salome Cosculluela, los
Benito Mena	Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la señon ordi-
Esteban Mayago	naria correspondiente al dia dos del actual, que no se celebró
Mariano Adellac	por no haber concurrido mayoria con arreglo a lo que determina
Vicente Lamban	el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana,
Evangelista Urban	el Sr. Presidente declaro abierta la señon, dándose lectura al acta de
Secretario	la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leopoldo D. Madrera	En cumplimiento a lo prevenido por la vigente Ley Municipal se

acorda que por la Comision de Hacienda, se proceda sin levantar mano a la redacion del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, para el año mil novecientos siete.

Se dio lectura de la cuenta presentada por el Sr. Cura Párrico, de lo que se adenda al Clero de esta villa por las festividades religiosas celebradas por cuenta del Ayuntamiento en el año 1905 y en el actual. Se acordó satisfacer lo correspondiente al año 1905, y respecto de lo del presente año, cuando las atenciones del Municipio lo permitan.

A los efectos prevenidos en el artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la señon, entendiéndose la presente acta que firman los expresados Srés. al margen de que yo el Secretario certifico.



Salome Cosculluela Mamuel Fernandez

Benito Mena Esteban Mayago

Leovencio Franca Evangelista Urban

Benito Mena Vicente Lamban Mariano Adellac

Leopoldo D. Madrera

Senosi ordinariosi con numero del dñi 16 de Septiembre de 1906.

- Seniores
- D. Salomé Borrelli
  - Mmanuel Hernandez
  - Benito Serna
  - Esteban Mayago
  - Marciano Adellan
  - Vicente Lamban
  - Evansito Urban
  - Pablo Berni
  - Florencio Franca
- Secretario
- Leopoldo S. Mendez

En la villa de Ojea de los Caballeros a diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Borrelli con los Sr. Concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dñi. De hoy de terminada citados y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la mañana hora señalada para dar principio al acto el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Le dio lectura integro del pliego de conclusiones economico facultativas formadas por la Comision de mozas para la subasta de los pastos de las Aldeas Arenas Los Boalares, Comun de Morro, Borcofer de la Huerta, Paul de Jacimon, Paul de Rivas y Valdes copon. Previo un detenido examen de dicho pliego de conclusiones y encontrandolo ajustado a las reglas establecidas por el plan de aprobacion vigente y a las prescripciones del Real Decreto de 14 de Agosto de 1905, el Ayuntamiento acuerda prestante su aprobacion y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta para el dia primero de Octubre proximo como se propone por la Comision.

Y habiendo resultado el asunto que ha motivado este acto se levanta la sesion elevandose la presente acta de que es copia



Salomé Borrelli      Vicente Lamban

Pablo Berni      Evansito Urban

Esteban Mayago      Mmanuel Hernandez

Marciano Adellan      Florencio Franca

Leopoldo S. Mendez

Señalada  
Mendez

Don Leopoldo Diego Madriano, Secretario del  
Ayuntamiento de España de los Caballeros.

Certifico: Que en el día de hoy se cerró este libro  
de actas el cual contiene ochocientos folios, en los  
que constan todas las sesiones celebradas por el  
presado Ayuntamiento desde el día nueve de  
enero de mil novecientos cinco hasta el día  
de hoy.

Y para que conste extrínseco esta certificación  
con el visto bueno del Sr. Alcalde en España de los Ca-  
balleros a diez y seis de Setiembre de mil nue-  
vecientos seis.



V.º B.º

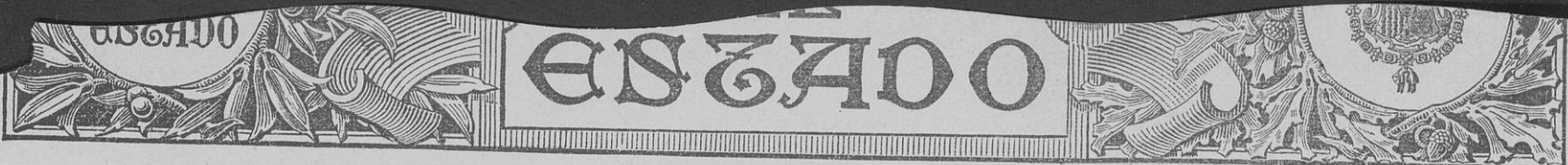
El Alcalde

Leopoldo D. Madriano

Señor Alcalde

[Large decorative flourish or signature line]





3ª CLASE 50 PESETAS

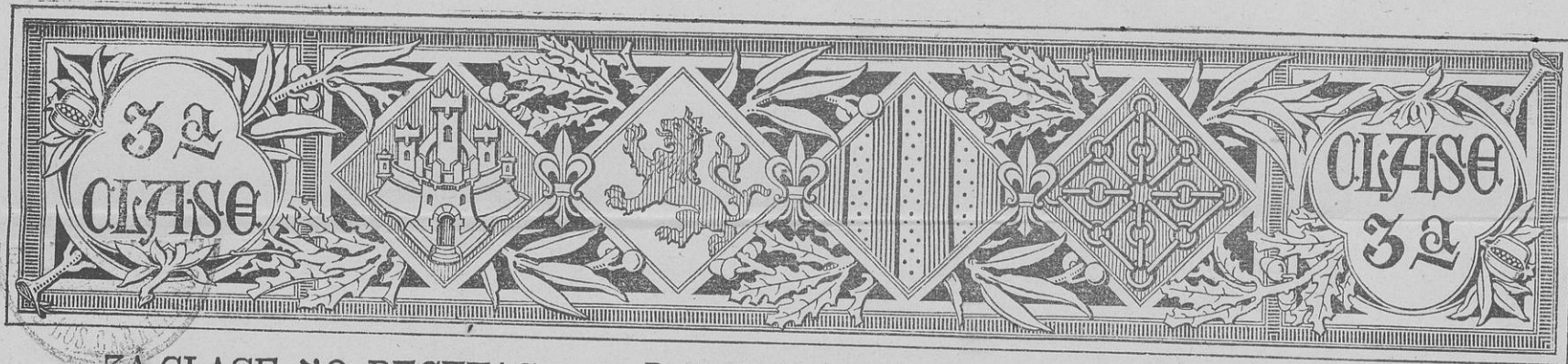
Parte superior para entregar al interesado.

A.O.015.766\*

Reintegro cincuenta pesetas correspondiente al libro de sesiones de este Ayuntamiento, compuesto de veinticinco pliegos.  
Ejea de los Caballeros cinco Enero de mil novecientos cinco.

El Registrador liquidador.

*Ygnacio Urdal*



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.015.766\*

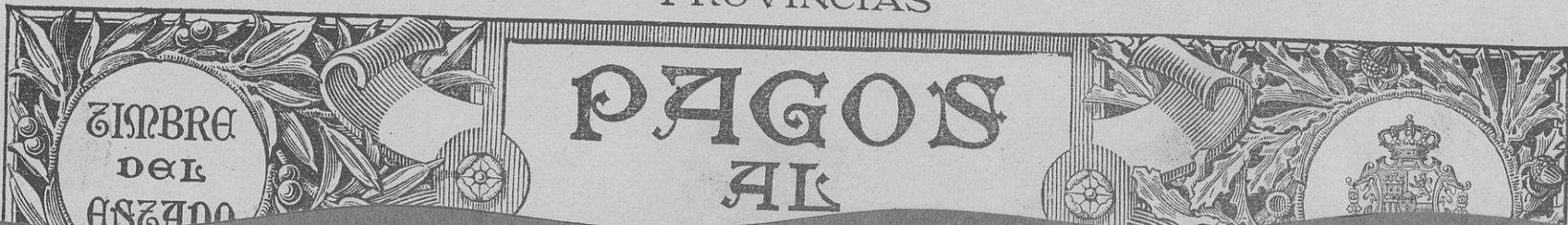
Reintegro de cincuenta pesetas correspondiente al libro de sesiones de este Ayuntamiento, compuesto de veinticinco pliegos.  
Ejea de los Caballeros cinco Enero de mil novecientos cinco

El Registrador Liquidador.

*Ygnacio Urdal*

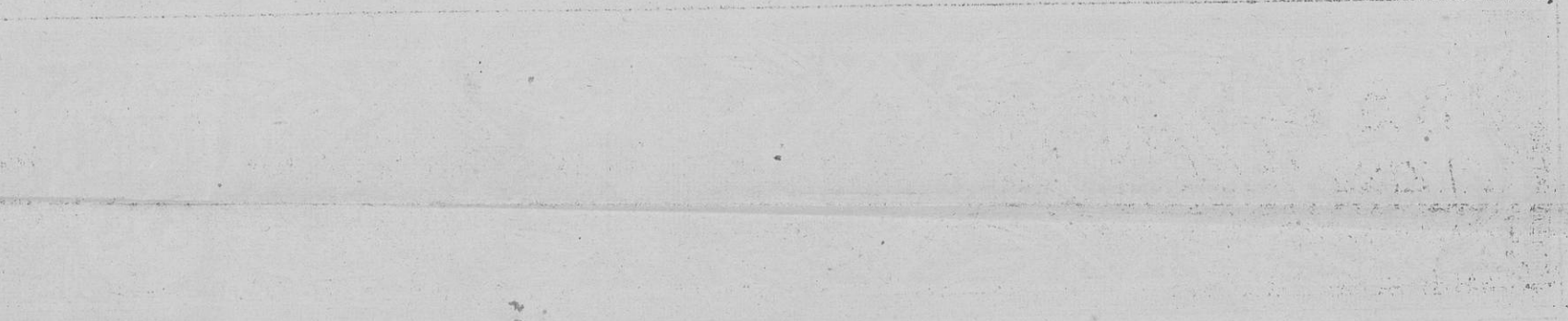


PROVINCIAS



1865

RECEIVED

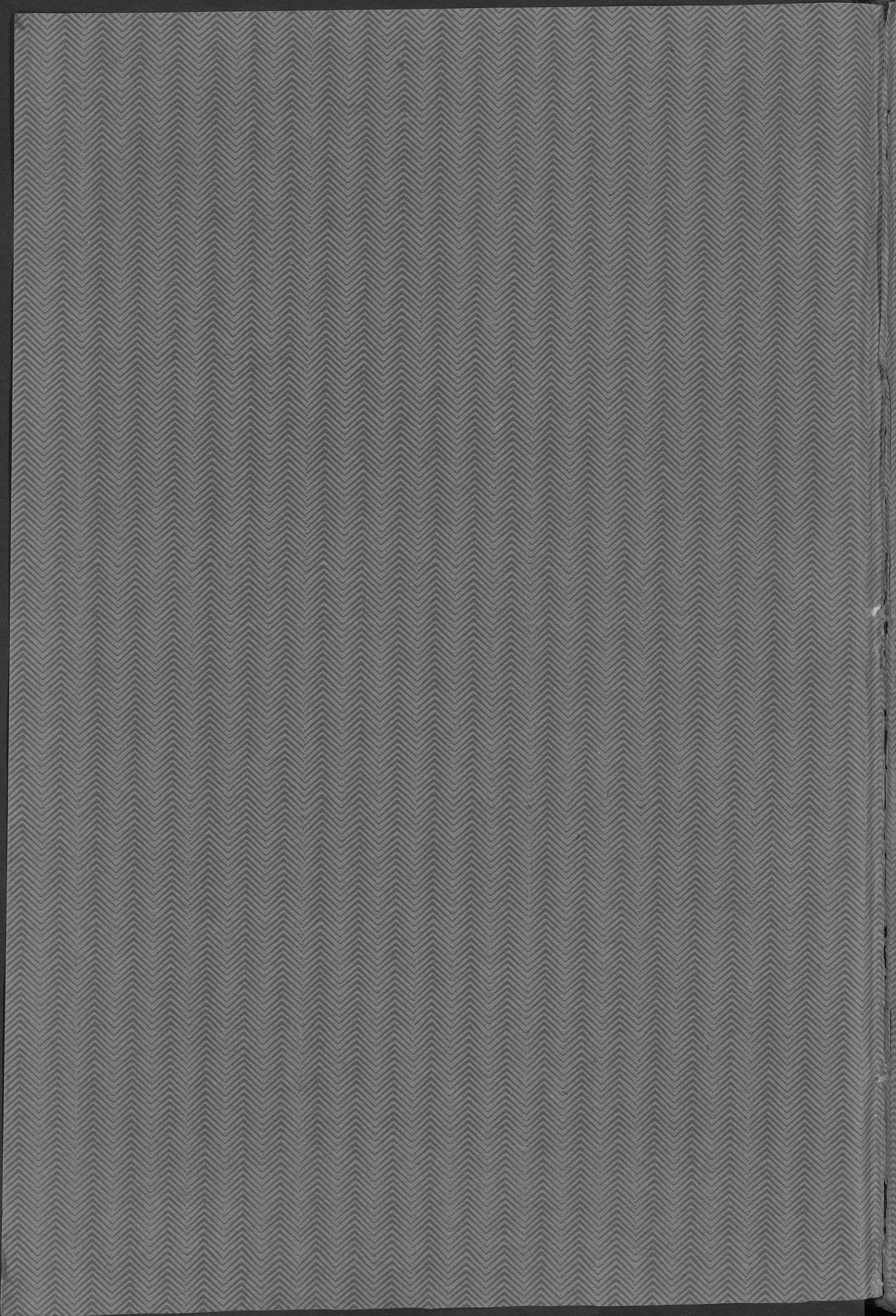


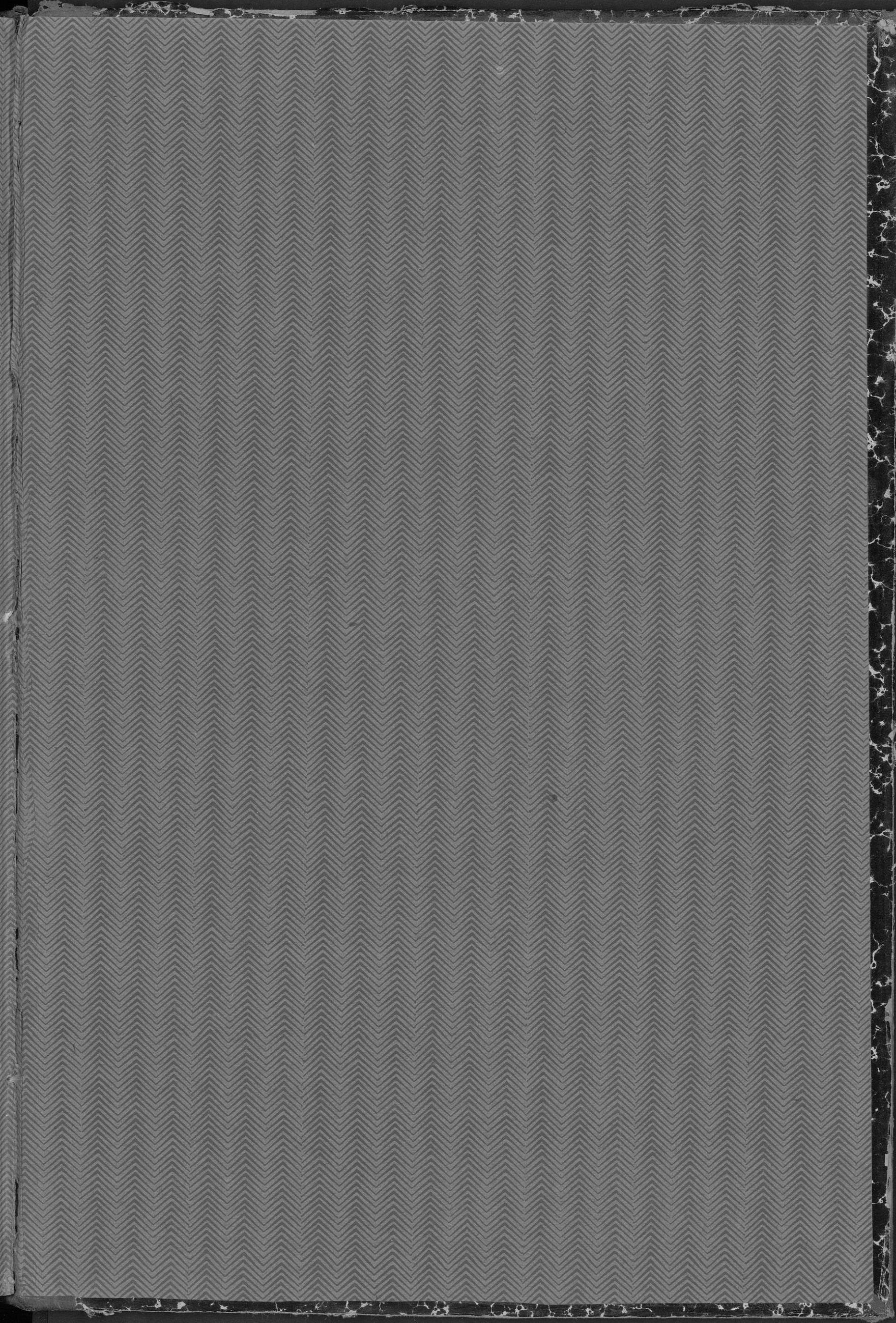
1865

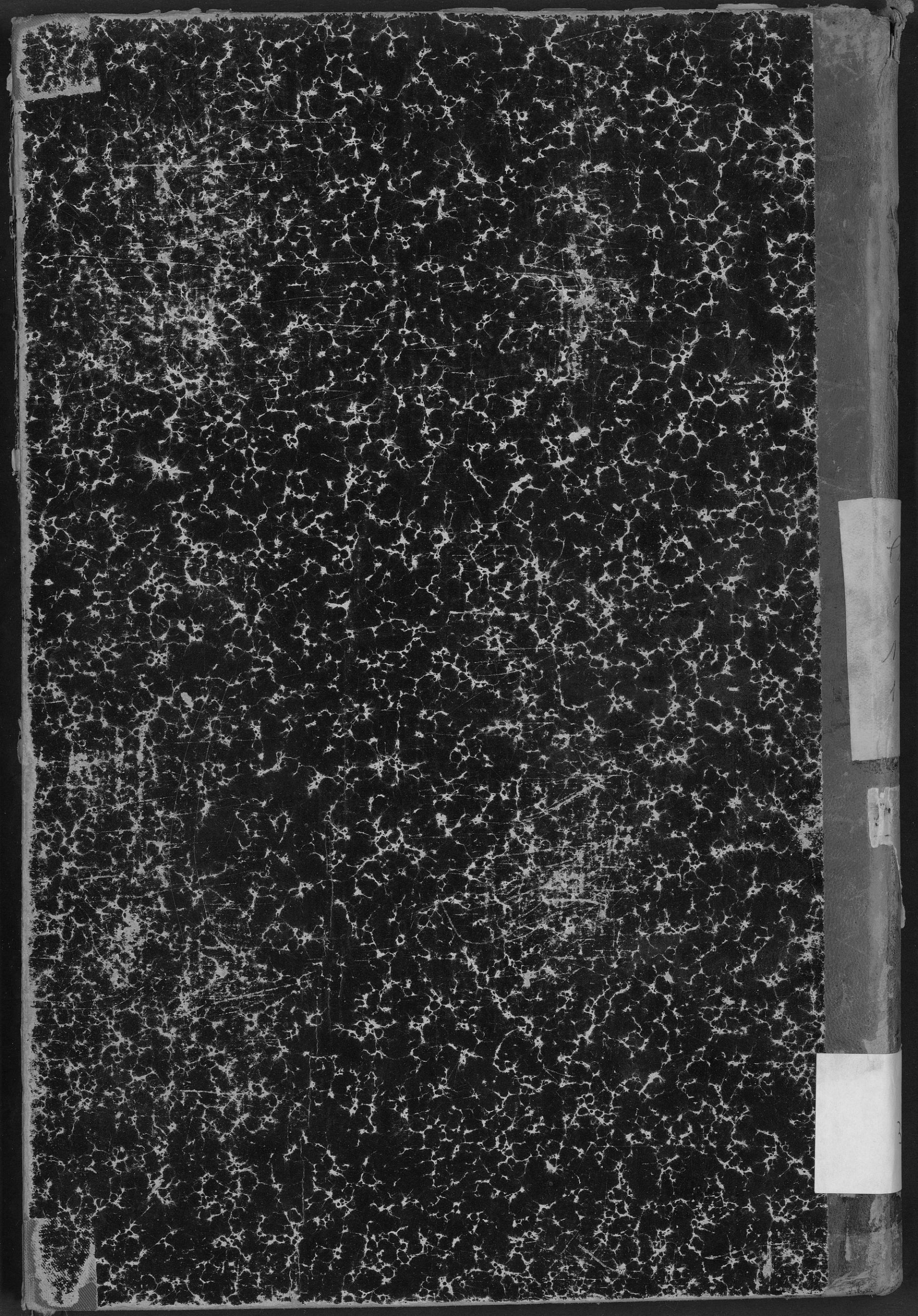


PROYECTO









ACTAS  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE PUEBLO  
DE LOS  
CABALLEROS

Pase  
año  
1900  
1901

5-190

C  
380